

canaria

**INVENTARIO DE JUICIOS Y
SENTENCIAS AL 31/12/09**



2010-81-1010-00692

800

canaria

INVENTARIO JUICIOS Y SENTENCIAS AL 31 12 2009

CONCEPTO	\$	FICHA
A.C.G.C.	11,271,567	168 1147 2004
A.C.G.C.	9,451,960	168 2214 2004
Amicone	99,840	434 2003
Bilpa	57,194	181 242 2002
Bse	109,000	121 2003
Calza	24,931	34 2003
Cenper SRL	164,518	131 2002
Colman	78,622	72 2003
Crossa	1,480,796	246 2002
De Armas	543,009	98 98
Dendi Sobral	46,816	165 2003
Dynfer Ltda	127,477	1238-02.
El Pais.sa.	-172,239	203 2002.
Enternit	189,448	128 2003.
Epicentro	74,378	229-2003
General Machinery	80,112	230 2003
General Power	96,649	181 161 2004.
Hector Rey	145,767	255 99
Isafer	88,142	29 130 2003
La chacarita	1,474,796	168 455 2003
Martinez	23,478,200	172 375 2004
Melgarejo	474,840	356 2002
Metro y Medio	82,595	168 377 2003
Metromedia	78,993	499 2003
MTOP	12,434	181 237 2003
Nayares	250,000	168 2000
Perez Aparicio	370,927	109 96
Ravela Andres	133,661	181 57 2004
Rey Heber	1,847,275	172 787 1999
Rodino	1,029,859	197 2002
Satvi	2,388,468	168 147 2003.
Servicio Tkt	225,103	2 47613 2004.
Siemens	631,394	201 2002
Silvarredonda	166,933	181 167 2004
Sitevo	108,500	421 2002
UTE	-1,369	269 2002
Dra. Geicher	421,494	
Sub-Total:	57,132,091	

CONFORMES EN JUICIOS AL 31/12/09

Firma	\$	Ficha
Consortio Ec. Can.-Pando	2,329,526.40	214 2002
Consortio Ec. Can.-Pando	8,854,196.97	214 2002

Emilio Díaz Alvarez	7,967,185	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	9,699,661	168-546/2005
Arnel SRL	17,381,770.60	168-70/2006
Arnel SRL	48,095,446.89	168-70/2006
Hernández y González S.A.	5,168,728	168-65/2006
Consortio Coslim II	5,489,103	143 2002
Consortio Coslim II	4,910,395	143 2002
Consortio Coslim II	5,869,560	143 2002
Consortio Coslim II	1,473,348	143 2002
Hernández y González S.A.	5,057,872	168/435 2002
Emilio Díaz Alvarez	25,759,543	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,606,906	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	21,687,667	143 2002
Emilio Díaz Alvarez	6,650,499	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	5,740,609	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	25,738,183	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	25,738,183	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	25,738,183	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	25,738,183	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	25,738,183	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	13,822,032	143 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,587,330	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,587,330	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,587,330	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,587,330	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,587,330	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,587,330	467 2002
Emilio Díaz Alvarez	23,613,301	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	23,613,301	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	23,613,301	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	21,687,667	143 2002
Emilio Díaz Alvarez	21,711,546	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	21,711,546	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	21,711,546	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	6,325,635	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	6,242,697	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	6,325,635	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	4,091,606	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	3,909,029	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	4,175,893	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	5,440,268	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	5,440,268	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	5,440,268	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	5,159,912	168-546/2005
Arnel SRL	74,445,445	168-70/2006
Arnel SRL	76,352,387	168-70/2006
Ramón Alvarez	48,654,711	168-303/2006
Ramón Alvarez	48,000,992	168-303/2006
Emilio Díaz Alvarez	4,408,502	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	877,258	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	838,751	168-546/2005

Emilio Díaz Alvarez	838,241	143 2002
Emilio Díaz Alvarez	838,751	168-546/2005
Emilio Díaz Alvarez	801,742	168-546/2005
Ratto/Bbdo y Asociados SA	7,684,182	168/180 2003
Ratto/Bbdo y Asociados SA	8,141,091	168/180 2003
Ramón C. Alvarez SA	9,179,206	168-1267/2006
Ramón C. Alvarez SA	12,525,135	168-5/2007
Ramón C. Alvarez SA	22,745,868	168-5/2007
Idefoto Ltda.	321,357	116 2003
Idefoto Ltda.	317,122	116 2003
Idefoto Ltda.	357,782	116 2003
Idefoto Ltda.	332,883	116 2003
R y K Ingenieros	1,904,999	168-1229/2006
R y K Ingenieros	1,270,782	168-1229/2006
Sergio Kozloviz (Lagotur)	525,426	282 2003
Sergio Kozloviz (Lagotur)	525,105	282 2003
Sergio Kozloviz (Lagotur)	622,550	301 2003
Sergio Kozloviz (Lagotur)	610,571	301 2003
Sergio Kozloviz (Lagotur)	610,571	301 2003
Sergio Kozloviz (Lagotur)	610,837	301 2003
Sergio Kozloviz (Lagotur)	610,837	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	342,761	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	340,564	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur) - saldo	-15,133	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur) - saldo	61,597	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	556,802	168/2269 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	530,308	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur) - saldo	343,057	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	525,038	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	525,038	168/1259 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	520,997	168/1824 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	520,997	168/1824 2004
Consorcio Tracovix	6,513,442	168-996/2006
Laboratorios Disper	536,133	267 2003
FARMACO URUGUAYO	536,133	468 2003
Laboratorios Gador	536,133	76 2003
Laboratorios Ion	563,315	168-620/2005
Laboratorios Ion	563,315	168-620/2005
Laboratorios Disper	563,315	267 2003
Laboratorios Disper	563,315	267 2003
Moll Antia	473,086	168/212 2005
Moll Antia	473,086	168/212 2005
Laboratorios Ion	469,718	168-620/2005
Consorcio Tracovix	3,249,803	168-996/2006
Consorcio Tracovix	13,010,189	168-996/2006
Consorcio Tracovix	9,764,147	168-996/2006
R y K Ingenieros	1,563,890	168-1229/2006
Arnel SRL	11,243,764	2-4547/2004
Arnel SRL	7,106,942	2-4547/2004
Arnel SRL	5,415,700	2-4547/2004

canaria

Sociedad Ur. de Esmaltados	12,823,793	2-11199/2006
Sociedad Ur. de Esmaltados	12,844,097	2-11199/2006
Laboratorios Gador	260,060	102 2003
Consortio Tracovix	7,501,563	168-996/2006
Consortio Tracovix	8,093,068	168-996/2006
Consortio Tracovix	8,616,061	168-996/2006
Cardona	2,716,004	168-1021/2005
Nuevo Banco Comercial	2,975,650	459-188/2007
Nuevo Banco Comercial	2,941,567	459-188/2007
Laboratorios Ion	258,307	168-620/2005
Emilio Díaz Alvarez	43,285,202	168-1039/2006
Emilio Díaz Alvarez	46,059,061	168-1039/2006
Emilio Díaz Alvarez	42,463,487	168-1039/2006
Nuevo Banco Comercial	3,077,902	459-188/2007
Nuevo Banco Comercial	3,043,818	459-188/2007
Nuevo Banco Comercial	3,009,734	459-188/2007
General Machinery Co.	438,578	236 2003
Consortio Ecológico-Pando	1,091,080	2-51369/2006
Consortio Benito Roggio	1,253,662.88	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,632,945.67	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,615,789.82	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,687,092.03	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,668,961.70	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,650,977.19	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,632,798.79	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,614,619.85	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,596,437.71	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,578,253.27	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,560,068.83	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,541,885.39	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,523,700.95	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,506,493.52	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,397,843.52	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,380,497.37	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,363,151.21	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,331,471.97	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	1,316,397.98	168-169/2002
Consortio Benito Roggio	-42,611.48	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-42,892.93	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-45,395.93	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-44,937.39	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-44,478.38	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-43,978.84	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-43,440.84	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-42,902.29	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-42,363.29	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-41,824.75	168-170/2002
Consortio Benito Roggio	-41,350.94	168-170/2002
Consortio Cliba	1,535,203	168-168/2002
Consortio Cliba	1,503,400	168-168/2002

2010-01-1010-00692

Hale
358

804

804

canaria

Consortio Cliba	1,485,238	168-168/2002
Consortio Cliba	1,466,069	168-168/2002
Consortio Cliba	1,447,907	168-168/2002
Consortio Cliba	1,429,746	168-168/2002
Consortio Cliba	1,411,524	168-168/2002
Consortio Cliba	1,393,241	168-168/2002
Consortio Cliba	1,374,959	168-168/2002
Consortio Cliba	1,356,677	168-168/2002
Consortio Cliba	1,338,394	168-168/2002
Consortio Cliba	1,321,031	168-168/2002
Consortio Cliba	1,304,586	168-168/2002
Consortio Cliba	1,288,141	168-168/2002
Consortio Cliba	1,256,381	168-168/2002
Consortio Cliba	1,239,937	168-168/2002
Sergio Kozloviz (Lagotur)	4,593,826	168/1824 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	4,627,198	168/1612 2004
Sergio Kozloviz (Lagotur)	4,496,786	168/1824 2004
Cardona	2,712,483	168-1021/2005
Cardona	2,719,133	168-1021/2005
Cardona	2,721,859	168-1021/2005
Consortio Ec. Can.-Pando	558,073	214 2002
Consortio Ec. Can.-Pando	3,405,480	214 2002
Cardona	1,703,203	168-1021/2005
Cardona	1,712,620	168-1021/2005
Ramón Alvarez(ced. Italin s.a.)	20,107,812	168-216/2005
Hernández y González S.A.	12,264,567	459-255/2008
Hernández y González S.A.	5,563,472	459-255/2008
Cardona	789,054	168-1021/2005
Hernández y González S.A.	10,459,233	459-255/2008
Hernández y González S.A.	132,918,588	459-255/2008
Hernández y González S.A.	287,319,756	459-255/2008
Hernández y González S.A.	171,323,332	459-255/2008
Hernández y González S.A.	55,339,413	459-255/2008
Hernández y González S.A.	99,221,889	459-255/2008
Hernández y González S.A.	27,515,625	459-255/2008
Hernández y González S.A.	1,651,378	459-255/2008
Hernández y González S.A.	22,445,431	459-255/2008
Hernández y González S.A.	2,771,972	459-255/2008
Hernández y González S.A.	745,235	459-255/2008
Hernández y González S.A.	25,603,044	459-255/2008
Hernández y González S.A.	18,955,656	459-255/2008
Hernández y González S.A.	16,539,203	459-255/2008
Hernández y González S.A.	27,364,910	459-255/2008
Hernández y González S.A.	14,613,712	459-255/2008
Hernández y González S.A.	-60,609	459-255/2008
Hernández y González S.A.	991,461	459-255/2008
Hernández y González S.A.	457,074	459-255/2008
Hernández y González S.A.	8,512,839	459-255/2008
Hernández y González S.A.	1,929,654	459-255/2008
Hernández y González S.A.	646,353	459-255/2008

2010. 81-1010-00692

805

canaria

Hernández y González S.A.	3,402,321	459-255/2008
Hernández y González S.A.	14,272,413	459-255/2008
Hernández y González S.A.	25,875,234	459-255/2008
Hernández y González S.A.	12,070,649	459-255/2008
Hernández y González S.A.	18,550,135	459-255/2008
Hernández y González S.A.	19,542,795	459-255/2008
Hernández y González S.A.	18,053,084	459-255/2008
Hernández y González S.A.	13,383,656	459-255/2008
Hernández y González S.A.	13,215,181	459-255/2008
Sub- Total	2,454,390,087	

Total \$	2,511,522,178
-----------------	----------------------

canaria

CONVENIOS Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

807

2010-81-1010-00697

**Evolución Obligaciones Financieras por Préstamos Obtenidos
(Apartado 1.7)**

Endeudamiento Financiero.-

INVENTARIO AL 31/12/2008			
Banco de la República Or. del Uruguay	U.I.	Ints a 31/12	Saldo 31/12/2008 UI
Convenios: 162/10222-3 y 162/10225-8	71,611,000	0	71,611,000
	0	0	
	71,611,000	0	71,611,000
			Saldo Cierre al 31 12 2008:
			134,643,002

Movimientos durante el año 2009						
	Saldo 2008	Altas Int.	Bajas pagos	Dif.Cotiz.	Altas capital	31-12-09
Banco de la República Or. del Uruguay	134,643,002					
Intereses		6,938,051.60	6,938,051.60			
Diferencia de Cambio				7,466,081		
Pagos			68,365,750.00			
Firma Vale Nuevo 162/11014-6					53,999,951.28	
	134,643,002	6,938,052	75,303,802	7,466,081	53,999,951	127,743,284

INVENTARIO AL 31/12/2009			
Banco de la República Or. del Uruguay	U.I.	Ints a 31/12	Saldo 31/12/2008 UI
Convenios: 162/10222-3,162/10225-8y	63,839,722.20	0	63,839,722
162/11014-6	0	0	
	63,839,722	0	63,839,722
			Saldo Cierre al 31 12 2008:
			127,743,284

canaria

CHEQUES AL COBRO



CANELONES					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
31/12/2009		261360	Wilians Gatelu	BROU	1,257
31/12/2009		47127	A. Carolina Bachini	ITAU	108,610
					109,867

SANTA LUCIA					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	10-298981	Rabaquino Santos	Credit Uruguay	10,143
30/12/2009	30/12/2009	68-937304	Mirian Cravea	BROU	2,589
31/12/2009	31/12/2009	31-987314	José Fontes	Credit Uruguay	6,478
					19,210

Los Cerrillos					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	147061	J.C. Cabrera	BROU	674
30/12/2009	30/12/2009	784425	A. Casas	BROU	12,213
31/12/2009	31/12/2009	163088	Z. del Oso	BROU	21,665
					34,552

LAS PIEDRAS					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	355005	Pueblo Jazmin S.A.	BROU	4,426
30/12/2009	30/12/2009	507855	Zulma M. Iturrioz	BROU	930
30/12/2009	30/12/2009	462119	Betovel Ltda.	BROU	719
30/12/2009	30/12/2009	149023	Nieves Acuna Nicolás	Credit Uruguay	8,926
30/12/2009	30/12/2009	949810	Pajuma Ltda.	Credit Uruguay	34,720
30/12/2009	30/12/2009	222019	La Sibarita S.A.	Credit Uruguay	43,907
30/12/2009	30/12/2009	721464	Mignot Hnos. S.R.L.	ITAU	2,422
30/12/2009	30/12/2009	721463	Mignot Hnos. S.R.L.	ITAU	2,422
					98,472

2010-81-1410-00692

2009



canaria
comuna

LA PAZ					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
28/12/2009	31/12/2009	129319	Cametur S.A.	BROU	38,555
24/12/2009	28/12/2009	810466	Legastar S.A.	BROU	4,633
30/12/2009	30/12/2009	949146	F. Las Piedras	BROU	430
30/12/2009	30/12/2009	949145	F. Las Piedras	BROU	217,730
28/12/2009	30/12/2009	779996	Claldy S.A.	Santander	33,239
30/12/2009	30/12/2009	174566	Formacor S.A.	Santander	55,624
30/12/2009	30/12/2009	118179	Road Hnos.	Discount	2,253
30/12/2009	30/12/2009	783454	Fischetti E.	Comercial	2,422
30/12/2009	30/12/2009	698384	Julio Sosa	Comercial	2,826
					357,712

SAUCE					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
31/12/2009	30/12/2009	316642	Centro Comercial de Sauce	BROU	2,259
					2,259

PANDO					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	321483	Fabricio Iriarte	Santander	28,940
30/12/2009	30/12/2009	321482	Fabricio Iriarte	Santander	88,308
30/12/2009	30/12/2009	252129	Adolfo Taboas	Credit Uruguay	2,826
30/12/2009	30/12/2009	788835	Devotto Hnos.	Santander	31,690
30/12/2009	30/12/2009	916120	Mario Fernández	BROU	39,127
30/12/2009	30/12/2009	252130	Adolfo Taboas	Credit Uruguay	2,145
					193,036

TALA					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	9031881683	M Santos	ITAU	1,257
					1,257

2010-81-1910-00697
810



SAN RAMON					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
31/12/2009	31/12/2009	645174	Coembu S.A.	Santander	3,642
					3,642

SAN JACINTO					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	31/12/2009	66-333908	Frig. S.J. Nirea S.A.	BROU	44,482
					44,482

ATLANTIDA					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	31/12/2009	195942	Dutrent Calvo Raúl	Santander	36,140
31/12/2009	31/12/2009	105406	Rimisol S.A.	Discount Bank	15,723
31/12/2009	31/12/2009	992789	Cardenas Rene	Credit Agricole	20,000
31/12/2009	31/12/2009	938399	López Tito	BROU	31,020
					102,883

PASO CARRASCO					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
14/12/2009	28/12/2009	390008	Kraft Foods S.A.	Santander	59,696
28/12/2009	21/12/2009	222923	Giomar S.A.	Santander	6,164
21/12/2009	23/12/2009	980501	Raffo Rodríguez	Credit	992
29/12/2009	21/12/2009	218161	Panificadora Bimbo	Santander	92,734
22/12/2009	28/12/2009	882351	Macromercado S.A.	Credit	9,918
23/12/2009	23/12/2009	241493	Francisco Sacco	ITAU	4,622
23/12/2009	29/12/2009	364052	Larinur S.A.	Santander	6,453
24/12/2009	14/12/2009	520903	López Navarro	Santander	8,722
28/12/2009	29/12/2009	186557	Marien Capnikas	Santander	6,715
28/12/2009	29/12/2009	972819	Cpnikas Ltda.	Santander	22,872
28/12/2009	28/12/2009	812167	Kroger Scandoglio	Santander	11,046
29/12/2009	29/12/2009	527042	Alfredo Regis Dorta	Comercial	2,826
29/12/2009	29/12/2009	981024	Ferester o Aizenas	Discount	6,928

2010-01-1010-00692
011



canaria
comuna

29/12/2009	29/12/2009	351628	Delgon S.A.	Santander	340,973
29/12/2009	29/12/2009	391010	Confitería Las Familias	Santander	1,502
29/12/2009	29/12/2009	360576	Rueda Kramer Daniel	Santander	70,676
29/12/2009	29/12/2009	213639	Maggiolo Varela	BROU	8,177
29/12/2009	31/12/2009	81778	Santa Clara S.R.L.	HSBC	501,808
30/12/2009	28/12/2009	329565	Ersinal S.A.	ITAU	58,427
29/12/2009	30/12/2009	361175	Rinasur S.A.	Credit	133,983
30/12/2009	30/12/2009	302388	Juan Sarubbi S.A.	Credit	19,583
30/12/2009	30/12/2009	614267	Fanasur S.A.	Credit	7,902
30/12/2009	30/12/2009	527056	Roberto Camino	ITAU	4,145
30/12/2009	30/12/2009	929287	Montiel Cabrera	Credit	5,572
30/12/2009	30/12/2009	699310	López Zarzay César	Comercial	2,826
30/12/2009	30/12/2009	80826	Alejandro Elías Gelsi	ITAU	9,038
					1,404,300

PROGRESO					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
31/12/2009	30/12/2009	267072	Centro Comercial	Credit Uruguay	504
31/12/2009	31/12/2009	943231	Juan Zabala	Credit Uruguay	9,217
31/12/2009	31/12/2009	496868	Freddy López	Comercial	3,075
					12,796

CIUDAD DE LA COSTA					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	1804601	H. Carreño	Comercial	18,009
30/12/2009	30/12/2009	51762	Patro Rivella	Discount	2,011
30/12/2009	30/12/2009	367518	Pedetti Edo	BROU	121,079
30/12/2009	30/12/2009	772300	Gustavo Mancebo	Santander	6,452
30/12/2009	30/12/2009	811141	Álvaro Zito	ITAU	135,220
30/12/2009	30/12/2009	259104	Alfonso Cuquejo	ITAU	18,514
30/12/2009	30/12/2009	797381	Patricia Pravia	ITAU	4,886
30/12/2009	30/12/2009	551637	Santiago Cat	ITAU	1,646
30/12/2009	30/12/2009	951334	Martino Luciani	Santander	3,892

2010-01-1010-00697
8/2



canaria
comuna

29/12/2009	31/12/2009	152755	Saman	Surinvest	15,074
					326,783

BARROS BLANCOS					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	156345	Stella Gabarrin	BROU	74,119
					74,119

PARQUE DEL PLATA					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
31/12/2009	30/12/2009	895878	Héctor Peña	BROU	11,908
					11,908

EMPALME OLMOS					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
30/12/2009	30/12/2009	481070	Sánchez Baeza	Santander	1,257
30/12/2009	30/12/2009	24915	Curbelo Varela	BROU	3,874
					5,131

COLONIA NICOLICH					
Fecha	Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
23/12/2009	23/12/2009	303085	F. Pache	Santander	9,718
29/12/2009	29/12/2009	369174	Kunze Dau Ruben	BROU	2,791
30/12/2009	30/12/2009	150022	Establecimiento M.G.S.R.L.	BBVA	1,548
					14,057

2,816,466

2010-21-1010-00694

213

canaria

CHEQUES DIFERIDOS



canaria
comuna

CANELONES						
Fecha		Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
Emisión	Vencimiento					
23/12/2009	31/12/2009		928258	Distr. San José	Credit	2,097.00
29/12/2009	02/01/2010		789490	OCA S.A.	Itau	566.60
29/12/2009	02/01/2010		789489	OCA S.A.	Itau	210,242.60
17/12/2009	03/01/2010		787281	OCA S.A.	Itau	177,168.27
29/12/2009	07/01/2010		101531	Cabal Uruguay	Nac. Arg	27,184.47
03/12/2009	10/01/2010		266392	Créditos Directos	Lloyds	8,869.46
11/12/2009	11/01/2010		383795	Sociedad del Este	Santander	11,964.00
29/12/2009	11/01/2010		799467	OCA S.A.	Itau	217,570.28
11/12/2009	11/02/2010		383796	Sociedad del Este	Santander	13,705.00
11/12/2009	11/03/2010		383797	Sociedad del Este	Santander	13,705.00
30/12/2009	31/12/2009		305602	Yinse S.A.	Brou	169,337.00
30/12/2009	02/01/2010		252546	Créditos Directos	Lloyds	4,083.56
31/12/2009	31/12/2009		219477	Álvaro Torres	Comercial	2,826.00
						859,319.24

LAS PIEDRAS						
Fecha		Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
Emisión	Vencimiento					
20/11/2009	20/01/2010	20/11/2009	853007	Maple Vila Ltda.	BROU	18,377.00
20/11/2009	20/01/2010	20/11/2009	583008	Maple Vila Ltda.	BROU	18,377.00
						36,754.00

LA PAZ						
Fecha		Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
Emisión	Vencimiento					
10/12/2009	31/12/2009	14/12/2009	382719	Chiadel S.A.	BROU	32,628.00
						32,628.00

2010-01-1010-00692

015



canaria
municipalidad

PANDO						
Fecha		Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
Emisión	Vencimiento					
22/12/2009	31/12/2009	22/12/2009	512314	Abasto Carne Saturno	Santander	69,739.00
						69,739.00

TALA						
Fecha		Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
Emisión	Vencimiento					
11/12/2009	03/01/2010	11/12/2009	9166859706	José A. Pérez	BROU	2,112.00
						2,112.00

CIUDAD DE LA COSTA						
Fecha		Fecha de ingreso a la IMC	Nº	Titular	Banco	Importe
Emisión	Vencimiento					
13/11/2009	12/01/2010	13/11/2009	896756	Arener S.A.	ABN	521,385.00
28/12/2009	28/01/2010	28/12/2009	786446	Adolfo Costabile	ITAU	18,691.00
28/12/2009	28/02/2010	28/12/2009	786447	Adolfo Costabile	ITAU	18,691.00
						558,767.00

1,559,319.24

2010-01-1010-001017
2/10

canaria

Documentos Financieros a Pagar (\$) al 31/12/09

Titular	Importe (\$)
Hernández y González SA	3,253,658

Documentos Financieros a Pagar (U\$S) al 31/12/09

Titular	Importe (U\$S)	Importe (\$)
Hernández y González SA	247,278	4,855,794
R y K Ingenieros	119,149	2,339,730
Sociedad UR de Esmaltados	1,311,223	25,748,484
	1,677,650	32,944,008

canaria

CONVENIOS

Convenio Antel - IMC Consumos Anteriores (\$)
CONVENIOS (\$)

	Total Adeudado \$
Saldo al 31/12/2008	142,063,048.00
Deuda corriente 07/08 a 02/09	13,173,904.00
Recargos por IPC mas IVA	202,015.00
Pago Cuota	-382,579.00
Pago a cuenta Cuota 2	-5,000.00
Pago Cuota	-274,043.00
Saldo al 31/12/2009	154,777,345.00

Convenio CVC - IMC (\$)
CONVENIOS (\$)

	Total Adeudado \$
Saldo al 31/12/2009	3,764,347.81

canaria

CONVENIOS (\$)
Convenio UTE - IMC

Convenio	Saldo al 31/12/2009
Convenio Energía Vieja	352,785,576.00
Convenio Deuda Consultoría Adenda 5	82,963,470.00
Convenio Deuda Consultoría Adenda 6. Art 87	9,319,950.00
Saldo Convenios UTE - IMC al 31/12/2009	445,068,996.00

Convenio Antel - IMC (U\$S)
CONVENIOS (U\$S)

	Total Adeudado U\$S	Total Adeudado \$
Deuda Convenio	277,310.00	6,355,188.90
Pago Cuota	-17,412.00	-412,888.00
Diferencia de Cambio		-838,683.87
Saldo al 31/12/2009	259,898.00	5,103,617.03

Convenio IMC (U\$S)
Susana Devia 194-10563-1

	Total Adeudado U\$S	Total Adeudado \$
Deuda Convenio	254,640.00	6,203,539.86
Diferencia de Cambio		-1,203,174.18
Saldo al 31/12/2009	254,640.00	5,000,365.68

Convenio IMC (U\$S)
Gilda Malzone 194-10019-2

	Total Adeudado U\$S	Total Adeudado \$
Deuda Convenio	254,640.00	6,203,539.86
Diferencia de Cambio		-1,203,174.18
Saldo al 31/12/2009	254,640.00	5,000,365.68

canaria

Convenio BSE - IMC (U\$S)
CONVENIOS (U\$S)

	Total Adeudado U\$S	Total Adeudado \$
Deuda Convenio	3,542,585.00	86,304,453.00
Diferencia de Cambio		-16,738,711.35
Saldo al 31/12/2009	3,542,585.00	69,565,741.65

canaria

**Convenio Cooperativas Mutuales UI
Exp. 2008-81-1010-02933**

COMECA

	Total Adeudado UI	Total Adeudado \$
Deuda Convenio	12,889,070.00	24,234,029.41
Pagos	-1,521,069.00	-2,899,613.83
Diferencia de Cambio		1,431,123.25
Saldo al 31/12/2009	11,368,001.00	22,765,538.83

CRAMI

	Total Adeudado UI	Total Adeudado \$
Deuda Convenio	4,190,228.00	7,878,466.69
Pagos	-1,322,174.89	-2,520,461.99
Diferencia de Cambio		397,325.39
Saldo al 31/12/2009	2,868,053.11	5,755,330.09

CAAMEPA

	Total Adeudado UI	Total Adeudado \$
Deuda Convenio	2,520,508.00	4,739,059.14
Pagos	-1,371,021.31	-2,613,853.00
Diferencia de Cambio		187,270.79
Saldo al 31/12/2009	1,149,486.69	2,312,476.93

TOTAL COOPERATIVAS MUTUALES

	Total Adeudado UI	Total Adeudado \$
Saldo al 31/12/2009	15,385,540.80	30,833,345.85

Banco de Previsión Social
CONVENIOS

Por Aportes Patronales

Nº Convenio	Cant.Cuotas	Valor Cuota U.R.
305,054	72	1,302.83
305,056	72	748.67
418,030	12	2,649.50
418,030	14	8,320.57

Deuda Total Convenios BPS	\$ 70,995,210
Diferencia de Cambio	\$ 13,015,126
Saldo Deuda Total Convenios BPS	84,010,335.67

canaria

ESTADO DE INDISPONIBLES

canaria

EVOLUCIÓN FONDOS INDISPONIBLES AL 31/12/2009

Auxiliar	Descripción	Saldo Inicial	Pagos/Débitos	Ingresos/Créditos	Saldo	Antigüedad
001	A.C.E.	1,124,603	6,277,014	6,291,851	1,139,440	Nov-Dic/09
002	Retenciones Judiciales	100	12,282,949	13,432,120	1,149,271	Diciembre/09
003	B.S.E. - Póliza 737	1,686,825	2,006,615	2,009,153	1,689,363	Diciembre/08
004	B.S.E. - póliza 30901	3,061,916	1,386,951	876,653	2,551,618	Diciembre/08
005	Retenciones Profesionales	189,281	1,267,738	1,184,117	105,660	Diciembre/09
006	A.N.D.A.	1,637,204	18,024,900	22,207,447	5,819,751	Nov-Dic/09
007	A.D.E.O.M.	308,689	3,821,438	3,839,151	326,402	Diciembre/09
008	COFAC	4,620	16,403	14,568	2,785	Diciembre/09
009	Contaduría General de la Nación	1,145,793	8,289,866	7,841,585	697,518	Diciembre/09
010	Club Municipal de Pando	6,100	40,117	37,477	3,460	Diciembre/09
011	Cooperativa de la Previsión Social	0	370,159	411,714	41,555	Diciembre/09
012	Deportivo Municipal	36,531	244,076	280,903	73,358	Nov-Dic/09
013	Deportivo S.A.C.	2,331	15,866	15,093	1,557	Diciembre/09
015	Cosur	0	0	1,023	1,023	Agosto/09
016	Caja Nacional Credito Social Brou	12,182,626	86,405,277	81,444,951	7,222,300	Diciembre/09
017	A.C.A.C.	0	137,779	143,258	5,479	Diciembre/09
018	U.C.M.	6,396	105,690	107,749	8,455	Diciembre/09
019	SEMIC	73,884	516,019	484,543	42,408	Diciembre/09
020	E.M.M.I.	64,481	436,426	405,395	33,450	Diciembre/09
021	C.O.M.A.Y.C.	16,721	89,828	82,656	9,549	Diciembre/09
023	C.O.L.O.N	2,762	9,448	6,687	0	Marzo/09
025	Retención Total de Sueldos	224,989	42,360	143,096	325,725	Dic/08
026	B.H.U. Retenciones	214,249	1,841,547	1,809,420	182,122	Diciembre/09
027	Cooperativa Bancaria	24,677	372,095	371,081	23,663	Diciembre/09
028	F.U.C.E.R.E.P.	1,004,301	6,149,670	6,150,962	1,005,593	Nov-Dic/09
029	C.A.C.F.U.	2,537	31,760	29,223	0	Diciembre/09
030	Convenio Copoca	0	759,958	913,806	153,848	
031	SACEC	44,429	674,445	695,356	65,339	Diciembre/09
032	ASSCAN	0	26,434	34,846	8,413	Setiembre/09
033	CO.PO.CA.	538,837	6,625,840	7,257,778	1,170,775	Nov-Dic-09
034	E.M.M.E.	7,369	0	0	7,369	Diciembre/08
035	C.A.C.CIN.	5,444	15,546	10,102	0	Noviembre/09
036	A.D.E.O.M. (Servicio Odontológico)	0	0	6,261	6,261	Junio/09
037	Contribución (Funcionarios)	-928	1,381,727	2,874,323	1,491,669	Diciembre/08
038	C.O.S.S.A.C.	33,968	150,251	125,416	9,132	Diciembre/09
040	Patente(Funcionarios)	-362,485	2,810,238	5,742,786	2,570,063	Diciembre/09
041	Cooperativa Policial	55,334	372,933	343,497	25,898	Diciembre/09
045	Cash	278,636	1,427,367	1,189,031	40,300	Julio/09
046	Coop.Consumo Transportes	0	22,466	29,747	7,282	Nov-Dic/09
047	Mi Crédito	0	87,163	105,246	18,082	Diciembre/09
048	Fucac	0	179,959	209,332	29,373	Diciembre/09
049	C.O.D.A.C.	0	141,215	144,518	3,303	Diciembre/09
054	Cacecom	0	0	2,425	2,425	Nov-09
060	Fondo Solidario Cargos Politicos	1,511,358	489,988	19,242	1,040,614	Diciembre/08
061	Fondo Apoyo a la Infancia	0	0	57,563	57,563	Diciembre/08
062	Anticipo Jubilatorio	-902,181			-902,181	Diciembre/09
063	Banco de Previsión Social	33,941,163	288,676,374	270,910,336	16,175,125	Diciembre/09
064	I.R.P.F.	125,861	46,719,966	51,803,568	5,209,443	Diciembre/09
069	Adelantos Varios	-3,481	12,355	126,010	110,174	Diciembre/09
070	Fondo Aumentos no percibido Politicos	0		10,383	10,383	Diciembre/09
072	Comag	0	0	3,048	3,048	Nov-09
Total					49,775,205	

canaria

EVOLUCIÓN OTROS INDISPONIBLES AL 31/12/2009

Auxiliar	Descripción	Saldo Inicial	Pagos/Débitos	Ingresos/Créditos	Saldo	Antigüedad
002	50% S/6% Espectáculos Públicos	4,200,917	0	714,239	4,915,155	Dic/08
003	Amas y Cuidadoras	1,364,334	0	272,150	1,636,484	Dic/08
004	Fondo Lucha Anti Tuberculosa	6,034,376	0	888,245	6,922,621	Dic/08
007	Honorarios por Gestiones Judiciales	983,473	0	4,803	988,276	Dic/08
014	Fondo Apoyo a la Infancia	85,773	0	0	85,773	Dic/08
011	Espectáculos Públicos MSP	0	0	626,187	626,187	Dic/09
012	IRPF Proveedores	0	202,813	191,982	-10,831	Dic/09
013	Otras Retenciones DGI	0	155,464	338,183	182,719	Dic/09
Total					15,346,383	

canaria

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES

2010-81-1010-00692

831

canaria

EVOLUCION FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES AL 31/12/2009

Auxiliar	Descripción	Saldo Inicial	Pagos/Débitos	Ingresos/Créditos	Saldo Final
001	Restaurant Nacional - INDA	-	2,304,583.25	2,018,768.00	-285,815.25
002	Costa Plan	221,614.74	139,166.67	10,000.00	92,448.07
003	Subensión Boleto Estudiantil	-	-	2,944,998.00	2,944,998.00
008	Reconstrucción del Viejo Hospital Canelones	1,655,208.92	770,605.59	5,074,068.55	5,958,671.88
011	Convenio Min.Deporte y Turismo	-	208,000.00	-	-208,000.00
012	Convenio MIDES	4,275,000.00	434,740.60	-	3,840,259.40
013	Convenio PNUD-Agenda Metropolitana	86,966.00	841,331.05	900,428.00	146,062.95
016	Rutas de Salida Cerrillos-C.Costa	-	212,000.00	800,000.00	588,000.00
017	Gimnasio Mattos	204,400.82	-	-	204,400.82
019	Coop. Junta Andalucía	2,360,741.22	417,784.92	-	1,942,956.30
020	Convenio MVOTMA - Plan Director Gestión Res. Sol. Met.	-	718,422.28	1,700,000.00	981,577.72
023	Colaboración Embajada de Japón	-	-	23,500.00	23,500.00
024	Colaboración Gob. Islas Canarias proy. 100 plazas	1,287,257.55	433,119.00	1,697,910.80	2,532,049.35
025	Conv. M.V.O.T.M.A- Rehabilitación Urbana	1,177,973.60	99,110.00	-	1,078,863.60
026	Conv. M.V.O.T.M.A- Rehabilitación Urbana Faja Costera	404,548.78	-	-	404,548.78
027	Convenio MVOTMA PIAI Asentamiento 18 de mayo	40,000,000.00	8,200,043.92	-	31,799,956.08
028	Convenio MVOTMA PIAI Asentamiento 6 de setiembre	32,398,686.00	3,620,553.06	2,902,645.00	31,680,777.94
029	MIEM Parque Tecnológico	1,338,000.00	726,094.69	742,500.00	1,354,405.31
030	Puesta en Valor Patrimonio Canelones. Islas Canarias	874,101.00	359,086.80	-	515,014.20
031	Convenio MIDES Barrido- ONG	589,962.00	-	-	589,962.00
032	Convenio MVOTMA PDGM IV	75,000.00	21,045.00	-	53,955.00
033	Convenio PNUD ORPALC- Gestión Ambiental	100,151.44	114,291.00	-	-14,139.56
035	Convenio MIDFES INJU Carnaval 2008	-	-	187,200.00	187,200.00
036	Convenio INAU- IMC	14,400,000.00	3,794,915.48	-	10,605,084.52
037	Proyecto MEC CECAP	120,000.00	716,522.74	600,000.00	3,477.26
038	Convenio IMC MVOTMA. Turbonada de Santa Lucía	-	1,467,110.92	1,500,000.00	32,889.08
039	Convenio MTOP MTYD Construcción Pza La Paz	769,200.00	60,542.00	-	708,658.00
040	Diputación Barcelona Mercociudades	933,361.00	740,314.00	-	193,047.00
042	Convenio Min Dep y Turismo - Instalaciones de Playas	-	2,788,532.00	3,800,000.00	1,011,468.00
043	Centro Cultural La Paz	1,900,000.00	-	-	1,900,000.00
045	Solidaridad Mano Con Mano (Toronto Dominion)	525,271.37	-	-	525,271.37
046	Venta de Guías (DI.CO.SE.)	3,052,385.00	-	126,708.87	3,179,093.87
047	Hogar de Ancianos de Pando	3,140,746.00	-	-	3,140,746.00
048	URB-AI Com Europea Proyecto B - Inclusión Social	-	127,096.49	132,689.00	5,592.51
049	Convenio IMC Ministerio de Turismo - Carnaval 2008	-	187,197.03	-	-187,197.03
050	Convenio OPP FONADEP Proyecto Tomate	-	404,880.00	269,920.00	-134,960.00
051	Convenio IMC UNICEF - Proyecto Ciudad amiga de la Infancia	-	111,815.51	151,220.00	39,404.49
052	Convenio IMC MIDES - Tu envase nos sirve - Cantera Marías	-	102,582.02	1,350,000.00	1,247,417.98
055	Uruguay Integra	-	8,745,456.00	8,767,457.00	22,001.00
057	Integración Fronteriza MERCOSUR	-	700,865.36	4,478,215.00	3,777,349.64
058	Convenio MVOTMA - Cancha Baby Fútbol Las Piedras	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
059	Convenio MVOTMA - Gestión en Planificación Territorial	-	120,767.80	350,000.00	229,232.20
061	Convenio Union Europea OPP PNUD - Canelones crece contigo	-	-	14,735,602.00	14,735,602.00
062	Ajuste ejercicios anteriores	-	55,044,300.82	76,038.00	-54,968,262.82
063	Promoción Agraria	722,990.00	-	-	722,990.00
064	Espectáculos Culturales, Deportivos y Recreativos	-64,620.00	-	-	-64,620.00
065	Acreedores Varios Hipódromo	286,723.00	-	-	286,723.00
066	Comedor Barrio Obelisco	50,798.00	-	-	50,798.00
067	Camping Santa Lucía	27,570.00	-	-	27,570.00
068	Fondo Promoción Turística	10,249,379.00	-	-	10,249,379.00
069	Deudores Varios Hipódromo	-242,373.43	-	-	-242,373.43
070	Convenio IMC-BHU	-9,225,890.00	-	-	-9,225,890.00
071	Convenio Andalucía - Todas las manos	-	109,572.00	1,064,798.00	955,226.00
072	Convenio MIDES - Salud Bucal	-	29,638.23	189,000.00	159,361.77
073	Convenio MIDES - Barrido 1070-00199	-	-	957,600.00	957,600.00
074	Progr. Europeo -enfrentar violencia doméstica	-	-	50,300.00	50,300.00
075	Conv.Recuperación Digt.Fdos.Manuscritos	-	-	417,012.00	417,012.00
		113,675,152.01	94,872,086.23	60,018,578.22	78,821,644.00

200-81-1010-00692

COMUNA CANARIA

Usuario: 30363044

Informe: Ogc/405

Fecha: 29/06/10

Hora: 21:07:17

Página: 1

Balance del Auxiliar Extrapresupuestales

Período 01/01/09 al 31/12/09

832

Clasificado por Cuenta

Grado de detalle: Resumido por auxiliar

Selección: Desde Rubro 214101

Hasta Rubro 214101

Auxiliar	Nombre	Límite de Crédito	----- Importes en m/n -----		----- Importes en m/e -----	
			Saldo período	Saldo acumulado	Saldo período	Saldo acumulado
001	Restaurant Nacional - INDA	0	285.815,25	285.815,25	0,00	0,00
002	Costa Plan	0	129.166,67	-92.448,07	0,00	0,00
003	Subvención Boleto Estudiantil	0	-2.944.998,00	-2.944.998,00	0,00	0,00
008	Reconstrucción del Viejo Hospital de Canelones	0	-4.303.462,96	-5.958.671,88	0,00	0,00
011	Convenio MINISTERIO DEPORTE Y TURISMO	0	208.000,00	208.000,00	0,00	0,00
012	Convenio MIDES	0	434.740,60	-3.840.259,40	0,00	0,00
013	Convenio PNUD-Agenda Metropolitana	0	-59.096,95	-146.062,95	0,00	0,00
016	Convenio Rutas de Salida Cerrillos- Ciudad de la Costa	0	-588.000,00	-588.000,00	0,00	0,00
017	Gimnasio Sergio Matos	0	0,00	-204.400,82	0,00	0,00
019	Cooperación Pan.Arquitectura. Junta de Andalucía	0	417.784,92	-1.942.956,30	0,00	0,00
020	Convenio MVOTMA-Plan Director Gestión Residuos Sólidos Metropolitanos	0	-981.577,72	-981.577,72	0,00	0,00
023	Colaboración Embajada de Japón	0	-23.500,00	-23.500,00	0,00	0,00
024	Colaboración Islas Canarias-Construcción Plazas	0	-1.264.791,80	-2.532.049,35	0,00	0,00
025	Convenio IMC- MVOTMA. Rehabilitación Urbana	0	99.110,00	-1.078.864,00	0,00	0,00
026	Convenio IMC- MVOTMA. Rehabilitación Urbana.Faja Costera	0	0,00	-404.548,78	0,00	0,00
027	Convenio MVOTMA - PIAI- Asentamiento 18 de Mayo- Juana de América	0	8.200.043,92	-31.799.956,08	0,00	0,00
028	Convenio MVOTMA - PIAI- Asentamiento 6 de setiembre- Villa Holandesa	0	717.908,06	-31.680.777,94	0,00	0,00
029	Convenio MIEM- Parque Tecnológico	0	-16.405,31	-1.354.405,31	0,00	0,00
030	Subvención Puesta en Valor del Patrimonio en Canelones- Islas Canarias	0	359.086,80	-515.014,20	0,00	0,00
031	Convenio MIDES- IMC. Barrido en Canelones. Convenios con ONG	0	0,00	-589.962,00	0,00	0,00
032	Convenio MVOTMA - PDGM IV	0	21.045,00	-53.955,00	0,00	0,00
038	Convenio PNUD - ORPALC - G.Ambiental	0	172.478,78	72.327,34	0,00	0,00

Balance del Auxiliar Extrapresupuestales

Período 01/01/09 al 31/12/09

Fecha: 29/06/10

Hora: 21:07:17

Página: 2

833

Auxiliar	Nombre	Límite de Crédito	----- Importes en m/n -----		----- Importes en m/e -----	
			Saldo período	Saldo acumulado	Saldo período	Saldo acumulado
035	Convenio MIDES- INJU- IMC- Carnaval 2008	0	-187.200,00	-187.200,00	0,00	0,00
036	Convenio INAU- IMC.	0	3.794.915,48	-10.605.084,52	0,00	0,00
037	Proyecto MEC - CECAP	0	116.522,74	-3.477,26	0,00	0,00
038	Convenio IMC- MVOTMA. Turbonada de Santa Lucía	0	-32.889,08	-32.889,08	0,00	0,00
039	Convenio MTOP- M. Dep y Turismo. Construcción Plaza de La Paz	0	60.542,00	-708.658,00	0,00	0,00
040	Subvención Diputación Barcelona- Mercociudades.	0	740.314,00	-193.047,00	0,00	0,00
042	Convenio Min Dep y Turismo- Instalaciones de Playas.	0	-1.011.468,00	-1.011.468,00	0,00	0,00
043	Convenio IMC-MTOP- Centro Cultural La Paz	0	0,00	-1.900.000,00	0,00	0,00
045	Comité Solidaridad Mano con Mano- (Toronto Dominion)	0	0,00	-525.271,37	0,00	0,00
046	Ventas Guías Dicose	0	-126.708,87	-3.179.093,87	0,00	0,00
047	Hogar Ancianos Pando	0	0,00	-3.140.746,00	0,00	0,00
048	URB-AI-Com.Europea-Proyecto B.- Inlcuisión Social	0	127.096,49	127.096,49	0,00	0,00
049	Convenio IMC Ministerio de Turismo. Actividades Carnaval 2008	0	187.197,03	187.197,03	0,00	0,00
050	Convenio Opp-Imc-FONADEP-Proy. Tomate	0	134.960,00	134.960,00	0,00	0,00
051	Convenio IMC- UNICEF.Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia	0	-39.404,49	-39.404,49	0,00	0,00
052	Convenio MIDES-IMC Tu envase nos sirve- Cantera Maritas	0	-1.247.417,98	-1.247.417,98	0,00	0,00
055	Convenio MIDES- Uruguay Integra	0	-22.001,00	-22.001,00	0,00	0,00
057	Integración Fronteriza- MERCOSUR	0	700.865,36	700.865,36	0,00	0,00
058	Convenio MVOTMA Proy Urb Eco- Cancha Baby Fútbol San Luis L.Piedras	0	-2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00	0,00
059	Convenio MVOTMA Gestión en Planificación Territorial	0	-229.232,20	-229.232,20	0,00	0,00
061	Convenio Unión Europea-OPP-PNUD. Uruguay Integra.Canelones Crece Conti	0	-8.319.457,00	-8.319.457,00	0,00	0,00
062	Ajuste ejercicios anteriores 2008 y ant.	0	54.968.262,82	54.968.262,82	0,00	0,00
063	Promoción Agraria	0	0,00	-722.990,00	0,00	0,00
064	Espectáculos Cultur,Dep, rec.	0	0,00	64.620,00	0,00	0,00

COMUNA CANARIA

Usuario: 30363044

Informe: Ogc405

Balance del Auxiliar Extrapresupuestales

Período 01/01/09 al 31/12/09

Fecha: 29/06/10

Hora: 21:07:17

Página: 3

Auxiliar	Nombre	Límite de Crédito	----- Importes en m/n -----		----- Importes en m/e -----	
			Saldo período	Saldo acumulado	Saldo período	Saldo acumulado
065	Acreedores varios Hipódromo	0	0,00	-286.723,00	0,00	0,00
066	Comedor Barrio Obelisco	0	0,00	-50.798,00	0,00	0,00
067	Camping Santa Lucia	0	0,00	-27.570,00	0,00	0,00
068	Fondo Promoción Turística	0	0,00	-10.249.379,00	0,00	0,00
069	Deudores varios Hipodromo	0	0,00	242.373,43	0,00	0,00
070	Convenio IMC-BHU	0	0,00	9.225.890,00	0,00	0,00
071	Convenio Andalucia-Todas las Manos	0	109.572,00	109.572,00	0,00	0,00
072	Convenio Mides-Salud Bucal	0	-159.361,77	-159.361,77	0,00	0,00
073	Convenio Mides-Barrido 1070-00199	0	-957.600,00	-957.600,00	0,00	0,00
Total General			47.470.854,79	-66.204.297,62	0,00	0,00

COMUNA CANARIA

Usuario: 30363044

Informe: Ogc405

Balance del Auxiliar Extrapresupuestales

Período 01/01/09 al 31/12/09

Fecha: 29/06/10

Hora: 21:00:00

Página: 1

Clasificado por: Cuenta

Grado de detalle: Resumido por auxiliar

Selección: Desde Rubro 214102

Hasta Rubro 214102

Auxiliar	Nombre	Límite de Crédito	----- Importes en m/n -----		----- Importes en m/e -----	
			Saldo período	Saldo acumulado	Saldo período	Saldo acumulado
033	Convenio PNUD - ORPALC - G.Ambiental	0	-58.187,18	-58.187,18	-2.963,14	-2.963,14
048	URB-AI-Com.Europea-Proyecto B.- Inclusion Social	0	-132.688,78	-132.688,78	-6.757,08	-6.757,08
	Total General		-190.875,96	-190.875,96	-9.720,22	-9.720,22

COMUNA CANARIA

Usuario: 30363044

Informe: Ogc405

Balance del Auxiliar Extrapresupuestales

Período 01/01/09 al 31/12/09

Fecha: 29/06/10

Hora: 21:05:11

Página: 1

Clasificado por Cuenta

Grado de detalle: Resumido por auxiliar

Selección: Desde Rubro 214103

Hasta Rubro 214103

Auxiliar	Nombre	Límite de Crédito	----- Importes en m/n -----		----- Importes en m/e -----	
			Saldo período	Saldo acumulado	Saldo período	Saldo acumulado
057	Integración Fronteriza- MERCOSUR	0	-4.478.214,51	-4.478.214,51	-159.140,53	-159.140,53
061	Convenio Unión Europea-OPP-PNUD. Uruguay Integra.Canelones Crece Conti	0	-6.416.144,84	-6.416.144,84	-228.007,99	-228.007,99
071	Convenio Andalucía-Todas las Manos	0	-1.064.797,90	-1.064.797,90	-37.839,30	-37.839,30
074	Prog.Europeo-Enfrentar violencia doméstica	0	-50.300,53	-50.300,53	-1.787,51	-1.787,51
075	Conv.Recuperacion Digt. Fdos.Manuscritos	0	-417.012,01	-417.012,01	-14.819,19	-14.819,19
Total General			-12.426.469,79	-12.426.469,79	-441.594,52	-441.594,52

canaria

**POSICIÓN FINANCIERA
Y
DÉFICIT ACUMULADO**



ESTADO N° 12-Resultados Acumulados del Ejercicio

Acumulado al 31-12-2008	-2,550,841,205
Ajustes a Resultados Acumulados en mas en el 2009	-23,922,601.00
Ajustes a Resultados Acumulados en menos en el 2009	3,825,551.50
Resultados Acumulados ajustados al 31/12/2008.	-2,570,938,255
Ejecución presupuestal 2009	2,749,514
Resultado Acumulado Ej.Presupuestal 2009	-2,568,188,741

2010-81-1010-00697

838

DETERMINACION DEL RESULTADO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE DEL 2009**1- Activo**

Caja	9,313,429	
Bancos	-9,391,131	
Docs a cobrar	10,108,032	
Otros créditos	223,606,294	
Activo Fijo	712,258,030	
		945,894,654

Total de Activo **945,894,654**

2- Pasivo

Residuos Pasivos	170,023,807	
Acreed.comerciales	795,985,842	
Acreedores Financieros	127,743,284	
Indisponibles	65,121,588	
Sueldos a Pagar	56,681,985	
Extrapresupuestos	78,821,643	
Juicios y Sentencias	623,042,339	
Convenios	803,124,461	
Otras deudas diversas	52,362,162	
		2,772,907,111

Total de Pasivo **2,772,907,111**

RESULTADO ACUMULADO CONTABILIDAD PATRIMONIAL 31-12-2009	-1,827,012,457
Menos: Activos y Pasivos Patrimoniales	-741,176,283.50
RESULTADO ACUMULADO PRESUPUESTAL 31-12-2009	-2,568,188,741

COMPROBACION

RESULTADO ACUMULADO AL 31-12-2008 AJUSTADO	-2,570,938,256
RESULTADO AL 31-12-2009- CUADRO N° 2	2,749,514
	-2,568,188,741

canaria

DETALLE DE ACTIVOS - CAJAS		
Auxiliar	Descripción	Saldo Caja
001	Canelones	1,587,014.31
002	Santa Lucía	289,877.85
003	Cerrillos	33,586.01
004	San Jacinto	48,769.59
005	Las Piedras	176,483.95
006	La Paz	219,778.75
007	Sauce	147,261.73
008	Pando	268,263.86
009	Empalme Olmos	40,450.00
010	Soca	47,665.07
011	La Floresta	46,702.57
013	Parque Del Plata	55,785.19
014	Migues	41,563.32
015	Tala	45,059.65
016	San Ramón	99,782.40
017	San Bautista	27,197.69
018	Santa Rosa	54,312.27
019	Paso Carrasco	55,693.55
020	Colonia Nicolich	36,263.91
021	Salinas	90,859.98
022	San Antonio	154,924.12
023	J.Suarez	44,335.50
024	Atlántida	368,876.11
025	Capitán Artigas	92,059.66
026	Aguas Corrientes	39,172.94
027	Montes	37,149.40
028	Ciudad de la Costa	262,053.19
029	Progreso	52,222.19
030	Toledo	66,869.85
031	Hipódromo de Las Piedras	369,552.64
040	Oficina Camino Andaluz	1,659.00
		4,901,246.25

canaria

BANCOS		
Auxiliar	Descripción	Saldo caja ahorro
018	BROU Caj Aho Sueldos- N° 40114814	8,642.49
020	BROU Caj Aho Costa Plan - N° 40116931	5,075.00
021	BROU Caj Aho Dinapyme- N° 40116982	45,090.00
022	BROU Caj Aho Rec. Antiguo Hosp Canelones- N° 40161675	19,199.42
023	BROU Caj Aho Hacia un Plan Can de Op y Der- N° 40178147	5,075.00
024	BROU Caj Aho IMC Gimnasio Munic. Sergio Mattos- N° 40201047	20,317.94
025	BROU Caj Aho IMC- Patentes de Otros Dep- N° 40211052	10,866.00
026	BROU Caj Aho IMC- Convenio MIDES- N° 40211360	5,100.00
027	BROU Caj Aho IMC- Cien Plazas Para Canelones N° 40211941	44,745.94
028	BROU Caj Aho IMC- Puesta en Valor del Patrim. Canelones- N° 40217072.	9,294.19
029	BROU Caj Aho IMC - INAU - N° 40218467	5,100.00
037	BROU Caj Aho MN - IMC-Uruguay Integra N° 232724	24,557.00
042	Caja Ahorros BROU IMC-CECAP Barros Blancos N° 0040273667	605,100.00
043	Caja Ahorros BROU \$ Unicef Proy. Ciudad Amiga de la Infancia	8,100.00
044	Caja Ahorros BROU \$ Camineria Rural- IMC	38,078.00
046	BROU-Fideicomiso 1520422678	23,726,502.69
		24,580,843.67

canaria

BANCOS		
Auxiliar	Descripción	Saldo banco
001	BROU Cta Cte - Canelones N° 40006197	8,169,466.19
002	BROU Cta Cte - Canelones N° 40003101	1,871,651.61
003	BROU Cta Cte - Canelones -IMC Convenio PIAI- N° 40006859	41,172.80
004	BROU Cta Cte - Cerrillos	12,121.93
005	BROU Cta Cte - Sauce	1,328.17
006	BROU Cta Cte - Migués	1,933.62
007	BROU Cta Cte - Tala	3,790.53
008	BROU Cta Cte - San Ramón	41,207.25
009	BROU Cta Cte - San Bautista	5,130.96
010	BROU Cta Cte - San Jacinto	15,688.14
011	BROU Cta Cte - Santa Lucía	1,887.43
012	BROU Cta Cte - Las Piedras	146,490.93
013	BROU Cta Cte - Pando	7,633.56
014	BROU Cta Cte - La Paz	72,110.45
015	BROU Cta Cte - Atlántida	20,912.64
016	BROU Cta Cte - San José de Carrasco	530,922.58
040	BROU Cta Cte - Canelones N° 40006664	53,179.95
041	BROU - IMC Pago de Tributos - 004-0006980	(56,061,753.44)
		(45,065,124.70)

canaria

BANCOS			
Auxiliar	Descripción	Saldo m/n	Saldo m/e
031	BROU Caj Aho U\$S- Canelones- N° 40008834	429,142.09	21,853.75
032	BROU Caj Aho U\$S- Proy. Embajada Japón- N° 40203148	19,637.00	1,000.00
033	BROU Caj Aho U\$S- Coop Planif Arq y Viv.J de Andalucía- N° 40210910	2,166,839.86	110,344.75
038	BROU Caj Aho U\$S- IMC-Programa Urb-al- N° 40228860	142,487.64	7,256.08
			140,454.58

canaria

LISTADO DE JUICIOS CONTRA IMC

Expediente N.º 2010-81-1140-00154**24/05/2010**

canaria

**Comuna Canaria - Intendencia Municipal de Canelones**

Unidad	1010 AREA CONTADURIA
Solicitante	CONTENCIOSO JUDICIAL.
Tipo	ACTA DE PROCEDIMIENTOS

ASUNTO

SOLICITUD DE INFORME PARA RENDICION DE CUENTAS

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

Expediente N.º 2010-81-1140-00154 N.º Act. 1
1140 CONTENCIOSO JUDICIAL

canaria



Comuna Canaria - Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 24 de mayo de 2010.

CONTENCIOSO JUDICIAL.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

A solicitud del Dr. Pierre Bianchi se crea expediente electronico,remitiendose a sus efectos

 Firmado digitalmente por Maria de los Angeles Morena el 24/05/2010 14:36.

Expediente N.º 2010-81-1140-00154 N.º Act. 2
1140 CONTENCIOSO JUDICIAL

canaria

**Comuna Canaria - Intendencia Municipal de Canelones**

Canelones, 25 de mayo de 2010.-

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Financieros mediante Oficio electrónico No. 2010/005434/2 se remite el informe para Rendición de Cuentas en archivo anexo al presente de los Juicios entablados a la fecha contra la IMC.

✓ Firmado digitalmente por Pierre Bianchi el 25/05/2010 10:40.

✓ Firmado digitalmente por Susana Nandin el 26/05/2010 15:16.

Anexos

JUICIOS RENDICION DE CUENTAS - 2010.-.doc

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-**+ "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ I.M.C. Daños y Perjuicios"****Asunto: Responsabilidad extracontractual.-****Ficha 181-121/2003**Monto: \$ 67.437 más reajustes.Sentencia de Segunda Instancia de condena.-Se ordena cumplimiento art. 401 CGP Red. Ley 17453- (abril/2005)Archivo (a iniciativa de parte).-**+ "BILPA S.A. c/I.M.C. Intimación- Juicio Ejecutivo.-****Ficha 181-242/2002**Asunto: Facturas impagas.-Monto: \$ 24.414,03 más intereses de la ley 14.500 U\$S 1.699Estado: Se ordena cumplimiento art. 401 CGP Red. Ley 17453 (Junio/2005)22/9/06 – se intimó cumplimiento sentencia de condena con plazo de 45 días.-El 18/09/08 se intima al cumplimiento por el art. 401 del C.G.P. de la suma de U\$S 478,49 e intereses y \$u 8.877,12 reajustados.**+ "CENTRO DE DIAGNÓSTICO PRE NATAL c/ I.M.C. Juicio Ejecutivo"****Ficha 181-167/2003**Asunto: Conforme impagoMonto: U\$S 5.078,92 e ilíquidos.-Estado: Sentencia firme- Archivo (a iniciativa de parte).-**+****"CEMPER S.R.L. c/I.M.C. Diligencia Preparatoria"****Ficha 181-31/2002**Asunto: Reconocimiento de firma de facturas impagas.Monto: \$U 55.535, se efectuo pago parcial de \$ 20.000Estado: Sin actividad procesal pendiente.-**+ "DAVOBE, Iride c/I.M.C. Desalojo mal pagador y Juicio Ejecutivo"****Ficha 181-262/2004 – Ficha 181-42/2005)**Asunto: alquileres impagos local calle Treinta y Tres esq. T. GonzálezMonto: U\$S 12.000Estado: Se entregaron las llaves del local.-Se intimó el pago de U\$S 18.040 el 1/11/06.-

canaria

Según informe de la Dirección Gral. Técnico Contable del 03/11/06, la sentencia se habría incluido en el Presupuesto Quinquenal por U\$S 13.000, no existiendo disponibilidad para cumplir con el mandato judicial.

+ "DAVOBE, Iride c/I.M.C. Desalojo mal pagador-Juicio ejecutivo"
Ficha 181-263/2004

Asunto: Alquileres adeudados local calle Treinta y Tres 641

Monto: U\$S 34.000

Estado: Se entregaron las llaves del local.-

Según informa la Dirección Gral. Financiero Contable del 03/11/06, se incluyó en el Presupuesto Quinquenal por U\$S34.000.

Mediante Decreto 1455 del 20/10/06, notificado el 09/11/06 se intima a la IMC por la suma de U\$S 46.100 en el plazo de tres días.

+ "DENDI SOBRAL, Gustavo Carlos c/ I.M.C. Cobro de pesos."
Ficha 181-165/2003

Asunto: Cobro de pesos por honorarios de despachante de Aduana .

Monto: \$ 98.864 e intereses.-

Sentencia de primera instancia que fijó monto en \$29.318.- Proceso de liquidación de sentencia de condena –monto \$46.815,73 definitivo.-

Estado: Casillero, se espera respuesta de la I.M.C. al oficio cursado por la Sede de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

Con fecha 20/05/09 se otorga Vista a la IMC de lo solicitado por la parte actora (embargo de la cuenta del BROU) y actualiza su crédito en \$u 86.453,27.

Por Resolución No. 700 del 05/06/09 no se hace lugar a la retención del crédito de la Comuna en el BROU y se convoca a un comparendo (previo a decidir sobre las conminaciones económicas) y la remisión a la justicia penal, para el día 31/07/09 a la hora 16.-

+ "EPICENTRO S.A. c/I.M.C. Intimación de Pago y Rec. De Firma"
Ficha 181-229/2003

Asunto: facturas impagas

Monto: U\$S 3.419,50 más ilíquidos

Intimación. Casillero desde el 27/5/04 a iniciativa de parte.

"GENERAL MACHINERY Co S.A. c/I.M.C. Cobro de Pesos"
181-230/2003


canaria

Asunto facturas impagas

Monto: U\$S 3.026,44 más ilíquidos.

Sentencia de Condena del 6/5/04. Se intimó cumplimiento –art.401 CGP-monto

Actualizado U\$S 3.601,44.-

Estado: Con fecha 21/6/05 se intimó el pago.-

+ "GENERAL POWER S.A. c/I.M.C. Medida Preparatoria"

Fich

a 181-161/2004

Asunto. Facturas impagas

Monto: U\$S 6.102,94 más intereses.-

Estado: Se citó a reconocimiento de firma.- Archivo.-

+ "LABORATORIO GADOR c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 181-102/2003 (en el Penal 168-127/2007)

Asunto: Conformes impagos

Monto: U\$S 5.078,92 más intereses .-

Estado: Sentencia de segunda instancia revocando la de primera. Aplica Astreintes e intima cumplimiento sentencia de condena – art. 401 CGP (22/6/05).- 5/10/05 se notifica que no se hizo lugar al recurso interpuesto por la aplicación de astreintes.-

Se encuentra archivado.

En expediente 168-127/2007 el 17/11/08 se n° recibe Oficio 932 del 05/11/08 por el que se solicita que se informe a ésta Sede sobre la situación de pago.

+ "M.T.O.P. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 181-237/2003

Asunto: Juicio Ejecutivo por multa de tránsito vehículo municipal.-

Monto: 50 Unidades Reajustables.

Estado: Se dictó sentencia definitiva y actualmente se encuentra Archivado.-

+ "MEDIC PLAST c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 181-133/2003

Asunto: Conforme Impago.-

Monto: U\$S 5.078,92 más intereses , costas y costos.

Se controvertieron montos.-

Estado: Sentencia de Condena de primera instancia de Marzo de 2004.-

canaria

Se intimó cumplimiento por art. 401 CGP en Abril del 2005.- Intimación del 20 de Julio de 2005 – por U\$S 8.094,60 – Interlocutoria de Octubre de 2005.- Actualmente archivado.

+ "RAVELA, Andrés c/I.M.C. Cobro de pesos"

Ficha 181-57/2004

Asunto: Reclamo diferencias salariales.-

Monto: \$ 133.661 más ilíquidos.-

Sentencia de primera instancia de condena- fué apelada por la IMC

Estado: La Sentencia 2ª. Instancia dictada el 13/12/06, es confirmatoria.-

21/11/07 se presenta escrito comunicando a la Sede la imposibilidad del pago por indisponibilidad de la IMC, en contestación al Oficio 197/2007 y en cumplimiento del Auto 464/2007.-

+ "RIAL Rolan, Rosa C /IMC Cobro de pesos"

Ficha 181-432/2004.

Monto: Reclamo de \$U 168.720. mas incidencias.-

Estado: sentencia de primera instancia de condena. Se apeló y la sentencia de segunda instancia confirmó la de primera. Actualmente estaría pendiente de la liquidación de la sentencia según Decreto 954 del 21/07/06.

El 29/12/06 se ha arribado a un acuerdo en la comisión de transacciones, inserto en la Resolución 1062/07 del 06/03/07 a la espera de la anuencia de la J. Deptal. Quedó impulso de parte de acuerdo al Auto 638/06 ya que la parte actora había mencionado que se estaba arribando a un acuerdo por la suma de \$u 249.517 con la Comisión y la Sede dispuso que una vez acreditado el mismo se proveerá.-

Según información de Gerencia de Contaduría del 21/04/08 ya se habría realizado transacción.

+ "SILVARREDONDA c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 181-167/2004.

Asunto: Facturas impagas

Monto: \$ 196.933,32 más intereses .

Estado: Sentencia de condena . Se presento escrito poniendo en conocimiento de la Sede la voluntad de pago de la Comuna Canaria según lo manifestado por el Director General Financiero Contable en respuesta al oficio 214/06 de Contencioso Judicial a los efectos de dar cumplimiento al Decreto 818/06.

La actora presentó actualización de la deuda al 31/08/06 de \$u 279.305

21/08/06 se notificó a la Intendencia y quedó en casillero.

canaria

UTE c/ I.M.C. Juicio Ejecutivo – Ficha 168-463/2003.

Estado: La IMC habría depositado oportunamente la suma de U\$S 453,37 siendo que la suma adeudada era superior. En tal sentido se intimó por el saldo de \$u 17.142.

Con fecha 29/06/07 manifestamos que desconocíamos las operaciones a las que arribaba la actora.

La actora evacua la vista conferida y presenta liquidación por lo que el saldo impago ascendería a \$u 18.980.

Mediante Auto 820 del 30/07/07 se dispuso que de acuerdo al art. 321.3 del C.G.P. los Autos se encuentran para Resolución.

Con fecha 17/08/07 presentamos nuestra liquidación a fin de tenerla presente en la Resolución.

El 10/10/07 nos notificamos de la Interlocutoria 1058 del 06/09/07 por la cuál se hace lugar a la oposición y se ordena abonar el saldo conforme a nuestra liquidación. Dicha sentencia queda firme el 19/10/07.-

La diferencia que la IMC debería depositar serían al 17/10/07 de \$u 4.048,62 según fuera comunicado a la Dirección General Financiero Contable mediante Oficio 405 del 17/10/07.

Según informe de Gerencia de contaduría, habría sido abonado.

**Batalla Gonzalez, Carlos Jesus c/ I.M.C. Cobro de Pesos.
Ficha 181-253/2006**

Asunto: Reclamo por diferencias salariales

Monto: \$ 46.341 mas actualizaciones por concepto de compensaciones y el pago de aumentos salariales y sus incidencias, a liquidarse por el art 378 del C.G.P.

Estado: El 17/06/08 se dicta sentencia No. 6 por la que se ampara parcialmente la demanda y se condena a la IMC a abonar \$u 39.024, debidamente reajustado por 14.500.

Con fecha 16/11/09 se intima por Auto 1601/2009 al pago de la suma de \$u 39.024 más reajustes, en el plazo de 45 días (art. 401 del C.G.P.).

**Gregorio Gregorio, Ana c/ IMC Cobro pesos y enriquecimiento injusto
Fcha 181-286/2006 (181-286/2008 pieza apelatoria).-Ficha 181-18/2009 Ejecución de Sentencia.-**

Asunto: demanda por diferencias salariales, incidencias y demás.

Monto: \$u 123.144 según estimación de la actora.

Estado: Se dicto sentencia No. 2/2008 condenando a la IMC a abonar diferencias salariales desde julio/2003 hasta la demanda mientras se

encuentre en puesto superior presupuestal difiriéndose su cuantificación para la etapa del art. 378 del C.G.P.

Por Sentencia interlocutoria dictada el 17/09/09 se liquidó el crédito de la parte actora en \$u 296.393 más reajustes e intereses hasta que se haga efectivo el pago.

Reyes Nieve, José Miguel c/IMC – Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios.

Ficha 181-325/2006

Asunto: El actor inicia cobro por diferencias de salarios y daños y perjuicios.
Monto: \$u 130.000 más reajustes.

Estado: El 30/10/09 se notifica el Auto 1432/2009 por el que se ordena a la IMC el pago en el plazo de 45 días (art. 401 del C.G.P.)

Teblix S.A. c/IMC – Reconocimiento de Firma – Ficha 181-26/2007-

Asunto: Solicita reconocimiento de firma por Acta de Comisión transacciones
Monto: \$u 210.800

Estado: El 22/10/08 se notifica el Auto 1410 del 09/10/08 por el que se aprueba la liquidación en la suma de \$u 361.828 de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

El 20/05/09 se confiere Vista de lo solicitado por la actora (aplicación de astreintes y el pasaje a la justicia penal.), oponiéndonos el día 25/05/09.

Por Auto 1284/2009 se imponen 10 UR diarias de astreintes a la IMC por el plazo de 60 días, recurriendo la IMC.

El 20/10/09 se notifica el Auto 1418/2009 por el que se tiene por evacuado el traslado de la apelación y se franquea ante el Juzgado Letrado que por turno corresponda.

Con fecha 08/03/10 se notifica el Auto 50/2010 por el cuál los autos pasan a estudio por el Juzgado Letrado de Canelones de 3er. Turno.-

Diegi Ltda. C/ I.M.C. – Reconocimiento de Firma – Ficha 181-140/2007.

Asunto: Facturas de compra por insumos de computación.

Monto: U\$S 3.732.

Estado: Mediante Auto 869 del 07/08/07 y notificado a la IMC el 10/08/07 se cita a reconocimiento de firma, vence el 20/08/07.

Sin actividad procesal pendiente.

canaria

De Lucía Terni, Octavio Jose c/ I.M.C. Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios.**Ficha 168-870/2006**

Asunto: Reclamo por diferencias Salariales

Monto: a determinar por el artículo 378 del C.G.P.

Estado: El 14/05/09 se presenta escrito acreditando depósito para honorarios del perito.

Se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389/2008)

**Carrión, Mabel- Cobro de Ps - Daños y Perjs-Obligación de Hacer-
Ficha 168-373/2006**

Monto: a determinar por Art. 378 CGP.-

Estado: Se convoca a las partes y al perito designado para la audiencia del 28/04/09 a la hora 14:30.

El 30/03/09 se notifica el Auto 301/2009 por el que se otorga 60 días a la IMC para la agregación de la prueba, la que fuera agregada el día 01/06/09.

Actualmente se encuentra agregado en el Incidente de Acumulación (168-389/2008).

Berreta, Santiago y Armando c/ IMC – Inspección Ocular e Intimación – Ficha 181-114/2007.-

Estado: Intima al cumplimiento del contrato y solicita inspección ocular a fin de constatar, conservación, existencia de animales, etc. en padrones rurales.

Monto: No tiene monto.-

Estado: El 16/10/07 la IMC controvierte y se opone a dichas medidas.

Mediante Auto 1317 del 17/10/07 notificado el 05/11/07 no ha lugar al rechazo de la medida de intimación practicada.

Al 05/06/08 aún se encontraba en casillero.

César Porto c/IMC – Intimación de Pago y cobro de Pesos– Ficha 181-133/2007.-

Asunto: Ex funcionario reclama cobro de adeudos y ajustes salariales.

Monto: \$u 268.323,87 e ilíquidos.-

Estado: El 20/04/09 se notifica el Auto 417/2009 por el que se otorgan 60 días para cumplir con lo solicitado y se cumple oportunamente.

Actualmente se encuentra agregado en el Incidente de Acumulación (168-389/2008).

Fernando Hernández c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 181-170/2007.- (181-319/2008 – Ejecucion Sentencia)

Asunto: cobro por diferencia de salarios, licencia y aguinaldos.

Monto: \$u 215.963 más actualizaciones e intereses.

Estado: El 22/12/08 se notifica la Providencia 1872/2008 por la que deberá cumplirse con la sentencia por el art. 401 del C.G.P.

Alvez, Fernando c/IMC – Cobro de Pesos y daños y perjuicios – Ficha 181-186/2007.-

Asunto: Cobro de diferencias salariales, obligación de hacere.

Monto: a determinar por el art. 378 del C.G.P.

Estado: El 23/06/08 se notificó el Auto 791/2008 por el cuál se franquea con efecto suspensivo ante el Juzgado Letrado de 3er. Turno contra el Auto 597/08 que acoge parcialmente la prescripción y caducidad y el Juzgado Letrado de 3er. Turno, confirma la Sentencia.

Actualmente se encuentra en el Incidente de Acumulación del (168-389/2008).

Alvez, Fenando c/ IMC Incidente de Liquidación de Sentencia – Ficha 181-180/2009.-

Asunto: pieza separada de los autos 181-198/2007, solicitando que se liquide en \$u 49.116,64 mas lo correspondientes ajustes.

Estado: En la audiencia de sentencia del 23/03/10 se liquida el crédito en la suma de \$u 632,54 debidamente reajustado más los intereses legales.

Feral S.A. c/ IMC – Demanda por cobro indebido – Ficha 181-186/2007.-

Asunto: Cobro indebido por tasa contralor bromatológica, Junio 00-05

Monto: \$u 86.685 y demás.

Estado: Con fecha 23/06/08 se notifica la Sentencia 1509 del 28/05/08 por el cual se procede a la acumulación con el expediente de la Suprema Corte de Justicia donde se entabla la acción de inconstitucionalidad.

El 22/12/08 se notifica el Auto 3400 por el que la Suprema corte no hace lugar al recurso de reposición interpuesto

Alvez, Fernando c/IMC – Demanda por Cobro de Pesos – Ficha 181-198/2007.- (181-180/2009 – Incidente liquidación)

Asunto: Cobro de Pesos (devolución de sumas retenidas).

Monto: \$u 73.675 más reajustes e intereses.

Estado: El 21/11/08 se notifica el Auto 1675/2008 por el que se intima por el plazo de tres días que se cumpla con la suma de \$u 160.283,98 perteneciente a la Sentencia No. 11/2008.-

El 27/02/09 se notifica el Auto 117 del 25/02/09 por el que se debe ordenar el pago en un plazo de 45 días corridos a partir de su notificación.

El 03/05/10 se notifica el Auto 482/2010 por el que se intima el pago por el plazo de 3 días de \$u 183.499,70 a través de la cuenta del BROU No. 151/32422-0 a nombre de José Roque Alvez y Patricia Luisa Alvez.

Ramírez, Zully c/I.M.C. C. de Pesos y Daños y Perjuicios.

Ficha 168-1073/2006.

Asunto: reclamo de rubros laborales y daños y perjuicios.

Monto: \$u 135.830 e ilíquidos

Estado: Se convoca a audiencia de alegatos para 12/05/10 hora 17:30.

Volonte, Ruben - Cobro de Pesos - Daños y Perjuicios -

Ficha 168-331/2006

Monto: \$ 235.424

Estado: El expediente se encuentra en el Incidente de Acumulación 168-389/2008.

Doglio Saraceno, Riciero Artigas c/ I.M.C. Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios

Ficha 168-649/2006 (181-111/2008) Pieza apelación.-

Monto: \$ 119.728 más ilíquidos

Estado: Se dictó la Resolución 359 del 27/03/09 por la que se admite como hecho nuevo determinados documentos de la actora, se otorga 60 días a la IMC para presentar determinados recaudos y se reitera Oficio al B.P.S.

Se encuentra en los expedientes de acumulación 168-389/2008.

Matoso, Lilián c/ I.M.C. Cobro dif. Salariales y daños y perjuicios -

Ficha 181-281/2007.-

Asunto: Se reclaman diferencias salariales, de categoría y daños y perjuicios.

Monto: \$u 56.673 más daños y perjuicios, intereses y actualización.

canaria

Estado: Con fecha 03/02/10 se notifica la Sentencia 180/2009 de 2ª. Instancia por la que se confirma en todos sus términos la sentencia 8/2009 condenando a la IMC al pago de diferencia salariales por la vía 378 CGP.

Olascoaga, Nirya Mabel y Del Hoyo Rosa Carmen c/ I.M.C. Demanda por Daño Moral – Ficha 181-286/2007.-

Asunto: Se demanda por daño moral a las funcionarias.

Monto: \$u 320.000 más reajustes, intereses y reajustes.

Estado: Se dicta sentencia No. 4 del 15/05/09 por la que se condena a la IMC al pago de \$u 150.000 debidamente reajustados por el D-Ley 14.500 e interés legal a partir de la demanda.

El 27/10/09 se notifica el Auto 5612/2009 por el cuál los autos pasan a estudio.

El 20/11/09 se notifica el Auto 6085/2009 por el que se tiene por cumplido el auto que antecede y vuelven los autos para estudio del Juzgado Letrado de 3er. Turno.-

Carlos Alfonso Hernández c/ IMC – Intimación – Ficha 181-244/2007.- (181-199/2008)

Asunto: Se intima el pago de tres facturas y determinada documentación.

Monto:\$u 131.250 e intereses.

Estado: Se convoca a prórroga audiencia preliminar para el 17/06/10 a la hora 15:00.-

Nardini, Gabriel c/ IMC – Cobro de Diferencias salariales – Ficha 181-38/2008.-

Asunto: Reclaman diferencias salariales.

Monto:\$u 190.338 intereses y demás actualizaciones.

Estado: Se dicta Sentencia definitiva No. 1 del 19/03/09 por la que se condena a la IMC a pagar diferencias salariales entre cargo Oficinista I y II más incidencias laborales desde 25/04/04 y las que se deriven del futuro mientras siga la situación funcional, actualizado por el D.-Ley 14.500 y la liquidación se efectuará por el proceso incidental (art. 378 C.G.P.)

Nardini, Gabriel c/IMC Liquidación de Sentencia – Ficha 181-174/2009 (168-32/2008).

Asunto: demanda incidental de liquidación (168-32/2008)

Estado: El 07/04/10 se notifica el Auto 1003/2010 por el que se pasan los autos a estudio.



canaria

2060-81-1060-00692

258

Clavijo Machin, Ignacio c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 181-133/2008.-

Asunto: Reclama daños y perjuicios por accidente de tránsito.

Monto: \$u 52.883 por daño material, \$u 10.000 por daño moral, \$u 20.000 por lucros cesante y U\$S 1.700 por depreciación del vehículo.

Estado: Mediante Sentencia No. 6 del 28/04/10 se condena a la IMC al pago de \$u 52.883 debidamente reajustado por el D-Ley 14.500 más interés legal desde la fecha de ocurrencia del evento dañoso.

María del Carmen Fajardo c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 181-192/2008.-

Asunto: Se demanda por cobro de diferencias de sueldos e incidencias.

Monto: \$u 31.962,16 e ilíquidos.

Estado: El 13/10/09 se intima el pago de la sentencia por \$u 45.141,09 actualizado a septiembre/2009 por el plazo de 3 días, más actualizaciones hasta su efectivo pago.

Noria Braga, Juan c/ IMC Daños y Perjuicios – Ficha 181-151/2008.-

Asunto: Reclama por Daños y perjuicios derivados de

Monto: \$u 326.714 y demás

Estado: el 22/09/09 se notifica el Auto 1384/2009 se franquea el recurso de apelación con efecto suspensivo contra la Sentencia definitiva para ante el Juzgado Letrado de Canelones de 2º. Turno.-

Por Auto 7935/2009 notificado el 01/12/09, los autos pasan a Estudio.

Porto Seguros c/IMC – Daños y Perjuicios – 181-221/2008.-

Asunto: reclama por accidente en vía pública.

Monto: \$u 114.696 más reajustes e intereses.

Estado: Se fija el día 08/04/10 a la hora 14 para realizar inspección ocular en Ciudad de La Costa.

Betine S.A y Detor S.A. c/ IMC – Juicio Ejecutivo por arrendamientos- Ficha 181-173/2008.-

Asunto: reclama cobro de arrendamientos.-

Monto: \$u 1.175.382 e ilíquidos.

Estado: El 24/09/09, se notificó el Auto 1237/2009 por el que se intima el cumplimiento de la Resolución liminar 302/2009 que condenaba al pago de la suma solicitada por el actor.

10/02/10 En casillero común.

canaria

Agro Comunicaciones Ltda. c/ IMC – Acción reparatoria – Ficha 181-253/2008.-

Asunto:reparación patrimonial por adjudicación arbitraria.

Monto:

Estado: Por la Sentencia No. 1/2010 se desestima la demanda.

Con fecha 21/04/10 se notifica el Auto 314/2010 por el que se notifica el trasalado del recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

Canaveris, Teresa c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 181-288/2008.-

Asunto: demanda por cobro de pesos.

Monto: \$u 150.000 y demás

Estado: Se fija audiencia complementaria para el 04/05/10 a la hora 14 donde se citará a al parte actora a fin de la declaratoria de parte.

Ayala, Stella Maris c/ IMC – Cobro de diferencias salariales – Ficha 181-289/2008.-

Asunto: reclama diferencias, compensaciones e incidencias salariales.

Monto: \$u 127.666, intereses y demás ilíquidos.

Estado: Se convoca a audiencia declaratoria de parte el día 24/03/10 a la hora 14.

M.T.O.P. c/ IMC – Juicio Ejecutivo – Ficha 181-305/2008.-

Asunto: Se pretende el cobro de una multa a vehículo de la Comuna-

Monto: 31 UR

Estado: se citó de excepciones, venció el 12/02/09 y no se opusieron.

Sentencia firme.-

M.T.O.P. c/ IMC – Juicio Ejecutivo – Ficha 181-306/2008.-

Asunto: se reclama el pago de una multa a vehículo de la Comuna.

Monto: 54 U.R.

Estado: se citó de excepciones, venció el 12/02/09 y no se opusieron.

Sentencia firme.-

Daniel Techera Tissoni c/ IMC – Juicio Ejecutivo – Ficha 181-32/2009.-

Asunto: Se trata del cobro de una factura de Barraca Oromat

Monto: \$u 126.512 e intereses.

Estado: Con fecha 16/03/10 se dicta la Sentencia No. 3 por la que queda firme el Decreto inicial que ordenaba la ejecución de la suma de \$u 126.512, intereses, costas y costos, con su correspondiente actualización.

Sentencia firme.-

canaria

Besiño, Hugo, Cirigliano Teresa y otro c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 181-142/2009.-

Asunto: Se pretende cobro de diferencias salariales.

Monto: \$u 163.771,71 más reajustes, intereses.

Estado: Estaría para fijar fecha para continuar con la audiencia preliminar.

Antúñez Aaron y Gane Roberto c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 181-141/2009.-

Asunto: Se reclaman diferencias salariales.

Monto: \$u 73.581 para ambos y demás actualizaciones.

Estado: Se convoca a la audiencia preliminar para el 17/03/10 y en la misma se desestima la excepción de prescripción por la que la IMC anuncia el recurso de apelación.

Myriam Rodríguez c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 181-181/2009.-

Asunto: Funcionaria solicita reparación daño moral y patrimonial

Monto: \$u 300.000 y demás.

Estado: Se prorroga, por licencia de la Sra. Jueza, la audiencia complementaria para el día 11/05/10 a la hora 14.-

B.S.E. c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 181-182/2009.-

Asunto: acciona por daños en accidente de tránsito.

Monto: \$u 31.366

Estado: El 21/04/10 se convoca a las partes a audiencia preliminar para el 08/06/10 a la hora 15.-

B.S.E. c/ IMC – Daños y Perjuicios- Fciha 181-183/2009.-

Asunto: se reclama por accidente de tránsito.

Monto: \$u 47.680 y demás.

Estado Se convoca a audiencia para el 05/05/10 a la hora 14.-

M.T.O.P. c/ IMC – Juicio Ejecutivo – Ficha 181-176/2009.-

Asunto: reclama por haberse infringido normas de tránsito.

Monto: UR 35

Estado: Con fecha 13/08/09 se citó de excepciones, vence el 28/08/09.-

No se opusieron por lo que el decreto liminar quedó firme.

Fabasol S.A. c/ IMC – Intimación – Ficha 181-195/2009.-Ahora se agregó al 181-289/2009 siguiente.-

Asunto: Se intima la devolución de lo abonado por Tasa Bromatológica.

Monto: \$u 34.377.

Estado: Con fecha 04/09/09 se intima el pago, vence el 09/09/09.-

Fabasol S.A. c/ IMC – Incidente de liquidación- Ficha 181-289/2009.(vinculado con el 181-195/2009 - Intimación).-

Asunto: se inicia incidente de liquidación de lo abonado tasa bromatológica.

Monto: \$u 34.377 y demás.

Estado: Con fecha 26/02/10 se notifica el traslado del incidente, vence el 09/03/10 y con fecha 08/03/10 se evacua el traslado y se pide su rechazo.

Se fija audiencia preliminar incidental para el día 26/05/10 a la hora 15.-

Nilva Martínez c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 181-254/2009.-

Asunto: se reclama daños por cese de la funcionaria en el 2005.-

Monto: \$u 254.268 y demás ilíquidos.-

Estado: Se convoca audiencia preliminar para el día 08/06/10 a la hora .-

Julio César Camacho c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 181-274/2009.-

Asunto: Se demanda por cobro de pesos

Monto: \$u 122.623,31 y demás.

Estado: Se fija audiencia complementaria para el día 02/06/10 a la hora 14:00 y se eintima a la agregación de prueba por el plazo de 30 días.

Antonio Silva c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 181-286/2009.-

Asunto: Funcionario que reclama daños y perjuicios.

Monto: \$u 135.000 y demás.

Estado: Con fecha 01/02/10 se convoca a la audiencia complementaria para el 03/06/10 a la hora 14.-

Roberto Romero Alvez c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 181-326/2009.-

Asunto:Daños y perjuicios dereivados de un accidente de tránsito.

Monto: U\$S 6.500 y \$u 7.200, actualizaciones y demás.

Estado: Se fija audiencia preliminar para el 26/05/10 a la hora 14.-

Mario Scaglia y otra c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 181-331/2009.-

Asunto: Diferencia de sueldos e incidencias laborales.

Monto:\$u 114.440 más reajustes intereses.



canaria

2010-81-1010-00092

862

Estado: Se convoca audiencia para el 27/05/10 a la hora 17.-

Hugo Irigoyen c/ IMC – Cobro de Pesos – Fciha 181-21/2010.

Asunto: cobro de pesos y diferencias de salarios.-

Monto: \$u 46.138 mas intereses y actualizaciones.

Estado: Se convoca a audiencia preliminar para el 09/06/10 a la hora 15.-.

Maria Alejandra Trucados c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 181-18/2010.-

Asunto: Reclama por daños y perjuicios y rubros laborales.

Monto: \$u 341.914 y demás.

Estado: el 15/03/10 se notifica el traslado de la demanda, vence el 21/04/10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA COSTA DE 1er. TURNO.-

Gregorio Kenchkerian Usdain c/ IMC – Intimación de Pago Alquileres. Ficha 186-36/2007.-

Asunto: Se reclama pago de alquileres trasados del local de la Junta de San José de Carrasco.

Monto: \$u 1.075.624, más insumos, reajustes interses al mes de noviembre de 2006.

Estado: El 18/02/09 se presentó escrito de incidente de nulidad (por cuánto decretó el embargo en crédito derechos y acciones a la IMC), y estaba para conferir traslado de la misma luego de formarse pieza separada.

Por Sentencia 1086 bis/2009 y por la de segunda instancia No. 2059 bis/2009 se revoca parcialmente disponiéndose que no procede la traba de embargo contra los bienes municipales y se ordena a la IMC al pago de \$u 1.111.840 más ilíquidos en el plazo de 45 días (art. 401 del C.G.P.), oficiándose asimismo al BROU para la apertura de cuenta bancaria.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 1er. TURNO.-

+ "INMOBILIARIA SOLÍS c/I.M.C. Desalojo mal pagador"

Ficha 184-91/2003

Asunto: Desalojo deposito Comedor de Pando.

Monto : \$ 200.000 más intereses costas y costos.-

Se realizó lanzamiento.- Se intima al pago de la suma de \$u 163.912 con fecha 17/11/06, vence el 01/12/06. Con fecha 27/11/06 presentamos escrito solicitando

que el actor aclare la suma intimada a lo que se da Vista mediante Auto 779/2006 al actor.

El 07/12/06 se notificó el Auto 779/2006. y desde esa fecha esta en casillero Según informe del Sub-director Gral. Técnico Contable del 03/01/07 en expediente llevado en la Junta de Pando con el exp. A -292.392, se habría llegado a un acuerdo.

**Gutiérrez, Ilusión - Daños y Perjuicios -
Ficha 184-148/2005**

Monto: \$ 161.542 e ilíquidos.

Estado: Sentencia definitiva No. 16 del 28/11/06, desestima la demanda Con fecha 02/02/07 nos notificamos del Auto 841/2006 por el cuál se nos confiere traslado de la Apelación. Con fecha 26/02/07 se contesta apelación Mediante Sentencia N°. 65 del 03/05/07 se dicta sentencia de 2ª Instancia que revoca la No. 16 del 28/11/06. por lo que se hace lugar a la demanda promovida por la actora.

El 26/02/08 se notifica a la IMC el Auto 687 del 29/10/07 por el cuál se intima para que ordene el pago por \$U 151.560 y demás ííquidos en el plazo de 45 días conforme al art. 401 del C.G.P.

El 30/10/08 se intima al cumplimiento de la sentencia No. 65//2007 en el plazo de 45 días conforme al art. 401 del CGP.

Ferreira, Euclides c/ IMC – Desalojo por vencimiento de plazo – Ficha 184-125/2008.-

Asunto: se solicita desalojo de padrones situados en Paraje Cañada Grande. (7ª. Sección Judicial).

Monto: sin monto.

Estado: Con fecha 04/11/08 la IMC presenta un escrito manifestando el interés en expropiar dicho predio.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 2º. TURNO.-

**+ " DIAZ DELGADO, PABLO C/. I.M.C. Daños y perjuicios"
Ficha 185-326/2003**

Asunto: accidente de transito por montículo de arena en la vía pública.

Monto: US\$ 1.850 e ilíquidos.

Sentencia de primera instancia acoge la demanda.

canaria

A pelación de la Comuna hace lugar parcialmente y manda liquidar por el 378 C.G.P. (abatió el monto al 50%)

Acordonado a Diaz Delgado, P. Liquidación de Sentencia (ver siguiente)

+ "DIAZ DELGADO, PABLO C/. I.M.C. Liquidación de Sentencia"

Ficha 185-190/2005 (conectado al 185-326/2003)

Asunto : Liquidación de Sentencia definitiva daños al vehículo por accidente que antecede.

Monto : Se determinará por el art 378 del C.G.P. habiendose rebajado en un 50% la responsabilidad de la Comuna.

Estado: Se fija la inspección ocular para el 26/03/10 a la hora 15 y para la declaración del funcionario que concurra a la inspección ocular se fija el 06/04/10 a la hora 15.-

+ "INMOBILIARIA SOLÍS c/I.M.C. Desalojo mal pagador"

Ficha 185-328/2003

Asunto: Desalojo Comedor de Pando.

Monto \$ 50.000 más intereses costas y costos.

Según informe del 29/08/06 de la Sub Dirección General Técnica Financiero Contable, se habría presentado ante la Comisión de Transacciones.

Según informe del 20/09/06 de la Dirección General Financiero Contable existen pagos desde enero de 2003 a mayo de 2004 por un total de \$u 557.280.

Actualmente se encuentra archivado con el No. 153/2004.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS 1er. TURNO.-

Alarcón, Lionel – c/ IMC – Intimación- Ficha 183-154/2007.

Asunto: se intima a la IMC los recibos de sueldos y demás beneficios generados desde 01/07/66 al 18/02/91.

Estado: El 20/08/07 se presentó escrito oponiéndose a la intimación.

1124 del 30/08/07, Tenga por evacuada la vista conferida, mantiéngase la diligencia preparatoria solicitada en virtud que sería previo juicio IMC.

Viera Lourdes en Repr. Uberlindo y Gabriel Luján C/Junta Deptal. de Las Piedras – Daños y Perjuicios – Ficha 182-388/2008



2010-81-1010-00692

065

canaria

Asunto: Reclama por no habersele otorgado derechos como trabajador a Uberlindo Lujan.

Monto: U\$S 5.000 y demás.

Estado: El 13/08/09 se notifica el traslado del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia No. 11/2009.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE 2º. TURNO.-

+ " GIL, RAMON C / I.M.C. DAÑOS Y PERJUICIOS"

Ficha 183-273/2004 (Pieza 183-409//2005)

Asunto: Daños y perjuicios accidente de bicicleta por pozo en via pública.-

Monto: \$ 44.205 más intereses costas y costos.

Estado : Sentencia de 2º instancia confirma condena.- (Sentencia de 1º instancia 22-06-05 condena en \$ 22.695,)

Se formo pieza 183/409/2005 de Intimación de Sentencia, intimandose el pago de la suma de \$26.643,06, notificado el 24/03/06.

+ "PISANO, LUIS c/I.M.C. Intimación pago de Pago de Alquileres y Desalojo Mal pagador"

Ficha 183-116/2004.

Asunto: Pago de Alquileres de la Oficina de la Juventud de Las Piedras.

Monto: U\$S 13.500.-

Estado: Se entrega la finca.

Según informe del 20/09/06 de la Dirección General Financiero Contable eixsten pagos realizados desde noviembre 2003 a junio de 2004 por un total de \$u 165.600.

Aguiar Ferrari, Silvia c/ IMC – Intimación – Ficha 183-422/2008.

Asunto: se inician medidas preparatorias previo a un juicio por daño moral.

Monto:

Estado: se cumple con la intimación y se provee por Auto 2452/2009 del 13/02/09 téngase por extemporánea la oposición de la IMC y estése a la intimación efectuada.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 1er. TURNO.-

•"METROMEDIA S.A. c/I.M.C. Intimación de pago" Juicio Ejecutivo.-



canaria

2010-81-1010-00692
866

•Ficha 113-499/2003

•Luego del contradictorio por Resolución 1278/06 se fijó monto en U\$S 3.320-

Asunto: Con fecha 21/11/06 se intima a la IMC al pago de la suma de U\$S 3.439 bajo apercibimiento de astreintes. Sentencia definitiva. Se presenta recurso de reposición el 23/11/06 pero mediante Auto 3851 del 05/12/06 se mantiene la recurrida.

El 22/07/09 se otorga vista de la actualización realizada, y se otorgan cinco días para constituir domicilio electrónico y con fecha 27/07/09 se cumple con el Auto 1636/2009.

Por Auto 2514/2009 del 03/09/09 se comunica a la IMC que deberá depositar en el término de 45 días la suma de U\$S 3.934,29 de conformidad con el art. 401 del C.G.P.

Ministerio Industria y Energía c/ IMC – Juicio Ejecutivo –Ficha 2-33695/2006.-

Asunto: Se inicia Juicio Ejecutivo por cobro de infracción por realizar actividad minera sin título habilitante.

Monto: \$u 25.901 más reajustes, intereses, recargos, costas y costos.

Estado: El día 28/05/07 se notifica a la IMC el Auto 2583 del 01/09/06, por el cuál se cita de excepciones por 10 días, venciendo el plazo el 11/06/07.

No se opusieron, por lo que el decreto inicial quedó firme.-

El 01/12/09 se notifica el Auto 2417 del 27/08/09 por el que se intima el pago de la suma de \$u 25.901 e ilíquidos por el plazo de 3 días.

Romis S.A. c/ IMC –Rec. De Firma – Ficha 2-13269/2009.

Asunto: Se solicita reconocimiento de firma factura No. 156026.

Monto: U\$S 3.752,48 y demás.

Estado: Con fecha 17/07/09 se cita a reconocimiento de firma por el plazo de 6 días, vence el 27/07/09.

Con fecha 25/11/09 se citó de excepciones en el Juicio ejecutivo que promueve el actor, vence el 09/12/09.-

No se opusieron excepciones por lo que el decreto liminar quedó firme.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 6º turno.-

+ "DYNFER LTDA. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 118-278/2002.

Asunto : Facturas impagas.

canaria

Monto: US\$ 6.126 más \$ 5.957 y US\$ 973.-

Estado: El 05/05/08 se notifica el Auto 955 del 22/04/08 por el cual se otorga un plazo de 10 días a la actora para que presente su liquidación.

En tal sentido se presenta liquidación que al mes de octubre de 2007 asciende a U\$S 7.095 por concepto de capital e intereses y de 79,95 UR por concepto de honorarios.

Con fecha 16/05/08 se controvierte la liquidación de los costos hasta UR 51,9.-

Por Auto 2181 del 04/08/08 se dispone aprobar la liquidación por U\$S 7.094,94 por capital e intereses, 61,50 UR por concepto de honorarios. Consentida y ejecutoriada cumpla con el art. 401 del C.G.P.

**+ "CALZA HNOS. c/I.M.C. Reconocimiento de firma".-
Ficha 34/2003.**

Asunto : FACTURA IMPAGA

Monto: US\$ 1.418, 92.-

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Gestion Ambiental de 4/4/03 se realizo un pago a cuenta por la suma de U\$S 500.

Estado: Sin actividad procesal.-

Según informe de la Sub Dirección General técnica Financiero Contable de fecha 29/08/06, se llegó a un acuerdo con la Comisión de Transacciones encontrándose en la órbita de la Junta Departamental

De acuerdo a información de gerezia de Contaduría del 21/04/08 no habría información al respecto.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11º TURNO.-

ARANIL S.A. C/ IMC – DILIGENCIA PREPARATORIA – RECONOCIMIENTO DE FIRMA – FICHA 2-35579/2009.-

Asunto: se pide reconocedr dos facturas de venta de mercaderías.

Monto: \$u 130.00.

Estado: Con fecha 15/10/09 se citó a la IMC a reconocer las firmas. El plazo vence el 23/10/09. Quedaron reconcidas.

El 12/02/10 se notifica el Auto 3659 del 07/12/09 por el que se confiere traslado de los recursos a la IMC contra el Auto 3431/2009, vence el 24/02/10.

Con fecha 23/02/10 se evacua el traslado conferido.

Los autos se encuentran para Resolución desde el 11/03/10.-



2010-01-10-00092
868

canaria

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15º TURNO.-

Romis S.A. c/Junta Local de Las Piedras – Rec. De Firma – Ficha 2-13267/2009.-

Asunto: se solicita reconocimiento de firma de 7 facturas.

Monto: \$u 55.773 e ilíquidos.

Estado: Con fecha 30/06/09 se cita a la IMC para que en el plazo de 10 días comparezca a reconocer las firmas puestas al pie de los referidos documentos bajo legal apercibimiento.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º. TURNO.-

+ "MOSCA . S.R.L. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo" Ficha 720/2003

Asunto: factura impaga

Monto: U\$S 3.740 más ilíquidos.-

Estado: Se intimó cumplimiento sentencia definitiva conforme con el art. 401 del CGP – 20 de Diciembre de 2004 – por monto de U\$S 4.750 y \$1.985.-

Según informe de la Sub Dirección General técnica Financiero Contable de fecha 29/08/06, se llegó a un acuerdo con la Comisión de Transacciones encontrándose en la órbita de la Junta Departamental.

Se encuentra archivado con el No. 1180/05 el 05/07/05. Según informe de Gerencia de Contaduría del 21/04/08 fue cancelado.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21 TURNO.-

Sameca S.A. c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 2-22519/2009.-

Asunto: se reclama devolución de lo abonado por tasa bromatológica.-

Monto: \$u 109.541 y demás actualización.

Estado: Con fecha 26/06/09 se notifica el Auto 1276 del 09/06/09 por el que se da traslado de la demanda, vence el 12/08/09.

Se convoca a Audiencia de sentencia para el día 27/05/10 a la hora 17:45.-

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º TURNO.-

Ministerio de Industria y Energía c/ I.M.C. y Nelson Calero. - Juicio Ejecutivo – Ficha 2-32036/2006.

Asunto: Se pretende el cobro por infracción en el certificado guía D 297167, faltando fecha y hora.

Monto: \$u 2.564, reajustes y demás.

Estado: Se confirmó la Sentencia de 1ª. Instancia condenando a la IMC

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º. TURNO.-

**+ "WALTER HUGO S.A. C / I.M.C. DILIG. PREPARATORIA"
Ficha 2-61997/2004.**

Asunto: Orden de Compra 731 Escritorio y sillas. Factura A 9913 de UFFICIO EQUIPAMIENTOS.

Monto: US\$ 879,23.-

Estado: Intimación, sin actividad procesal.

Archivo No. 20/06 el día 16/02/06.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª. SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES.-

Fabani, Marcelo - Intimación

Ficha 181-133/2006

- \$ 175.000

Estado: Se remitió el expediente al Juzgado de Paz de la 2ª Sección Judicial.

Sin actividad procesal pendiente.

Rabaquino Artucio, Marcelo c/ Gonzalo Cuadra – Resolución de contrato, cobro de multa, daños y perjuicios – Ficha 188-405/2007.- (IMC citada en garantía).

Asunto: Se cita a la IMC en garantía por la parte demandada.

Monto: no surge.

Estado: Se encuentra pendiente la pericia de la libreta de circulación solicitada por el Sr. Juez y se reitera Oficio al Juzgado Penal.

Con fecha 24/06/09 se da vista a las partes de lo informado por el Juzgado Penal en respuesta al Oficio 145.

canaria

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª. SECCION JUDICIAL – SAUCE.-**+ "BOETTO, Eduardo c/ I.M.C. Juicio Ejecutivo ."****Ficha 191-126/2004**

Asunto: Pago alquileres local Casa de la Cultura de Sauce.-

Monto: \$46.920.-

Archivado con el No. 21/06 el 05/05/06.

+ " BOETTO, EDUARDO C/ I.M.C. JUICIO EJECUTIVO.

Ficha 191/24/07

Asunto: Alquileres de Casa de la Cultura Sauce .-

Monto: \$ 33.782. mas 20%.

Estado: archivado No. 28/06 el 20/04/06

+ " BOETTO , EDUARDO C / I.M.C. JUICIO EJECUTIVO.**Ficha 191-189/2004**

Asunto: Alquileres impagos de Casa de la Cultura, meses de abril – agosto de 2004.-

Monto: \$ 56.304, descontando el pago \$ 27.186,27.-

Estado: Presenta escrito el actor y se dispone que se archive sin más trámite.

+ " BOETTO, Eduardo c/ I.M.C. INTIMACIÓN .**Ficha 191-21/2005**

Asunto: alquileres impagos diciembre y enero 2005.

Monto: \$ 22.522.-

Estado: archivado con el No. 27 del 28/04/06

En éstos Juicios iniciados por Boetto y que anteceden, según información de la Gerencia de Contaduría del 21/04/08 se habrían abonado a traves de las relaciones 1986-1985 del año 2006 (J.L. Sauce).

Boetto Briano, Eduardo cIMC – Intimación de Pago de Alquileres. – Ficha 191-104/2008.-

Asunto: Se intima pago alquileres atrasados.

Monto: \$u 79.689,60 e intereses

Estado: Con fecha 30/07/08 se intimó el pago por 10 días. Vence el 13/08/08.



canaria

2010-81-1010-00692

874

Con fecha 18/09/08 se cita de excepciones por el término legal de 10 días en el Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos por \$u 57.553,60 en virtud de que se realizó un pago parcial de \$u 22.136., vence el 02/10/08.

Boris Rodríguez c/ IMC – Regulación de Honorarios – Ficha 191-169/2008.-

Asunto: reclama honorarios por actuación en juicio ejecutivo por cobro alquileres de Boetto (Exp. 191-134/2008).

Monto: UR 21,106

Estado. Por Oficio 145/2009 del 20/10/09 se intimó al pago de la suma de \$u 6.508 más actualización, en el plazo de 45 días de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

Por Auto 6 del 04/02/10 notificado el 12/02/10 se remiten los autos a la justicia penal.

Boetto Briano, Eduardo c/IMC - Intimación de pago alquileres- Ficha 191-45/2009.

Asunto: se intima el pago de alquileres

Monto: \$u 41.077,54 e intereses

Estado. Por Oficio 144/2009 del 20/10/09 se intimó el pago de \$u 44.392,20 por el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de denuncia penal (art. 164 C.P.)

Con fecha 12/02/10 se notifica el Auto 7 del 04/02/10 por el que se remiten los autos a la justicia penal.

El 05/04/10 se notifica el Auto 46 del 15/03/10 por el que se debe cumplir con el Auto 07/2010 y ampliar el testimonio con las presentes actuaciones.

Boris Rodríguez (Boetto, Eduardo) Regulación de Honorarios – Ficha 191-71/2009.-

Asunto: Regulacion honorarios por autos 191-165/2008.

Monto: UR 18,30 y demás.

Estado: Por Oficio 143/2009 del 20/10/09 se intimó al pago de UR 14,55, más intereses legales, efectuándose dicho pago en el plazo de 45 días conforme al art. 401 del C.G.P.-

Boetto Briano, Eduardo c/ IMC – Intimación – Ficha 191-99/2009.

Asunto: Se intima pago de alquileres

Monto: \$u 57.648 más intereses y reajustes

Estado: Con fecha 10/03/10 se intima el pago por el plazo de 45 días (art. 401 del C.G.P.), de la suma de \$u 60.828,24 (actualizado a julio/2009), más intereses y actualización a la fecha de su efectivo pago.



canaria

2010-81-1010-00697
872

Boris Rodríguez c/IMC Regulación Honorarios – Ficha 191-40/2010 (exp. 191-99/2009).-

Asunto: demanda cobro honorarios por actuación en Ficha 191-99/09.-

Monto: 18,84 UR (IVA incluido).

Estado: Con fecha 22/04/10 se notificó el traslado de la demanda, vence el 06/05/10.-

Boetto Briano, Eduardo c/ IMC – Juicio Ejecutivo – Ficha 191-134/2008.-

Asunto: Cobro de alquileres

Monto: \$u 6.508 y demás.

Estado: Por Auto 6 del 04/02/10 notificado el 12/02/10 se remiten los autos a la justicia penal.

El 05/04/10 se notifica el Auto 47 del 15/03/10 por el que se amplía el testimonio de acuerdo al Auto 6/2010, con las actuaciones presentes.

Boetto Briano, Eduardo c/ IMC – Intimación de Pago – Ficha 191-157/2009.-

Asunto: intima pago de alquileres (julio a septiembre/2009).-

Monto: \$u 43.236 y demás.

Estado: El día 08/02/10 se intima el pago por 10 días.-

Boetto Briano, Eduardo c/ IMC – Intimación – Ficha 191-13/2010.-

Asunto: Se intima pago de alquileres.

Monto: \$u 60.279,60 y demás.-

Estado: Con fecha 02/03/10 se intima el pago de los alquileres atrasados por el plazo de 10 días.-

JUZGADO DE PAZ DE LA 14 SECCIÓN JUDICIAL– SAN JACINTO.-

**" GARCIA BRITOS, ROMÁN C/ I.M.C. JUICIO DES. MAL PAGADOR"
Ficha 198-54/2005**

Asunto : Alquileres impagos Casa de la Cultura de San Jacinto. 16-12-04 al 16-08-05

Monto: \$ 26.144 más alquileres devengados.

Estado: Lanzamiento 7/02/06.H 9 –Se entregaron las llaves de la finca.

Actualmente se procesa juicio ejecutivo reclamando \$45.182 – se presentaron excepciones y hubo Sentencia de condena rebajando el monto en \$ 27.462.-

El día 07/02/06 se entregó la vivienda.

Garcia Britos, Román c/ IMC – Juicio Ejecutivo.

Ficha 198-5/2006.

Asunto: Cobro ejecutivo de arrendamientos.

Monto:\$u 27.462

Estado: Según sentencia No. 42 del 14 de marzo de 2007 notificada el día 02/05/07, se condena a la IMC al pago de la suma de \$u 47.621,80

JUZGADO DE PAZ DE LA 22º. SECC. JUDICIAL DE CANELONES.-

Barruetaveña Rotondo, Ana Maria. Prescripción Treintenaria Adquisitiva (se cita a la I.M.C. Como lindero del predio).

Ficha 204-123/2003 Paz 22 Cap. Artigas.

Estado: se presenta escrito de actitud de expectativa

JUZGADO DE PAZ DE LA 23º SECCION JUDICIAL DE CANELONES.-

Montoli Lojo, Germán Hugo y otra c/IMC – Inspección Ocular.

Ficha 205-88/2004

Asunto: Se trata de una inspección a fin de constatar las presuntas irregularidades cuando se asfaltó la calle y modificó el desagüe de las pluviales.

Estado: Mediante Auto 146 del 13/06/06 y notificado a la IMC el día 08/12/06, se intima a la Comuna a descubrir la servidumbre de acueducto tapada. Vence el día 18/12/06.

Según Decreto 399 del 21/12/06 se dispone que atento que las intimaciones se cumplen o no, no habilitando contradictorio, no ha lugar.

Orsi, Bettiz c/ I.M.C. – Daños y Perjuicios – Ficha 205-84/2008.-

Asunto: Se reclama por

Monto:\$u 46.039 y demás.

Estado: Por Sentencia 3 del 25/09/09 se condena a la IMC al pago de \$u 15.000 más ilíquidos. La misma fue objeto de apelación y desde el 04/02/10 se encuentra a estudio por el Tribunal de Alzada.
Sentencia de 2ª. Instancia el 28/05/10 hora 15.-

**Da Fonseca, María Elena y otros c/ IMC – Intimación de Pago –
Ficha 205-212/2008.**

Asunto: Se intima pago de alquileres

Monto: \$u 65.350 hasta el mes de setiembre/2008.

Estado: Con fecha 20/08/09 se notifica el Auto 127 del 03/04/09 por el que se decreta el desalojo por mal pagador por el plazo de veinte días y se le cita de excepciones.

JUZGADO LETRADO DE CANELONES DE 2º. TURNO.-

**+ " AMICONE, Aída c/I.M.C. Cobro de Pesos"
Ficha 168-432/2003**

Asunto: Cobro de pesos por facturas por contrato de servicios de levantamiento de podas, ramas, etc.

Monto: \$ 99.840 más intereses legales

Sentencia de condena.- Suma actualizada \$160.113- Se intimó cumplimiento- art. 401 CGP - Se aplicaron astreintes, lo que fué recurrido por la IMC.-El Tribunal de Apelaciones dispuso suspender los procedimientos en el principal.-

Estado: El 06/03/07 se notifica a la actora lo resuelto por el superior.

**+ "ADEOM CANELONES C/ I.M.C. INTIMACION. "
168-2338/2004**

Asunto : Intimación a la comuna de la aplicación del 100% del IPC a los salarios del cuatrimestre anterior.

Estado : Se encuentra acordonado al Expediente Bornia y otros c/IMC. Incidente 168-389/2008.

**+ "ANTIA MOLL C/ I.M.C. MEDIDA PREPARATORIA DE
RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO.-
Ficha 168-212/2005 (hoy 168-1008/2006)**

Asunto: Conformes suscritos por la Comuna.

Monto : US\$ 18.678,60



200-81-100-00692
875

canaria

Estado :Se formó Pieza 168 -1008/2006 a los efectos de la liquidación de la sentencia definitiva de condena.

Mediante Sentencia interlocutoria No. 81 del 07/02/08 se hace lugar parcialmente a la liquidación del crédito, determinándose el crédito de la parte actora al mes de setiembre de 2006 en U\$S 25.844,54 más U\$S 3.500 más IVA por concepto de honorarios y \$u 5.043 por gastos judiciales.

Con fecha 03/03/08 se notifica a la IMC para que en el término de 45 días cumpla con la Sentencia No. 81/2008 de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

Con fecha 25/07/08 se notifica el Auto 2688 del 09/06/08 por el cuál se ordena el pago a la IMC de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

+ "AGrupación de Guardavidas c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-1147/2004

Asunto: facturas impagas

Monto: U\$S 381.806 más ilíquidos

Estado: Al 16/12/04 se fijó la liquidación en la suma de U\$S 436.785,54 más \$ 2.634,20.- Se apeló por la IMC Y el Tribunal confirmó la interlocutoria apelada con costas a cargo del apelante.- El 24/2/06 se dispuso el cumplimiento- según art. 401 del CGP.- Con fecha 27/11/06 se intimó en el plazo de 10 días, que amplie la IMC el informe anterior aclarando las medidas financieras concretas que ha creado la Comisión para dar cumplimiento a la sentencia de condena.

Con fecha 03/03/08 se notifica a la IMC del Auto 434 del 21/02/08 por el que se ordena nuevamente al cumplimiento de la sentencia por el plazo de 45 días conforme al art. 401 del C.G.P.

Por Auto 832 del 11/03/08 se intima a la IMC el día 31/03/08 para que cumpla con la Sentencia en tres días.-

+ "AGrupación de Guardavidas de Canelones C/ I.M.C. Juicio cobro de pesos"

Ficha 168-2214/2004.

Asunto: Incumplimiento de pagos Convenio con Guardavidas lic. 9/01.-

Monto: U\$S 472.958 por servicios impagos más U\$S 183.961 por lucro cesante.-

Estado: Sentencia de primera instancia condena al pago de la suma de U\$S 472.958 y rechaza los demás rubros.- Se apeló y se confirmó la Sentencia de primera instancia el 07/08/06.

El 21/12/07 se dispone el cumplimiento en el plazo de 45 días de la sentencia definitiva de acuerdo al art. 401 del C.G.P., el plazo para oponerse a la liquidación vence el 11/02/08.



2010-01-10-00092
076

canaria

Con fecha 07/09/09 se notifica el Auto 5456/2009 por el que se impone a la IMC una astreinte diaria de U\$S 1.000 por cada día que demore el cumplimiento de la obligación de pagar por sentencia 215/2005.

El 12/11/09 se notifica el Auto 7051/2009 por el que se mantiene la recurrida y a la apelación no ha lugar.

El 16/11/09 se deduce recurso de queja por denegación de Apelación formándose la pieza separada 168-677/2009.

El 17/11/09 se notifica el Auto 7656/2009 por el que se eleva al TAC 5º.

Con fecha 02/12/09 se dicta la Resolución No. 734/2009 por la que se desestima el recurso de queja, con costas y costos.

+ "ARNEL S.R.L.- C/ IM.C. JUICIO EJECUTIVO"

Ficha 168-70/2006

Asunto: Conformes impagos:

Monto: Total \$ 12.217.342,81- Sentencia firme de condena. D.G.A.H. informa que no existen pagos y figuran dentro del pasivo de la Comuna .-

Estado: Mediante Auto 2842 del 09/05/07 Y NOTIFICADO EL 22/05/07, se comunica a la IMC que debe ordenar el pago de la suma adeudada en el plazo de 45 días de acuerdo al art. 401 del CGP. e informar a la Sede la fecha y Pago efectuado.

El 11/03/08 se notifica a la IMC el Auto 714 del 05/03/08 por el cuál se confiere Vista de la actualización del crédito de la parte actora, y el día 14/03/08 nos oponemos puesto que la liquidación actualizada nos da \$u 89.417.428,36 y a la parte actora le daba \$u 92.084.465,79.

Con fecha 16/05/08 se notifica el Auto 2133 del 14/05/08 por el cuál se da traslado del recurso de reposición interpuesto, vence el 21/05/08.

A su vez se notifica el Auto 1593 del 18/04/08 por el cuál se tiene por allanada a la parte actora de nuestra liquidación-

Con fecha 21/05/08 se evacua el traslado del recurso de reposición.

El 12/08/08 se notifica el Auto 3688 del 08/08/08 por el cuál se revoca por contrario imperio el Auto 1593/08 en cuanto otorga un nuevo plazo de 45 días a la IMC por haber sido otorgado anteriormente por Auto 2842/07.-

+ "BAEZ, Amado y otros c/I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 168-103/2003

Asunto: Los actores(101), funcionarios municipales reclaman por el no pago de claves, compensaciones, diferencias de sueldo, etc.

Monto: \$U 799.672.25 mas reajustes por ley 14.500.-

canaria

Sentencia de primera instancia acoge demanda, apela la Comuna, a estudio del TAC 5º se acoge la demanda y manda liquidar por 378 CGP.-Se controvertió la liquidación presentada por la parte actora \$ **3.599.235,63.-**

Estado: Se presentó escrito comunicando que se está dando cumplimiento al pago de la misma en cuotas.

Según informe de Geregna de Contaduría del 21/04/08 se habría pagado mediante Vales.

+ "BAEZ, Amado y otros c/I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 168-368/2003.

Asunto Demanda condena a futuro por claves, compensaciones

Monto a determinar

Estado: Se presento escrito de los actores dejando sin efecto la pretensión en razon que la Comuna esta cumpliendo con el pago de las claves. ARCHIVO SIN PERJUICIO.-

+ "BANK BOSTON c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-143/2002

Asunto: Demanda ejecutiva por el no pago de conformes suscritos por la Comuna.

Monto. \$ 4 .225 406.55 más reajustes por ley 14.500.- y US\$ 411.179.32.-

Estado: Se presentaron excepciones.- Sentencia definitiva de P.I. Rechaza excepciones y mantiene firme el decreto inicial.- Se solicitó traba de embargo sobre cuentas bancarias de la IMC – desestimándose.- Se impusieron astreintes por cada día de incumplimiento (5 UR).- Se dispuso librar testimonio para el pase a la Jussticia Penal.- Se apeló por la IMC, dejando sin efecto las sanciones comminatorias.- (27 de Setiembre de 2005).- Se solicitó cumplimiento de acuerdo con el art. 401 CGP en la redacción actual- plazo 45 días el 19 de Abril de 2006.-

El 10/09/07 se intima a la IMC mediante Auto 5691 del 28/08/07 a abonar al acreedor la suma de \$u 4.153.943,37 y U\$S 411.179,32 e ilíquidos en el plazo de 15 días o en su defecto a incluir el referido crédito en el próximo presupuesto y sin perjuicio de remitir los antecedentes a la Justicia Penal por desacato.

El 02/10/07 presenta escrito cumpliendo con auto 5691/2007 con informe de hacienda.

Eecreto 6677 del 04/10/07, se da vista personal a la actora estando a su actividad procesal.

+ "B.R.O.U. c/ I.M.C. Intimación"

Ficha 168-423/2005

canaria

Asunto: Se intima pago de vale N° 42001070007000

Monto: \$U 61.841.107,12 mas intereses, actualizaciones, costas y costos._

Estado: Archivado.-

+ " B.P.S.-A.T.Y.R. C/ IMC JUICIO EJECUTIVO."

Ficha 168-810/2005

Asunto: Se ejecutan las declaraciones juradas de adeudos firmadas por representantes de la Comuna . (D.G.H.) Dr. Lamela y Cr. Marquez **por concepto de tributos impagos a la Seguridad Social e Impuesto a las Retribuciones por el período 9 a 11 del año 2003 del período 1/4 al 5/05..**-Declaraciones N° A 58810, 58812 ,58.813 , 83830, 83832, 83833, 83834 , 83837, 83838, 83839, 83841, 83844, 83846,83847,83848,83849,83853, 83828, 85502 y 85503.-

Monto: **\$ 111.884.596.** (pesos uruguayos) más intereses costas y costos.

Estado: Sin actividad procesal pendiente.

***+ "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y otro c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"**

Ficha 168 – 169/2002

Asunto. Conformes impagos

Monto : U\$\$ 373.784.- y \$ 76 510 más reajustes por ley 14.500.-

Estado: Se homologó acuerdo. No obstante el 22/12/06 se intima el cumplimiento de la transacción homologado por el plazo de tres días por U\$S 926.488,92, dispuesto por Auto 10945 del 20/12/06.

Mediante Auto 2971 del 15/05/07 y notificado el 22/05/07, se comunica a la IMC que en el plazo de 45 días ordene el pago a la ejecutante (art. 401 del C.G.P.).

Sentencia definitiva de condena.

Mediante Auto 8057 del 28/11/07 y notificado el 03/12/07 se intima al pago de la suma adeudada e ilíquidos en el plazo de 3 días.

Con fecha 14/12/07 se presenta escrito cumpliendo con el Auto 8057/2007 suscrito por la Dra. Carbajal.

Sin actividad procesal pendiente.

El 06/10/09 se notifica el Auto 6106/2009 por el que se intima nuevamente al pago de lo adeudado.

+ "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y otro c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

*** Ficha 168 – 170/2002.**

Asunto: conformes impagos

Monto \$U 570 849



200-81-1010-00692
879

canaria

Estado: Archivado. Se homologó acuerdo.- No obstante el 22/12/06 se intima al cumplimiento de la transacción homologada por el plazo de tres días por U\$S 22.994,11, dispuesto por Auto 10944 del 20/12/06.

El 05/02/07 presentamos escrito oponiéndonos a la intimación.

Por decreto 406/07 se tuvo resente la oposición a la liquidación quedando en casillero.

Mediante Auto 3003 del 15/05/07 se notifica el día 28/05/07 a la IMC a que proceda al pago de la suma adeudada en el plazo de 45 días de acuerdo a lo establecido en el art. 401 del C.G.P. Sentencia definitiva de condena.

El 06/10/09 se notifica el Auto 6037/2009 por el que se intima al pago inmediato de lo adeudado.

***+ "CLIBA c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"
168 -168/2002.**

Asunto: Conformes impagos.

Monto: \$U 5.238.929.30 y demás.

Esta Comuna suscribió Convenio de pago con dicha empresa.

Estado: Se homologó acuerdo. No obstante el 22/12/06 se intima el cumplimiento de la transacción homologada por el plazo de tres días por U\$S 742.440,86, dispuesto por Auto 10946 del 20/12/06.

Mediante Auto 3001 del 15/05/07 se notifica a la IMC el día 31/05/07 que proceda al pago de la suma adeudada en el plazo de 45 días de acuerdo a lo establecido en el art. 401 del C.G.P. Sentencia definitiva de condena.

El 06/10/09 se notifica el Auto 6052/2009 por el que se intima el pago inmediato de lo adeudado.

**+ "BERRUTTI, Amanda c/I.M.C. Daños y Perjuicios
Ficha 168-459/2003 (168-159/2007)**

Asunto: Desaparición de figura ornamental "angel" del cementerio de Pando.

Monto: U\$S 80.000 reclamado inicialmente.-En primera instancia se condenó a la Comuna a pagar U\$S 23.500 más intereses por concepto de daño moral y daño emergente.- Intendencia apeló y la Sentencia de 2a. Instancia, si bien confirma la de primera instancia fija el daño moral en U\$S 1.000 y el monto del daño patrimonial dispone que se liquide por el 378 del CGP.-

Estado: Por Auto 7162/2009 del 29/10/09 se convoca audiencia para el 04/12/09 hora 13:30 para la designación de nuevo perito atento que el encargo del anterior caducó.

El 03/02/10 se notificó el Auto 8607/2009 por el que se otorga un plazo de 60 días al nuevo perito designado para realizar la pericia.

canaria

+ "BAUDEAN, Roque c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-180/2003

Asunto: Facturas impagas

Monto: U\$S 5.390 más y \$ 2.289,20 (sentencia del 19/5/2004)

Sentencia Condena.

Estado: Archivado, se desconoce si existieron pagos.

+ "BRANDING S. A. (antes BBDO) c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-1582/2004

Asunto: conformes impagos 10.555 y 10.552 librados por la Comuna.-

Monto: \$ 986.067,80 más intereses, costas y costos.

Sentencia definitiva de liquidación del crédito \$ 1.852.703.10.

Estado: En casillero a iniciativa de parte.

+ " BUSTO GARRIDO, Ana c/ B.S.E. e I.M.C. intimación de pago ."

Ficha 168-532/2005

Asunto: Intimacion por póliza de Seguro N° 408.733 perteneciente a Ricardo Ruben Pérez Iglesias por tres días.

Monto: \$ 200.000.-

Estado: Archivado.

+ "CAAMEPA c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

FICHA 168-154/2003

Asunto: Juicio Ejecutivo por conformes impagos

Monto: U\$S 19.137,88 y UI 5.105.618 \$ 78.226 costas y costos UR 1.225,50.-

Sentencia de condena Salió oficio al BROU. Se intimó y se impusieron astreintes, las que fueron recurridas por la Comuna.

El T.A.C. 1 confirma las astricciones.

Estado: Sin actividad procesal pendiente.

+ "CAAMEPA c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-190/2003

Asunto: Conformes impagos

Monto: UI 1.103.452, U\$S 60.947, UR 996 y \$ 29.400 más ilíquidos.

Sentencia de Condena. Apertura de cuenta.Intimaciones.Imposición de astreintes se recurrio .- Se formo pieza 168-716/2005, el TAC 7° desestima astreintes

Se formó pieza apelación 168-1240/2005.- TAC 7° por Sentencia 179 del 02/08/06, desestima traba de embargo solicitado por la actora.

Estado: Sin actividad procesal pendiente.

canaria

+ "CAAMEPA c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-287/2003

Asunto: Conformes impagos

Monto: UI 1.601.097, \$ 20.575 ilíquidos, costas, costos UR 324,25.-

Sentencia de condena e intimaciones de acuerdo al art. 401 C.G.P.

Estado: Archivo.

+ "CLAVIJO ITHURRALDE, Daniel c/ I.M.C. DAÑOS Y PERJUICIOS"

Ficha 168-2450/2004 (Liquidación de Sentencia Ficha 459-878/2008)

Asunto: Funcionario reclama contratado como Of II reclama diferencia a Inspectivo e incidencias.

Monto: \$ 500.000.-

Estado

El día 12/05/09 se dicta Sentencia No 75 por el que se acoge parcialmente la demanda de liquidación de la sentencia.-

El actor había liquidado en \$u 119.735 al mes de setiembre de 2008 pero el Juez revoca parcialmente la liquidación, tomándose en cuenta montos nominales, y excluyéndose la incidencia en otros rubros.

Por sentencia No. 268/2009 del TAC 7º. se confirma en todos sus terminos la Resolución 75/2009.-

CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. y otros c/I.M.C. Intimación"
168-166/2002

Asunto: Facturas impagas.

Monto: US \$ 92.558 y \$ 2.690.300 e ilíquidos.

Estado: Archivo Se desconoce si se pago.

Según informe de la Dirección Gral. Financiero Contable del 02/10/06, las facturas reclamadas habrían sido abonadas.

"COLMAN ROSALES, Edgardo c/José Cardona Construcciones e I.M.C. Demanda Laboral"

FICHA 168-72/2003

Asunto: Empleado de la empresa José Cardona Construcciones (limpieza contratada por I.M.C.) demanda laboralmente a la Comuna.

Monto: \$ 78 .622 mas reajustes por ley 14.500.

Sentencia de primera y segunda instancia condena Colman Rosales Construcciones y en forma subsidiaria a la Comuna. Liquidación de Sentencia . se controvirtió la misma.-

canaria

Estado: Por Auto 1117 del 17/03/10 se dispuso que se indique el domicilio donde estarán los bienes embargados.

+ "COMECA C/ IM.C. juicio Ejecutivo".

Ficha 168-151/2003

Asunto: Conformes impagos

Monto: US\$ 396.430,13 más \$ 106.506 AL 5-03-04.

Sentencia de condena. Intimaciones de cumplimiento. .

Estado: 04/04/06 se intimó por el art. 401. En casillero.

+ "COMECA C / I.M.C. Juicio Ejecutivo".

Ficha 168-150/2003.

Asunto: Conformes impagos

Monto: 12.512.638,06 Unidades indexadas, más \$ 144.475 al 5/03/04.

Estado: De acuerdo a Sentencia 62/2006 del TAC 6, se expresa mal franqueada la apelación respecto a la aplicación a la IMC de una astringencia de 10 UR por día, (vía de apremio), por lo que se seguirán aplicando.

La sentencia fue incluida en el presupuesto quinquenal.

El 07/08/07 se notifica a la IMC el Auto 4498/2007 por el que dispone que agilicen las partes los procedimientos en 6 días, bajo archivo.

El día 05/09/07 se ordena a la IMC que cumpla en el plazo de 45 días con la sentencia.

+ "COMECA C/ I.M.C. Cobro de Pesos"

Ficha 168-223/2003

Asunto: Facturas impagas de contrato de prestación medica

Monto: \$ U 11.841.205,20 al 5-03-04

Liq. Sentencia de Condena. Intimaciones de pago.-

Estado: Por Sentencia 267/2005 del TAC 3o. Dispone mal franqueada la apelación por la IMC de aplicación de astreintes, por estar en Vía de Apremio. Actualmente se encuentra en casillero.

+ "COMECA c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-390/2003

Asunto: Juicio Ejecutivo por conformes impagos.

Monto: Unidades indexadas 9.360.436 al 5-03-04

Liq. Sentencia de condena. Intimaciones de pago.

Estado: Por Sentencia 386/2005 del TAC 2o. se revoca la Sentencia interlocutoria que había impuesto astreintes a la IMC.

canaria

+ "COMECA c/I.M.C. Cobro de pesos"

Ficha 168-1282/2004

Asunto: Conformes impagos

Monto: \$ 5.724.441 más ilíquidos, costas y costos (sentencia de fecha 29/06/2004)

Sentencia de Condena

Estado: Sentencia 138/2005 de TAC 3o. Se hizo lugar a lo recurrido por la IMC en el sentido de no ser condenada en costas.

+ "CROSSA & CIA. S.R.L. c/I.M.C. Cobro de Pesos"

Ficha 168-246/2002 (168-1114/2005 y 7-258/2003).-

Asunto: Facturas impagas Licitación 7/01

Monto: U\$ 69 661.76 e ilíquidos.-

Estado: El día 13/12/06 por Decreto 10285/2006 se intimó el pago de la suma actualizada al 14/03/06 por el plazo de tres días y que ya había sido intimada acuerdo al art. 401 del C.G.P. en su nueva redacción dada por la ley 17930. Monto actualizado U\$ 93.672,32. El apercibimiento es civil y **penal**.

El 26/06/08 se contesta el traslado del recurso de apelación interpuesto por la actora contra el Auto 1988/2008 que rechaza la designación del interventor de caja.

El 18/08/08 se notifica el Auto 3845 del 14/08/08 por el que se franquea el recurso de apelación ante el TAC de 3er. Turno con efecto suspensivo.

Con fecha 13/03/09 se notifica la Sentencia 43/2009 por la que se declara mal franqueada la apelación.

+ CEDEFECO LTDA. C/ I.M.C. Demanda Ejecutiva"

Ficha 168-66/2003

Asunto: Conformes impagos.-

Monto: US\$ 19.809,20 y \$ 5.383,60.

Sentencia de Condena, Intimación de pago .

Estado: 01/09/06 se archivó.

"DOMÍNGUEZ, Jorge c/ I.M.C. y DE AMORES, Mauricio. Daños y Perjuicios"

FICHA 168-282/2001

Asunto: Responsabilidad Extracontractual por accidente de vehículo municipal.

Monto: \$ 208.409 más ilíquidos.

Iniciativa de parte. Sentencia de segunda instancia confirma la de primera.

Condena solidaria a los demandados en US\$ 3.000 y \$ 49.409 más intereses.



2060-81-1010-00692

884

canaria

Estado: Sin actividad procesal pendiente.

+ " EMILIO LALANNE LTDA C/ I.M.C. MEDIDA PREPARATORIA"

Ficha 168-1027/2005.

Asunto : Notifica cesión de créditos e intima el pago de Conforme N° 10.524.-

Monto : US\$ 20.046,50.-

Estado: Sin actividad procesal pendiente.

+ "EL PAIS C/ IM.C. cobro de pesos . "

Ficha 168-203/2002

Asunto : Facturas impagas de publicidad.

Monto: \$ 655.271 y US\$ 32.877,50 más reajustes.

Sentencia de condena.

Estado: El 27/10/06 se intimó a que se ordene el pago conforme al art. 401 por el plazo de 45 días

Decreto 5413 del 13/08/09 notificado el 14/09/09 intima el cumplimiento de lo dispuesto por Auto 1934/2006.

+ "EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo".-

Ficha 168-467/2002

Asunto: Conformes impagos

Monto: \$ 16.163.578,20 mas reajustes, intereses e ilíquidos.

Estado: 18/09/06 se puso en conocimiento a la Sede que no existe disponibilidad para cumplir con el mandato judicial y cumplir con la sentencia de condena.

El 30/03/09 se intima a la IMC para que en el plazo de 10 días deposite en la cuenta del BROU dispuesta por Auto 9929/02 del 23/12/02 la suma de \$u 16.163.578,20.

+ "EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-546/2005.

Asunto: Demanda Ejecutiva por conformes impagos.

Monto: US\$ 1.649.330,33 y \$ 7.559.962,95 mas intereses costas y costos .

Estado: Mediante Auto 573 del 13/02/07 se intima al pago por el plazo de 10 días de \$u 167.746.114 de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

Existe sentencia definitiva de condena.

Con fecha 09/03/07 se controvierte la liquidación presentada.

En la audiencia del 19/

canaria

11/07 se dispone que se tiene presente lo manifestado por la parte demandada (nuestra oposición a la liquidación de fs. 55 con noticia personal de la contraparte, quedando notificada en ésta audiencia.

Con fecha 05/12/07 se notifica a la IMC el Auto 8055 del 28/11/07 por el cuál se dispone dar noticia personal de lo manifestado por la parte actora.

Con fecha 08/05/09 se intima al pago de los Conformes por U\$S 1.649.330,33 y \$u 7.559.962,95 más intereses costas y costos.

+ "ERALTEN S.A. c/I.M.C. Medida Preparatoria"

Ficha 168-396/2002

Asunto: Demanda ejecutiva por factura impaga.

Monto: \$U 163.582,60 348. 69 al 25-06-03 mas intereses.

Sentencia de Condena. Intimación.

Estado: Archivado, se desconoce si existio pago.

+ "ETERNIT URUGUAYA S.A. c/I.M.C. Cobro de Pesos"

Ficha 168-128/2003

Asunto: Demanda ejecutiva por facturas impagas.

Monto: U\$\$ 5.134.35 y \$U 17 270 mas reajustes por ley 14.500.-

Sentencia de Condena.

Estado: Actualmente se encuentra Archivado. Se desconoce si se efectuaron pagos.

+ "FARMACO URUGUAYO S. A. C/ I.M.C. Juicio Ejecutivo"
168-468/2003.

Asunto: Conforme impago

Monto : US\$ 10.058, más intereses costas y costos.

Sentencia de Condena.

Estado: Por Decreto 2584/2006 se dispuso que se ordene el pago de la suma adeudada, cuya liquidación ya fuera aprobada conforme al art. 401 C.G.P.
Sentencia incluida en el Presupuesto quinquenal

+ "FERNÁNDEZ, Héctor c/I.M.C. Daños y Perjuicios"
Ficha 168-103/2001

Asunto: Responsabilidad Extracontractual por accidente de tránsito entre camión de alumbrado y moto.

Monto. U\$\$ 23 .733.33

Estado: Con fecha 03/11/03 se intimó a la IMC al pago de U\$S 11.704 y \$u 107.480,28, resultante de la liquidación de la Sentencia de condena, en plazo de 10 días, (168-1278/05).

canaria

+ " FERNANDEZ PINTOS, Myriam Alba c / I.M.C. Juicio Ejecutivo"**Ficha 168-301/2003**Asunto: Conformes impagos endosadosMonto : US\$ 56.501,17 más \$ 15.994,70Sentencia de condena. Intimación.-Estado: casillero.**+ "FERNANDEZ PINTOS, Myriam Alba c/ I.M.C. Juicio Ejecutivo."****Ficha 168-282/2003**Asunto : Conforme impagos.Monto : US\$ 23.381,34, \$ 6.312,60 al 17-10-03Sentencia de condena, intimación y se abrió cuenta en BROU.- Intimación.-Estado: archivado.**+ "FIERRO VIGNOLI S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"****Ficha 168-420/2002**Asunto: Demanda ejecutiva por facturas impagas.Monto: U\$ 44 103.25Sentencia de Condena 12-03-04 US\$ 59.799,94 y \$ 17.532Estado: archivado, se desconoce si se realizaron pagos.**+ "GENERAL MACHINERY CO S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo Cambiario"****Ficha 168-236/2003**Asunto: Conformes impagosMonto: U\$S 9.529,76 , \$2.857,60 por timbres ajustables y 105,72 U.R. honorarios.Sentencia de condena. Intimación.Estado: Archivado, se desconoce si existen pagos**+ "GONZÁLEZ LANGON, Darwin c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"****Ficha 168-435/2002**Asunto: Conformes impagosMonto: U\$S 113.571,36 AL 17-10-03Estado: Se intimó de acuerdo al art. 401 del C.G.P. al cumplimiento de la sentencia definitiva por el plazo de 45 días que vencería el 01/12/06.



2000-81-1010-00692

887

canaria

Mediante Auto 5303 del 17/08/07 se notifica nuevamente para que cumpla con la sentencia definitiva en un plazo de 45 días (art. 401 del C.G.P.), vence el 11/10/07.

El 25/10/07 se notifica a la IMC el Auto 7159 por el que se archivan los autos sin perjuicio y el 7040 por el que se dispone que al pet. 2 de fs. 34, como pide con noticia a la parte demandada.

"GONZALEZ, Efrén C/ I.M.C. DAÑOS Y PERJUICIOS".

Ficha 168-158/2001

Asunto : Acción iniciada por uso de predio particular por parte de la Dirección General de Gestión ambiental para "basurero" en San Jacinto.

Monto; \$ 160.200.-

Estado: Por Decreto 1588 del 16/03/06, se dispuso que se ordene el pago de la sentencia definitiva en el plazo de 45 días, notificado el 23/03/06.

El 23/08/07 se notifico a la IMC EL Auto 5320/2007 por el que deberá ordenar el pago de la suma adeudada por el plazo de 45 días conforme al art. 401 del C.G.P.

GONZÁLEZ, Juan c/I.M.C. y B.S.E. Intimación de Pago"

Ficha 168-445/2003

Asunto: No pago de póliza

Monto: \$ 60.000 más ilíquidos

Estado: Archivado, se desconocen si existen pagos..-

"GURÍ, Juan José c/ I.M.C. INTIMACIÓN DE PAGO "

Ficha 168-1021/2005.

Asunto : Intimación Conformes Nº 11.258,10.727,,10.903, 10.905y 10.906.-

Monto: US\$ 291.924,11 más intereses, costas y costos.

Estado: Sentencia definitiva rechaza las excepciones interpuesta por la IMC, con costas y costos.

HERNÁNDEZ Y GONZALEZ S.A. C/ I.M.C. JUICIO EJECUTIVO"

Ficha 168-65/2006.

Asunto: Conforme impago

Monto: U\$S 87.097,61.-

Estado: Mediante Auto 450 del 09/02/07 se intimó a la IMC a que ordene el pago de conformidad al art. 401 del C.G.P. por el plazo de 45 días de la sentencia de condena.



canaria

El 22/12/08 se notifica la Sentencia No. 333 del 17/12/08 por el que se revoca la interlocutoria y en consecuencia se impone 50 astreintes por un máximo de 60 días a partir de la notificación de la sentencia.

El día 18/02/09 se interpone recurso de casación por la IMC. Y mediante Auto 45 del 18/02/09 no se hace lugar al recurso de Casación por improcedente (arts. 269 nal. 2 y 361.1 del C.G.P.).

Con fecha 03/04/09 se notifica el Auto 1898/2009 por el que se estaría a lo ordenado a fs. 75 y a fs. 137.

Con fecha 23/06/09 se intima por Auto 3670 del 17/06/09 al pago de U\$S 137.049,34 en el plazo de 10 días y a pagar al ejecutante la conminación económica de 50 UR diarias por el término de 60 días, todo bajo apercibimiento legal.

Con fecha 03/08/09 se notifica la Resolución 4559/2009 por la que se revoca parcialmente la recurrido 3670/2009 disponiéndose que las UR son en beneficio del Poder Judicial.

Por Auto 1370 del 26/03/10 notificado el 12/04/10 se intima a la IMC al pago de la sentencia y de las conminaciones económicas en el plazo de 10 días.

+ "HERNÁNDEZ FUENTES, Víctor Hugo c/ I.M.C. Cobro de Pesos"

Ficha 168-169/2001

Asunto: Funcionario municipal reclama por diferencias salariales.

Monto: U\$ 154.056 por quebrantos de caja Daño moral U\$ 160.800 mas reajustes e intereses por ley 14.500.

Sentencia de segunda instancia fija en **\$ 50.000 el daño moral**. Se intimó el cumplimiento de la sentencia mediante Decreto 8673/2005 por el art. 401 del C.G.P. Se liquidó el monto en \$ 89.090.-

Estado: casillero

+ "HERNÁNDEZ, Daniel c/ I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 168-715/2005

Asunto : Cobro de salarios, aumentos , compensaciones ex funcionario por res. TCA .-

Monto: \$ 2.970.002

Estado: Se dictó sentencia definitiva amparando parcialmente la demanda y condenando a la IMC a abonar por Daño Moral \$u 230.000 además de sueldos y beneficios no percibidos desde 1999 a 2002 y beneficios de 2002 a 2005 que pudiera corresponderle, difiriéndose su liquidación a la vía incidental.

El 07/04/10 se notifica la Sentencia 47 del 17/03/10 por el que se revoca parcialmente la Sentencia definitiva 39 del 29/04/10 disponiéndose que daño moral se fija en \$u 100.000 al 04/01/00; condena al pago de los rubros salariales período

junio 2002-junio 2005 se revoca y deja sin efecto; la actualización de las sumas de la condena desde cada exigibilidad.

+ "HERNÁNDEZ, Nilda y otro c/ I.M.C. DAÑOS Y PERJUICIOS"

Ficha 179-547/2005

Asunto: Responsabilidad Extracontractual: por caída de árbol en _Calle Ismael entre Médanos y Montes (pino del ornato público) a consecuencia de lo cual falleció una persona.-

Monto : \$ 1.080.000 y demás.

Estado: El día 05/06/08 se dicta Sentencia 54 por la que se condena a la IMC al pago de \$u 129.118,08 por lucro cesante y \$u 50.000 por daño moral actualizado todo por el D-Ley 14.500 e intereses a partir de la demanda.-

El 04/05/09 se notifica la Sentencia del TAC 5º. No. 43 del 22/04/09 por el que se revoca parcialmente la sentencia definitiva apelada y se aumenta el daño extrapatrimonial a \$u 216.00 más accesorios y la condena del lucro cesante a liquidarse por el art. 378 del C.G.P.

Con fecha 17/07/09 se notifica el Auto 3974 del 25/06/09 por el que se intima el cumplimiento de la sentencia 43/2009 y que a mayo asciende a \$u 346.624 en tres días hábiles y perentorios.

El 06/10/09 se intima al pago de la suma de \$u 356.893 más intereses en el plazo de 45 días (art. 401 del C.G.P.)

"IBM C/ I.M.C. INTIMACIÓN."

Ficha 181-320/2004

Asunto : Facturas de GEOCOM N° 756,64916494,6492,547,482665,601 en el marco del Proyecto Multinet , arrendamiento de terminales POS omni 395, así como servicios concernientes a la capacitación y funcionamiento.Audiencia.-

Monto; U\$S 9.538,65.-

Estado:Sentencia No. 9 del 31/08/06 condenó a IMC al pago de \$u 225.589,07 más intereses.

Se corrigió un error material mediante Auto 1374 del 02/10/06 por el que se corrige el error material en \$u 196.790,48.

Según resolución 1289/07 del 15/03/07, se remite a la Junta Deptal. A fin de la aprobación de la transacción llevada a cabo el 02/03/07 por la suma de \$u 100.000 pagaderos en tres cuotas mensuales de \$u 35.000 las dos primeras y la última de \$u 30.000, a partir de la referida anuencia.

Según información de Gerencia de Contaduría fdel 21/04/08 fue realizada la transacción.

" IDEFOTO LTDA. c/I.M.C. Demanda Ejecutiva"

canaria

Ficha 168-116/2003

Asunto: Intimación de pago por conformes impagos.

Monto: U\$ 32.184,87 y \$ 7.479,20.- al 3-12-03

Sentencia de Condena

Estado: Se formo pieza 168-1037/05- se notifico auto 4652/2006, que confirma el decreto 8630/05 que manda oficiar al B.R.O.U. Para confirmar disponibilidad de suma de dinero de acuerdo al art. 401 del C.G.P. en su redacción dada por la ley 17453.

El 30/07/08 se notifica el Auto 2925 del 20/06/08 por el cuál se dispone que se oficie al Tribunal de Cuentas, lo solicitado en el petitorio 2 de fs. 50, con citación contraria, vence el 04/08/08.

El 19/08/08 se notifica el Auto 3674 del 08/08/08 por el que se revoca el Auto 2925/2008.-

El 11/09/08 se notificó el Auto 4185/2008 por el que se confiere noticia personal a las partes de lo informado por el MEF., vence el 16/09/08.

El 15/09/08 se presenta escrito no objetando el informe pero si que no se nos hubiera otorgado vista.

Desde el 13/04/09 se encuentra archivado.-

"JIMÉNEZ DE ARECHAGA, VIANA Y BRAUSE C/ I.M.C. JUICIO EJECUTIVO"

Ficha 168-379/2005

Asunto: Conformes impagos N° 10.815 y 10.829

Monto: Cada uno por US\$ 28.452,75.-

Sentencia de liquidación en U\$S 68.855,65 costos: U\$S 3.800 y \$ 19.735,50 por costas.-

Estado: El 08/02/06 la IMC presenta escrito al Juzgado que se dispuso la inclusión de la deuda de autos en el presupuesto quinquenal.

Por Auto 9219 del 08/11/06 notificado el día 15/11/06, se dispuso que atento a la paralización del expediente se dispone su archivo.

En respuesta al Oficio 423 del 22/11/06, se informa por la Dirección General Técnico Contable, que se ha llegado a un acuerdo con la firma de referencia.

Según informe de Gerencia de contaduría del 21/04/08 ya fue realizada la transacción.

KOZLOVIZ, Sergio c/I.M.C. Cobro de Pesos"

Ficha 168-216/2002

Asunto: Cobro de pesos por saldo de facturas de la Licitación de Guardavidas 2000-2001(Lagotur)

Monto: US\$ 199.127.80 al 11-12-02



200-81-1010-00692
891

canaria

Sentencia de condena .

FACTURA IMPAGA N° 28-U\$S 199.127,80 de fecha 01/08/01 perteneciente a Lagotur S.A. en que se realizo cesión de crédito (licitación 6/2000). –

Estado: Archivado, se desconoce si existen pagos.

"LABORATORIO DISPERT c/ I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-267/2003

Monto: US\$ 34.155, 39 más \$ 164.091,85 al 20-11-03

Asunto: Conformes impagos .Sentencia de condena.

Estado: Archivado, se desconoce si se realizaron pagos.

"LIMBERG MOREIRA c/I.M.C. Juicio ejecutivo"

Ficha 168-19/2002

Asunto: Facturas impagas de motos compradas por la Comuna.

Monto: US\$ 136.090. (dólares)

Estado: Existe sentencia de condena. Con fecha 17/05/07 y mediante Auto 2676 del 02/05/07, se intima el pago por el plazo de tres días la suma de U\$S 219.272 e ilíquidos. Vence el 23/05/07.

"LABORATORIO GADOR S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-76/2003

Asunto: Conformes cedidos por CAAMEPA

Monto. U\$S 12.008. y \$ 3.414,50 al 14-05-03 más intereses.

Sentencia de condena.

Estado: Sentencia Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno No. 47/2006 revoca la de 1a. Instancia en lo que refiere a que no es el organo judicial quien ordene el débito en el BROU y aclara que la orden no puede afectar las cuentas para atender las retribuciones personales.

Además se expresa que podría haber una eventual adecuación al tipo penal del art. 173 de parte de los funcionarios.

Mediante Auto 2965 del 14/05/07, el día 23/05/07 se notifica a la IMC de la Sentencia de segunda instancia descrita, se remite al Letrado Penal a los efectos indicados por el superior.

El día 07/12/07 llega a la IMC el Oficio No. 1149/2007 del Juzgado Penal, solicitando que se sirva disponer porque no se ha abonado al acreedor la suma adeudada.

Con fecha 11/12/07 se presenta escrito ante la Sede penal contestando el Oficio.

El 13/02/08 al Casillero común desde el 28/08/07

"LABORATORIOS ION C/ I.M.C. JUICIO EJECUTIVO"

canaria

Ficha 168-620/2005

Asunto : Ejecución de conforme cedido por Caamepa.

Monto : U\$S 5.078,92

Estado : El 17/10/06 por Decreto 1389/2006, se intimó a la IMC con plazo de tres días al pago de la suma de U\$S 5.078,92, más intereses por U\$S 2.234,32, costos más IVA 845 y costas por \$u 4.233,31.

Según informe del 03/11/06, la sentencia fue incluida en el Presupuesto Quinquenal por U\$S 7.487,92 más \$u 2.822. y por falta de disponibilidad no se puede cumplir con la intimación.

" LABORATORIO ROEMMERS S.A. C/ I.M.C. Juicio ejecutivo"**Ficha 168-242/2003**

Asunto: 3 Conformes impagos.

Monto: US\$ 34.120 \$ 104.375,25 por honorarios y \$ 9.085,60 costas al 25-03-04.

Sentencia de Condena.

Estado: Por Decreto 8045 del 04/10/06 se dispuso el pago por la IMC en el plazo de 45 días notificándose el día 19/10/06 y venciendo el plazo el 01/12/06.

Sin actividad procesal pendiente

"LA CHACARITA LTDA. C/I.M.C. Juicio Ejecutivo"**Ficha 168-455/2004**

Asunto: Facturas impagas

Monto: U\$S 21.584.- al 23-03-04

Sentencia de condena.

Estado: Actora presenta recurso de apelación contra la providencia 3704, se concede con efecto no suspensivo para ante el T.A.C. 5º y este por Decreto 570/2006 declara mal franqueada la apelación.

"LABORATORIO CELSIUS c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"**Ficha 168-1566/2004**

Asunto: Conformes impagos

Monto U\$S 15.177,50 más ilíquidos

Estado: Por Auto 10861 del 18/12/06 se intima a la IMC al pago de U\$S 21.842 más las costas respecto a la Sentencia definitiva.

El 15/02/07 se presenta escrito de reposición y apelación en subsidio contra el Auto 10861/2006.

Mediante Auto 1526 del 16/03/07 notificado el 23/03/07 se dispuso que el actor deberá presentar nueva liquidación, tal como lo solicitó la IMC.

canaria

"LEONI, Carolina C/ IMC" Daños y perjuicios.**Ficha 168-72/2003 (168-125/2007- Incidente liquidación).-**

Asunto: Demanda por utilización de predios particulares como calle.-

Monto : monto a determinar por artículo 378 C.G.P

Estado: Por Auto 6864 del 22/10/09 se dispuso la reiteración de los oficios, encontrándose desde el 22/11/09 en casillero.

" Marichal, Braulio y otros c/ I.M.C. Daños y Perjuicios .**Ficha 168-1116/2005**

Asunto : Daños y perjuicios por omisión de actuar de la comuna en Exp- D181.839, clausura de local no habiendo acatado el referido la misma.

Monto : \$ 1.000.000.-

Estado: Por Auto 888 del 09/03/10 se dispuso la agregación del pliego de absolución de posiciones y la realización de la inspección ocular oficiándose al Juzgado Letrado de Las Piedras, pudiendo las partes concurrir con Arquitecto de confianza.

"MARTINEZ, PERDOMO, Gustavo c/ I.M.C. D LABORAL "**Ficha 168-697/2005**

Asunto : Empleado de la empresa "BADELUX" reclama rubros laborales adeudados por la empresa.

Monto: \$ 250.527,5

Estado: Se convoca a audiencia complementaria para el 09/09/10 a la hora 15.-

"MAESO VERA, Alfredo c/ I.M.C. REGULACIÓN DE HONORARIOS"**Ficha 168-234/1997C1S/2002. (hoy 168-321/2004)**

ASUNTO : Regulación de honorarios por condena en costos en apelación " Nicoletti, Silvio C/ I.M.C.."

Monto : UR 2.176 más intereses.

Estado: Sentencia definitiva. Según Decreto 8946 del 30/10/06 se ordenó el cumplimiento de la suma de UR 1.323 y demás (art. 401 del C.G.P.).

Con fecha 21/10/08 se cita a comparendo para el 03/12/08 a la hora 13.-

Con fecha 23/10/08 se opone a lo solicitado y mediante Auto 5398/2008 se deja sin efecto el comparendo señalado para el día 03/12/08.

"MELGAREJO, Washington y otros c/I.M.C. Daño Moral"**Ficha 168-356/2002**

Asunto: Actores demandan por la desaparición de los restos de la Sra. Olga Pedraja del Cementerio de Las Piedras.

canaria

Monto: U\$S 500.000.- Sentencia de segunda instancia que confirma la de primera. Condena a la IMC al pago de U\$S 18.000 a los actores.

Estado: Se informa a la Sede de la falta de disponibilidad y que la sentencia fue incluida en el presupuesto 2006-2010.

Con fecha 05/12/07 se notifica el Auto 8149 del 30/11/07 por el que se dispone que la IMC debe ordenar el pago en el término de 45 días conforme al art. 401 del C.G.P.

"MICROCOSMOS S.A. c/I.M.C. Cobro de Pesos"

Ficha 168-467/2003

Asunto: Facturas impagas

Monto: U\$S 14.716,37 más \$ 23.896 con sus intereses y reajustes. (Sentencia de fecha 17/6/2004) Sentencia de condena.

Estado: Se dicta Sentencia 7373 del 15/09/06 en la pieza 124/06, liquidándose la Sentencia en la suma de U\$S 16.482,33 y \$u 30.128,20 más ilíquidos hasta su efectivo pago. Según Resolución 1285/07 se pasa a la Junta Deptal. A fin de la anuencia respecto a la transacción arribada el día 02/03/07 por un monto total de U\$S 9.000 pagaderos en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Según informe de gerencia de Contaduría del 21/04/08 ya fue realizada la transacción.

+ " NICOLETTI PIFARETTI, Luis c / I.M.C. Ej. de Sentencia"

Ficha 168-320/2004

Asunto: Funcionario municipal reclama por no haberse incluido su cargo en el Presupuesto. El reclamo fue acogido por el T.C.A. Tres instancias: Casación

Monto: \$U 8 .818 0705. mas reajustes por ley 14.500.

Estado: el 25/09/06 se intimó a la IMC a que ordene el débito previsto en el art. 401 del C.G.P. a fin de satisfacer el pago de U\$S 95.270,45 e ilíquidos.

El 23/11/07 mediante Auto 7620 del 12/11/07 se intima a la IMC de acuerdo al art. 401 del C.G.P. por la misma suma que la anterior intimación.-.

Con fecha 28/07/08 se notifica el Auto 3241/2008 por el que se se convoca a las partes a un comparendo el día 21/10/08 hora 16.-

Desde el 11/02/09 se encuentra en casillero a iniciativa de parte.

Con fecha 23/12/09 se notifica el Auto 8100/2009 por el que se intima a cumplir con la sentencia de acuerdo al art. 401 C.G.P.

+ "NEOROL S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-317/2002

Asunto: Facturas impagas

canaria

Monto: \$U 1.329.279,47 a 14-06-04

Sentencia de Condena .-Apertura de cuenta .-

Estado: Sigue en casillero desde abril/2004

+ "OLIVERA, María y otro c/I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 168-162/2003

Asunto: Desaparición de restos humanos del cementerio de Las Piedras

Monto: \$ 450.000 más ilíquidos

Sentencia de condena por daño moral U\$S 2.500 cada uno.

Estado: Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno confirma la de primera instancia mediante Sentencia 146 del 19/07/06. Se informa que la sentencia fue incluida en el Presupuesto Quinquenal, según la Sub- Dirección Gral. Financiero Contable de fecha 30/10/06.

+ "PINTOS FERRO c/ I.M.C. y Fernández Camejo. Cobro de Pesos"

Ficha 168-519/2005 (168-7/2001).

Asunto: Daños y perjuicios derivados de accidente de tránsito entre una moto y un camión de esta Comuna.

Monto: U\$S 69.092 más intereses y reajustes

Estado: Sentencia definitiva de condena: U\$S 9.744 daño moral, lucro cesante en \$u 18.620 daño emergente \$u 6.990 y al pago que en el futuro se genere, reajustes e intereses.

+ "PINTO PRESA, Ma. Isabel C/ I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 168-286/2003 (168-512/2006 – Liquidación de Sentencia).

Asunto: Reparación por traslado funcionaria. daño moral y lucro cesante.

Monto: U\$S 25.000

Sentencia condena a pagar sólo las diferencias de sueldo por participación por multas en el período en que estuvo alejada del cargo. Se apeló adhirió la actora . TAC 5º.-Sentencia de condena confirma la de primer grado.

Estado: Con fecha 20/07/07 por Auto 4271 del 28/06/07, se intima a la IMC para que abone en el plazo de 45 días la suma de \$u 45.425 e ilíquidos, en cumplimiento de la Sentencia interlocutoria.

Con fecha 20/11/07 se intima a la IMC mediante Auto 7578 del 08/11/07 por la suma de \$u 47.912,50.

Por Auto 1936 del 08/05/08 se dispuso liar testimonio del expediente a solicitud de la parte actora a los efectos de remitir a la justicia penal po si existiere algún delito por incumplimiento de la IMC al mandato judicial.

canaria

+/"PISTON, Justo c/I.M.C. Acción Reparatoria"

Ficha 168-429/2002 (Incidente Liquidación 168-1661/2006)

Asunto: Funcionario Municipal solicita pago de diferencias salariales.

Monto: \$ 174.353 más ilíquidos.-

Estado: Sentencia No. 115 del 28/06/06 del T.A.C 6° Turno que confirma parcialmente la de 1a. Instancia.

Se promovió incidente liquidatorio. (**Ficha 168-1661/2006**) El día 11/12/06 se nos notifica el Auto 10161 del 30/11/06 del traslado de la liquidación. El 19/12/06 se controvierte la liquidación.

El 26/11/07 se solicita nueva prórroga del plazo para brindar información y por

El 19/11/08 se notifica el auto 5697/08 por el que con noticia personal se tiene por operada la sucesión de la parte actora y se otorga a la parte demandada un plazo de 10 días hábiles para recabar información a fin de cotejar la liquidación presentada por el actor. Bajo apercibimiento de precindirse de la misma. Vence el 03/12/08.

El 02/04/09 se notifica la Resolución No. 1752/2009 por la que se tiene por bien liquidada la sentencia en el principal en los términos expuestos por el ejecutante de fs. 113 vta. Y costas al ejecutado.

Con fecha 24/09/09 se notifica el Auto 5820/2009 por el que se impone a la IMC 100 UR diarias por concepto de astreintes.

+ "PERTMAN, Alejandro c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-1259/2004

Asunto: Conformes impagos

Monto: U\$S 79,329,60 más \$ 19.282,30 al 20-05-04

Sentencia de Condena .

Estado: casillero

+ "PERTMAN, Alejandro c/I.M.C. Intimación"

Ficha 168-1612/2004

Asunto: Conformes impagos

Monto: U\$S 104.652,15

Sentencia de condena, se determinó el crédito líquido y exigible en U\$S 86.151,19.-

Estado: casillero

+ "PERTMAN, Alejandro c/I.M.C. Intimación de pago"

Ficha 168-1824/2004

Asunto: Conformes impagos

canaria

Monto: U\$S 190.315,14 crédito líquido y exigible más costas y costos.
Estado: Sentencia definitiva.

+ **"PERTMAN, Alejandro c/I.M.C. Intimación de Pago"**

Ficha 168-2269/2004

Asunto: Conformes Impagos.

Monto: U\$S 20.021,90 más ilíquidos, intereses costas y costos.

Se aprobó liquidación. Sentencia definitiva.

Estado: casillero.

+ **" RAMON ALVAREZ C/ I.M.C. J. EJECUTIVO."**

Ficha 168-216/2005

Asunto : Conforme N° 11054 por U\$S 491.848,61 mas intereses.

Monto ; U\$S 501.684,61.-

Estado: Se aprobó liquidación de la sentencia definitiva de condena en la suma de U\$S 518.190, 43 al 27/06/05.

Actualmente se encuentra a instancia de parte actora, conforme al Decreto 5437 del 21/06/06.

Mediante Auto 650 del 15/02/07 notificado el día 05/03/07, se dispuso un traslado a fin de brindar las explicaciones del caso en 6 días.

El 13/03/07 se da cumplimiento con el Decreto 650/2007.- Mediante Decreto del 14/03/07 se dio vista al actor de lo manifestado por la IMC. Actualmente en casillero.

Con fecha 24/12/07 se intima a la IMC mediante Auto 8400 del 12/12/07 al pago de la condena recaída, con intereses, costas y costos y bajo apercibimiento de dar curso a las acciones civiles y penales y haciendo expresas reservas a los daños y perjuicios.

Con fecha 07/02/08 se presenta escrito y desde febrero/08 se encuentra en casillero común.

+ **"RODINO VARELA, Héctor c/I.M.C. Juicio Ejecutivo.-"**

Ficha 168-197/2002 – Ejec. De Sentencia (4-131/2003).

Asunto: Facturas impagas

Monto: \$ 1.029.858,70 al 22-04-04.

Sentencia de Condena .- Oficios al BROU , Apertura de cuenta.

Estado: El 24/12/09 se notificó el Auto 8645/2009 por el que se intima a la IMC al pago de la suma de \$u 8.900.000 más honorarios y costas, de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

canaria

" RODRÍGUEZ, Hortensia c/I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 168-302/2003

Asunto: Desaparición de restos humanos cementerio de Las Piedras

Monto: U\$S 150.000 más ilíquidos

Sentencia de Condena en U\$S 2.500 .- se comunico.

Estado: Se ordeno depositar monto en el B.R.O.U., notificado de acuerdo al art. 401 C.G.P. (Ley 17.930).

Con fecha 21/12/07 se notificó el Auto 8169 del 03/12/07 por el cuál se ordena nuevamnete a la IMC al pago de la sentencia dfinitiva en el plazo de 45 días deea cuerdo al art. 401 del C.G.P.

"RODRIGUEZ CARABALLO, Heleno Aparicio c/ I.M.C. Demanda de Control de Legalidad, Legitimidad y Daños y Perjuicios"

Ficha 168-594/2005

Asunto: Demanda por traslado a desempeñar funciones administrativas a la Junta de Santa Rosa, desempeñandose anteriormente en la Dirección General de Turismo en la ciudad de Canelones, alegando no pudiendo concursar en el area de urismo en la ultima reestructura.

Monto: a determinar por el art. 378 del C.G.P.

Estado: El día 02/10/09 se notifica el Auto 6189/2009 por el que se otorga un nuevo plazo perentorio de 10 días para la agregación de la documentación oportunamente solicitada por la parte actora.

Se fija audiencia para el 10/06/10 a la hora 13.-

El 01/12/09 se notifica el Auto 7995/2009 por el que ampliando el Decreto anterior, se dispone la citación de los testigos propuestos y admitidos.

Audiencia complementaria el 10/06/10 a la hora 13.-

"SATVI SRL C/ I.M.C. Juicio Ejecutivo".

Ficha 168-147/2003. Pieza S 168-720/2005

Asunto: Facturas impagas.

Monto: U\$S 151.387 e ilíquidos al 9-06-04

Sentencia de condena. El día 08/02/06 se puso en conocimiento a la Sede la inclusión de la deuda de autos en el Presupuesto Municipal,

Estado: Por Auto 935 del 28/02/07 notificado el día 05/03/07 se dispuso que la IMC ordene el pago dentro de los 45 días de la suma adeudada, de acuerdo al art. 401.

El 04/08/09 se intima a la IMC a que en el plazo de 30 días ordene al BROU a debitar en la cuenta que ordene la Sede el deposito de U\$S 200.014, e intereses, bajo apercibimiento de incurrir en desacato.

canaria

"SIEMENS TELECOMUNICACIONES S.A. y otros c/I.M.C. Intimación"

Ficha 168-201/2002

Asunto: Facturas impagas

Monto: U\$S 34.044,03 más acrecidas.

Sentencia de condena. Intimación de cumplimiento. Apertura de cuenta bancaria.

Estado: archivo, se desconoce la existencia de pagos.

"SITEVO S.A. c/I.M.C. Cobro de Pesos"

Ficha 168-421/2002.

Asunto: Cobro de pesos Facturas de "Hola Gente"

Monto: \$ 173.250 más reajustes .-

Sentencia de Condena .-. Apertura de cuenta.

Estado: archivo, se desconoce si se realizaron pagos.

"LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c/I.M.C. Intimación"

Ficha 36-529/2003

Asunto: Conformes impagos.

Monto: U\$S 10.157,84

Estado: Sentencia de condena. Apertura de cuenta.

"SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-119/2003

Asunto: conformes impagos

Monto: U\$S 135.036,38 y \$ 35.127 al 3-09-03

Sentencia de Condena. Intimación. Apertura de Cuenta.

Estado: Oficio a la I.M.C. aprobada la liquidación, ordena pago en el termino de 45 días de acuerdo al art. 401 del C.G.P. (ley 17930)

"SUCESTORES DE ARTURO CARABALLO S.C. c/I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 168-444/2003 (Liquidación de sentencia Ficha 168-98/2007

Asunto: Daños y perjuicios por adjudicación de líneas de transporte.

Monto: \$ 13.787.862 más ilíquidos reclamados en el incidente de liquidación.

Sentencia de 2ª. Instancia revocatoria ampara parcialmente la demanda y y condena a la IMC a los daños y perjuicios a liquidarse por el art. 378 del C.G.P. mas actualización e intereses desde la demanda.

Estado: Por Auto 1268 del 23/03/10 se dispuso notificar al perito de que el plazo para presentar su informe vencio lo que urge su presentación.

"SERRE S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-317/2003

Asunto: Conformes impagos/

Monto: U\$S 75.158,43 (sentencia definitiva del 17/3/2004)

Estado: Según Auto 4426 del 09/06/06 y notificada el 16/06/06, se ordena a la Comuna el pago dentro del plazo de 45 días de acuerdo a lo dispuesto en el art 401.

"TROBO, Pablo c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 168-470/2002

Asunto: Facturas de publicidad.

Monto: U\$S 12.300 más \$ 58.375,60.al 31-10-03

Sentencia de Condena.

Estado: casillero, habiéndose intimado previamente de acuerdo a los arts. 400 y 401 del C.GP.

Quiros, Rafael - J. Ejecutivo -

Ficha 168-191/2006

Monto: U\$S 35.403 e ilíquidos.

Estado: El día 16/11/06 se dictó Sentencia 183 que acoge la demanda y condena en costas y costos a la IMC. Sentencia quedó firme.

Labanca Mesa, Violeta Mireya - Cobro de Pesos – Dños y Pjs.

Ficha 168-265/2006

Monto a determinar por art. 378 CGP

Estado: el 20/05/09 se presenta escrito agregando documentación requerida a la IMC en la audiencia preliminar.

Se encuentra en el Incidente de Acumulación (168-389/2008)

Iglesias, Diego - Cobro de Ps – Dños y Pjs - Oblig de Hacer.-

Ficha 168-213/2006.-

Monto: a determinar por art. 378 CGP.-

Estado: El 03/03/08 se notifica a la IMC el Auto 351 del 18/02/08 por el cuál se dispuso que con noticia a la contraparte, tengase por estimada la cuantía del asunto con las aclaraciones efectuadas en \$u 4.500.000 más actualizaciones.-

Desde el 05/10/09 se encuentra en casillero común.

Garreta Larrionda, Aída y otros - Cobro de Ps – Dños y Perjs.-

canaria

Ficha 168-266/2006

Monto a determinar por art. 378 CGP.-

Estado: Se intimo al Contador a entregar el informe, saliendo el Cedulón para la OCN el día 11/05/09.

Por Auto 3173/2009 notificado el 27/05/09 se extiende el plazo para presentar el perito el informe de 5 días hábiles.

Actualmente se encuentra en el Incidente de Liquidación 168-389/2008

Emani, María; Adrien, Pedro; Garrido, Héctor y otros - Int pago

Ficha 168-238/2006 (Pieza apelación 168-153/2007).-

Monto: \$ 4.397.669 más la suma resultante de la acumulación.

Estado: El 28/04/08 se presenta apelación contra la interlocutoria 1713/08. Con fecha 29/04/08 se notifica la Sentencia 224 del 16/04/08 por la cual se confirma la interlocutoria que había tenido por justificada la inasistencia a la preliminar de dos de los actores.

Con fecha 28/05/08 se notifica el Auto 2352/2008 por el cual se concede el recurso de apelación con efecto suspensivo para ante el TAC contra la interlocutoria 1713/08.-

Por Auto 1358/2010 se agrega al incidente de acumulación (168-389/2008).

**Martínez, Omar y otros - Cobro de Pesos - Daños y Perjuicios -
168-264/2006**

Monto a determinar por art. 378 CGP.-

Estado: El 17/12/08 se presenta escrito agregando la documentación solicitada.

El 16/02/09 se notifica el Auto 217/2009 por el que se agregan oficios con noticia personal de las partes. A su vez se tenga presente la conminación de fs. 250 y proporcione la Of. Actuarial el nombre de tres peritos a sus efectos.

El 19/02/09 se presenta escrito acotando el período desde 2002 a la fecha.

El 23/03/09 se notifica el Auto 1425/2009 por el que se tiene por agregada la prueba con noticia personal de las partes.

Por Auto 4859/2009 pasan al Incidente de acumulación (168-389/2008).

**Alvarez Cabrera, Ángel y otros - Ajustes Salariales -
Ficha 168-293/2006**

Monto: \$u 1.100.000 más intereses y reajustes.

canaria

Estado: El 08/09/08 se notifica el Auto 4136 del 01/09/08 se dispuso que con noticia personal de la contraparte se oficie al INE y de lo informado por el T.Cuentas vista a las partes.

El 11/05/09 se agrgo testimonio de actuaciones y con noticia de las partes fueron agregados. Se encuentran en el 168-389/2008 (Incidente de Acumulación).-

Rojas Ifran, María y otros - Cobro Ps – Daños y Perjuicios – Obligación de Hacer - Ficha 168-285/2006

Monto: \$ 1.436.953 más 50% por Daños y Perjuicios.-

Estado: El 20/05/09 se notifica el Auto 2968/2009 por el que se da vista a los interesados de la dada cuenta. Se encuentra en el Incidente de Acumulación – Ficha 168-389/2008)

Miranda, María Alejandra y otros - Cobro de Pesos - Ficha 168-267/2006

Monto: \$ 5.000.000 y demás.

Estado: Dese el 06/05/09 se encuentra en la Oficina Actuarial para informe.

Por Auto 3654/2009 se ordena la acumulación al Incidente Ficha 168-389/2008).-

Héctor Rodríguez c/ IMC - Cobro de Pesos - Ficha 168-286/2006

Monto: \$ 2.229.616 e ilíquidos.-

Estado: Se convoca a la continuación de la audiencia preliminar para el día 21/05/09 a la hora 16.-. (la cual fue suspendida por cambio de la Sede).

Actualmente se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389/2008).-

Elkan, Pablo - Regulación de Honorarios - Ficha 168-306/2006

Monto: 317 UR mas IVA

Estado: Sentencia No. 4 06/02/07, hace lugar a la demanda y condena a \$u 90.303 más IVA, reajustes e intereses a partir de la demanda.

Con fecha 14/05/08 se notifica del Auto No. 1989 del 09/05/08 por el cuál se comunica a la IMC que proceda a ordenar el pago de la suma establecida en la

canaria

Sentencia No. 4/2007 reajustada a partir de la promoción de la demanda (27/03/06) en el plazo de 45 días conforme al art. 401 del C.G.P.

**Pereira Pérez, Mariana - Cobro de Pesos -
Ficha 168-338/2006**

Monto \$ 248.289 -

Estado: Por Auto 2731/2009 se intima a la IMC a depositar saldo honorarios perito UR 110 en el plazo de 30 días vence el 02/06/09.

Por Auto 4301/09 se remiten los autos al Incidente de Acumulación (168-389/2008)

**Abad Pereira, Jorge - Sol. de Indemn. enriquecimiento ilícito-
Daños y Perjuicios -
Ficha 168-378/2006**

Monto: \$ 1.133.380

Estado: Por Auto 991/2010 se convoca a al s partes a audiencia de alegatos para el día 18/08/10 a la hora 13.-

**Rosa González, Nelson - Cobro de Pesos - Daños y Perjuicios -
Ficha 168-334/2006**

Monto: \$u 140.000 más intereses y actualizaciones.-

Estado: Con fecha 12/11/07 se notifica a la IMC de la Sentencia 287 del 24/10/07 del TAC 6º por la cuál se confirma con costas y costos la interlocutoria 1799/2007.

Desde el día 30/04/09 lo tiene en confianza la Cra. Dotta.

Actualmente se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (Ficha 168-389/2008).

**Garrido, Héctor - Medida Preparatoria (Rubro salarial)
Ficha 168-326/2006.**

El 23/05/06 se presenta contestación.

Se acumularon con María Emani, Pedro Adrien y otros al expediente 168-238/2006.-

**Donatti, Néstor - Daños y Perjs -
Ficha 168 - 203/2006**

Monto: determinar Art.- 378 CGP

Estado: En la Audiencia de sorteo de perito del 01/09/08 se sortearon Sotes, Dotta y Gaggero en ese orden. Tienen 90 días desde la aceptación del cargo para realizar la pericia.

canaria

El 22/12/08 se notifica el Auto 6189 por el que se aprueba honorarios de peritos y se deberá depositar el saldo correspondiente.

Por Auto 2139/2009 notificado el día 14/04/09 se convoca a las partes y al perito para audiencia del 16/06/09 a las 15:30 hs.

Se encuentra en el Incidente de Acumulación (168-389/2008)

Abreu, Eusebio y otros - Daños y Perjuicios -

Ficha 168-288/2006

Monto: \$ 89.206.906 e ilíquidos

Estado: Con fecha 24/05/07 se notifica a la IMC del Auto 3000 del 15/05/07 por el cuál se aclara la Sentencia interlocutoria 2630 del 30/04/07. 20/06/07 se presenan fotocopias de fs. 930 y 950.

Se forma pieza (168-138/2007) y se fue al TAC 4 el 04/09/07.

El día 01/02/08 se notifica a la IMC del Auto 8143 del 30/11/07 por el cuál se tiene por justificada la inasistencia de López, Hernandez y Ervitti a la preliminar. También se notifica el auto 8510 del 17/12/07 por el cuál se tiene por operada la sucesión de parte respecto a los comparecientes.

Con fecha 11/02/08 se notifica la sentencia del TAC 4 No 322 del 19/12/07 por el cuál se declaran mal franqueados los recursos.

Con fecha 04/08/08 se notifica el Auto 3032/2008 por el cuál se solicita a la Oficina Actuarial que informe y luego se resolverá acerca de la nulidad invocada y defecto de proponer la demanda.

El 16/02/09 se notifica el Auto 475/2009 por el que se da vista personal a las partes.

El 26/02/09 se presenta escrito evacuando el traslado conferido en la audiencia del 03/02/09.

Por Auto 817 del 27/02/09 se tiene por evacuado el traslado de la IMC y por cumplida la sucesión de las partes con noticia personal.

Se convoca a audiencia para el día 14/05/09 a la hora 15.-

Se encuentra en el Incidente de Acumulación – Ficha 168-389/2008

Bonilla, Carmen y otros - Cobro de Pesos – Daños y Perjuicios -

Ficha 168-406/2006

Monto: \$ 8.637,88 para Carmen Bonilla; \$u 96.763 para Susana Reyes y 50.405,36 para Carlos Sosa y los daños y perjuicios y demás a determinar art. 378 del C.G.P.

Estado: Se establece un plazo (02/06/09) para depositar por la IMC el saldo de honorarios de perito (UR 110).

Se encuentra en el Incidente de Acumulación (168-389/2008).-

canaria

**Lerete Robaina, Horacio-Cobro Ps-Daños y Perjs- Oblig de Hacer.-
Ficha 168-374/2006**

Monto a determinar por art. 378 CGP.

Estado: El 27/04/09 se notifica el Auto 2404/2009 por el que se designa al Cr. Baruj y a Dotta como primer suñente cometiéndose a la oficina recabar su aceptación y queda reservado por 30 días a los efectos de cumplir con la tarea encomendada.

Se encuentra en el Incidente de Acumulación – Ficha 168-389/2008).

**Gramajo Correa, Wilson- Cobro de Ps - Daños y Perjs - Oblig Hacer.-
Ficha 168-316/2006**

Monto: \$u 3.709.689 intereses, actualizaciones a determinar art. 378 CGP -

Estado: Se dio traslado a la I.M.C. de denuncia por parte de la actora de hechos nuevos.

El 28/06/07 se dicta interlocutoria 4280/2007 rechazando las excepciones previas. La IMC anuncia la apelación de la misma. Respecto al hecho nuevo se dio traslado a la IMC por 6 días así como de la agregación de documentos. Sin perjuicio de ello se intimó en 15 días a presentar el documento original.

Por se fija el día 19/12/08 hora 8:30 la audiencia de testigos.

El 05/11/08 se notifica el Auto 5155 del 17/10/08 por el que se dispone que se oficie al Tribunal de Cuentas, con noticia personal.

Audiencia de testigos para el 19/12/08 hora 8:30.-

El día 15/12/08 se agraga determinada documentación y se solicita que se aclara sobre otros documentos requeridos.

El 14/04/09 se notifica el Auto 1985/2009 por el que se dispone que con citación personal a la IMC se oficie a los efectos solicitados con plazo de 10 días perentorios para su contestación.

Decreto del 11/5/09 – vista personal al actor.-

Actualmente se encuentra en el Incidente de Acumulación 168-389/2008.

**Alonso, Víctor y otros - Cobro de Pesos - Daños y Perjuicios -
Ficha 168-321/2006**

Asunto: cobro de pesos , diferencias salariales

Monto: \$u 2.299.993 más intereses, actualización a determinar art- 378 CGP

Estado: Por Auto 1106/08 se acordona al expediente 168-148/2007, otorgandose a los sucesores de Luis Bentancor 30 días para adjuntar

canaria

certificado de Testamento. Con fecha 23/05/08 salió oficio 757 para el TCA a fin de enviar el expediente de Martínez.-

Con fecha 17/07/08 se notifica a la IMC el Auto 2881 del 17/06/08 por el que se debe presentar por los comparecientes un certificado del Registro de Testamentos en el plazo de 30 días.

El 27/08/08 se notifica el Auto 4002 del 22/08/08 por el que se tiene por no acreditada la vocación hereditaria de herederos de Andrés Pérez y se tiene presente la remisión del testimonio de los autos del TCA.

El 08/12/08 se notifica la Resolución 6255 del 04/12/08 por el que se tiene por acreditada la vocación sucesora de los comparecientes del coactor Andrés Pérez Por Auto 2290/2009 notificado el 22/04/09, se convoca a la audiencia preliminar para el día 16/06/09 a la hora 16:30 desestimándose el recurso de reposición interpuesto por la IMC.-

Se encuentra en el Incidente de Acumulación (168-389/2008).

Abalo Guillama, M^a del Rosario - Cobro de Ps - Dños y Perjs.-

Ficha 168-359/2006 (Reg. Honorarios 168-319/2008)

Monto a determinar art. 378 CGP (no fueron expresados)

Estado: El 15/10/08 se notifica el Auto 4855/2008 por el que con noticia personal se oficia al Tribunal de Cuentas.-

En la audiencia de sorteo de peritos del 30/04/09: Dotta, Servillo y Baruj teniendo 90 días para expedirse.

Se encuentra en el Incidente de Acumulación (Ficha 168-389/2008).

Iglesias, Diego c/ I.M.C. – Regulación de Honorarios – Ficha 168-319/2008.-

Asunto: solicita regule honorarios en Ficha 168-359/2006 (Abalo).

Monto: \$u 1.762.934 e ilíquidos.

Estado: Por Auto 2962/2009 del 11/05/09 se dispone los autos para sentencia.

El 25/06/09 se notifica el Auto 3746/2009 por el que se ordena desacordonar el principal (en incidente de acumulación) y en el plazo de 10 días el Dr. Iglesias podrá sacar copia del principal.

**Curbelo, Néstor Mario - Cobro Ps - Dñs y Perjs – Oblig Hacer.-
Ficha 168-360/2006**

Monto a Determinar por Art. 378 CGP.-

2010-81-1010-00092
907

canaria

Estado: Por Auto 2536/2009 se dispuso que habiendo prueba pendiente de ligenciar se revoca el Auto de fs. 555 y se dispone que pasen los autos a la oficina actuaria a efectos del informe pendiente.
Se encuentra en el Incidente de acumulación (Ficha 168-389/2008)

**Bonilla Abella, Laurinda - Cobro de Pesos -
Ficha 168-400/2006**

Asunto: cobro de pesos por salarios extraordinarios.
Monto: a determinar.

Estado: Con fecha 07/09/09 se notifica el Auto 5486 del 02/09/09 por el que se franquea el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada ante el TAC 1er. Turno con efecto suspensivo.

**Adrien Rodríguez, Pedro - Intimación de Pago -
Ficha 168-467/2006**

Asunto: Rubro salarial
Monto: \$u 214.744

Estado: Sin actividad procesal pendiente.
Se acumula al Expediente 168-238/2006 Emani y otros y todos en el Incidente de acumulación (168-389/2008).

**Díaz Silva, Diana Verónica - Daños y Perjuicios -
Ficha 168-471/2006**

Monto: \$ 2.035.305

Estado: Se encuentra en TAC 3º. En virtud del recurso de apelación y adhesión interpuestos contra la sentencia 53/2009.-

Con fecha 23/04/10 se notifica el Auto 169/10 por el que se fija el día 12/05/10 a la hora 15 el sorteo del Ministro en virtud de la discordia existente.

**Perez, Nicolas y otros - Cobro de Pesos - Daños y Perjuicios
Daño Moral**

Ficha 168-318/2006

Obligación de Hacer - Lucro Cesante futuro -
Monto: \$ 89.247.239 e ilíquidos.

Estado: se encuentra en el Incidente de Acumulación (168-386/2008).-

**Texeira, José y otros - Cobro de Pesos - Enriq. Indebido
Ficha 168-458/2006**

Monto a determinar art. 378 CGP.- (no fueron expreadados)

canaria

Estado: Los autos se encuentran agregados al Incidente de Acumulación (168-389/2008).-

Diego Iglesias c/ IMC – Regulación de Honorarios – Ficha 168-104/2008 (Exp. 168-535/2006).

Asunto: Reclama el letrado de Raul González, los costos de la interlocutoria apelada por el que el TAC condenó a la IMC en costas y costos.

Monto: El monto reclamado es de \$u 317.210 y demás.

Estado: Por Auto 3260 del 20/05/09 se dispuso acordonese con el testimonio y vuelvan para sentencia.-

**Lerete, Orlando - Ac. Reparatoria Patrimonial-
Ficha 168-527/2006**

Monto: \$ 4.452.528 + U\$S 40.000

Estado: Con fecha 16/11/09 se notifica el Auto 7427/2009 por el que se revoca el Auto 6963/2009 y se ordena que ocurra al procedimiento del 378 del CGP.

El 03/02/10 se notifica el Auto 8554/2010 por el uqe se aclara la peticionada a fs. 516, que la providencia se refiere a que se estará a los rubros que fueron objeto de la condena por así corresponder.

Con fecha 17/02/10 se notifica el Auto 6963/2009 por el que se intima a la IMC al pago de las sumas de \$u 246.030,18 e intereses y U\$S 9.560 a setiembre 2009 por el plazo de tres días. Por Auto 1048 del 12/03/10 se ordena que pase a la Oficina Actuarial a los efectos de controlar la liquidación y dese el 25/03/10 se encuentra en dicha oficina.

**Costa, Hugo Daniel y otros - Cobro de Pesos – Daños y Perjuicios
Preceptivos Obligación de Hacer.-
Ficha 168-588/2006**

Asunto: Reclamos salariales y diferencias.

Monto: \$u 760.000 más ilíquidos y sin perjuicio de su determinación por el art. 378 del C.G.P.

Estado: actualmente se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (Ficha 168-389/2008).

**Perazza Curbelo, Raúl Atilio y otros - Cobro de Pesos -
Ficha 168-587/2006**

Monto a Determinar por Art. 378 CGP.-

canaria

Estado: El 11/02/08 se notifica a la IMC la sentencia No. 328 del 12/12/07 del TAC 1 por la cuál se confirma la interlocutoria recurrida salvo en cuánto desestima la prescripción parcial y en su lugar se admite.

Declaranse prescriptos los eventuales créditos reclamados hasta el 19/07/02.

Fija audiencia de sorteo de peritos para el 23/07/09 a la hora 13:30.

Actualmente se encuentra en el Incidente de acumulación (168-389/2008).

Bornia, Luis y otros - Cobro de Pesos -

Ficha 168-159/2006

Monto: \$ 4.000.000 -

Estado: Por Auto 326 del 09/02/09 se dispuso que se agregue el escrito de incidente de acumulacion.

INCIDENTE DE ACUMULACIÓN – 168-389/2008-

Estado: Por Auto 2840 del 06/05/09 se dispuso por evacuado el traslado y cumplido con lo de fs. 171 vuelvan.

El 17/07/09 se notifica el Auto 4190/2009 por el que se solicita que la parte actora agregue copias suficientes para notificara a las partes denunciadas a fs. 187.

Con fecha 07/10/09 se notifica el Auto 6378/2009 por el que se deberá tener presente que los autos en trámite ante el superior de 2ª. Instancia no pueden formar parte de éste incidente atento al art. 324 del C.G.P. Notifiquese y vuelvan para Resolución.

Por Auto 1359 del 25/03/10 se concede el recurso de apelación contra el Auto 6378/2009 con efecto suspensivo para ante el T.A.C. que por turno corresponda.

Vidal, María Brigida y Otro c/ I.M.C. - Daños y Perjuicios

Ficha 168-1255/2005

Monto: U\$S 200.000

Estado: Por Auto 1614 del 24/03/09 se dispuso remitir expediente 7-255/03 a los efectos de poder dictar interlocutoria. Una vez agregado se fijará audiencia.

Por Auto 660 del 26/02/10 se reitera el Oficio al similar de tercer turno de las Piedras.

Perille Gonzalez, Juan Edison c/ I.M.C. Cobro de Pesos, Daños y Perjuicios y Cumplimiento de Obligación de Hacer.

Ficha 168-662/2006

canaria

Monto: \$u 3.500.000 más ilíquidos y sin perjuicio de su determinación por el artículo 378 del C.G.P.

Estado: En audiencia del 05/05/09 se dispuso que la IMC consignara el saldo de honorarios del perito por UR 110.

Con fecha 15/05/09 se presentó escrito por la IMC.

Actualmente se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389/2008).-

Guisolfo, Juan Angel y otros c/ I.M.C. Cobro de Pesos. Daños y Perjuicios y en subsidio acción de enriquecimiento sin causa (reclamo de diferencias salariales)

Ficha 168-743/2006

Monto: \$u 3.500.000 más ilíquidos y sin perjuicio de su determinación por el artículo 378 del C.G.P.

Estado: Desde el día 30/04/09 se encuentra en confianza por la Cra. Dotta.

Actualmente se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389/2008).-

Diverio Piriz, Daniel Eduardo y otros c/ I.M.C. Cobro de Pesos. Daños y Perjuicios y en subsidio acción por enriquecimiento sin causa (reclamo de diferencias salariales).

Ficha 168-742/2006

Monto: \$u 800.000 más ilíquidos y sin perjuicio de su determinación por el artículo 378 del C.G.P.

Estado: El 23/04/09 se presenta escrito y desde el 11/05/09 lo tiene la Oficina Actuarial para informe.

Actualmente se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389/2008).-

Scagni Pirotto, Otilia María c/ I.M.C. Acción Reparatoria Patrimonial y Daños y Perjuicios.

Ficha 168-738/2006

Monto: \$ 1.213.808 e ilíquidos

Estado: Por Auto 154/2010 se concede el recurso de apelación con efecto suspensivo para ante el TAC 5º. contra la Sentencia 144/2009.-

Lopez Berrutti, Humberto Ariel y Otros c/ I.M.C. Cobro de Pesos. Daño Moral y Daños y Perjuicios (por incumplimiento de pago de aumentos salariales y sus incidencias)

Ficha 168-769/2006

canaria

Monto: \$ 351.548 e ilíquidos

Estado: Desde el 28/04/09 esta en Oficina Actuaria para informe.

Se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389/2008).

**Garcia Pose, Jorge c/ I.M.C. Cobro de Pesos, Daños y Perjuicios y Cumplimiento de Obligación de Hacer
Ficha 168-901/2006.**

Asunto: Reclamo de diferencias salariales.

Monto: \$u 1.450.350 más ilíquidos y sin perjuicio de su determinación por el artículo 378 del C.G.P.

Estado: Por Auto 2994 del 11/05/09 se dispuso que se tenga por agregada la documentación agregada por la Imc con noticia personal de la contraria.

Se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389-2008).-

Saona Fasanello, Florencio y otra c/ I.M.C. Cobro de Pesos Daños y Perjuicios y Obligación de Hacer.

Ficha 168-711/2006

Asunto: Reclamo de diferencias salariales

Monto: a determinar por el artículo 378 C.G.P.

Estado: El 15/04/09 se agrega documentación intimada en audiencia del 25/03/09.-

Actualmente se encuentra agregado al Incidente de Acumulación (168-389/2008).

Cardona Barres, Jose Ernesto c/ Colman Rosales, Jose Cardona Construcciones e I.M.C. Terceria de Dominio.

Ficha 168-879/2006 P/S 168-989/2005

Asunto: Terceria de dominio de vehiculos y maquinas

Monto: A determinar

Estado: Se tuvo por desistida de la pretensión al tercerista, habiendose anunciado apelación.

Con fecha 21/04/08 se evacua el traslado del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, teniéndose al tercerista por consituido el domicilio en los estrados de la alzada por Auto 2395/08.

Se concede el recurso de apelación con efecto suspensivo para antae el TAT, debiendo el recurrente aportar fotocopias del expediente.

canaria

Por Auto 5867/2008 se dispuso hacer efectivo el apercibimiento y tener por no interpuesto el recurso de apelación de fs. 45, volviendo el principal a su giro.

El 03/03/09 se notifica el Auto 542/2009 por el que se dispone el desglose del escrito haciendo efectivo el apercibimiento, estandose a lo ordenado a fs. 64.-

Por Auto 1466/2010 se nombra depositario de los bienes embargados al Rematador John Fleitas.

Espinosa Walter y Otros c/ I.M.C. Medida Cautelar y Cobro de Pesos.

Ficha 168-778/2006

Asunto: Reclamo por claves

Monto: \$ 948.296,41

Estado: Por Auto 8168/2009 se mantiene la recurrida y se franquea ante el superior del recurso interpuesto contra el Auto 6191/2009 por la parte actora.

Rosso Quilico, Ana María c/ I.M.C. Cobro de Pesos, Daños y Perjs. y Cumplimiento de Obligación de Hacer.

Ficha 168-896/2006 – (Reg. Honorarios – 168-78/08)

Asunto: Reclamo de diferencias Salariales

Monto: a determinar por el artículo 378 del CGP (no se estima monto).-

Estado: El 14/04/08 se notifica la Sentencia del TAC de 6°. Turno por el cual se confirma la Sentencia interlocutoria 6302/2007 con costas y costos a la apelante (IMC).

Se fija audiencia para designar perito para el 21/04/09 y se ordena a la Ofician que se recabe su aceptación en 90 días. (Incidente de Acumulación). Actualmente se encuentra en Incidente de Acumulación (168-389/2006).-

Iglesias, Diego c/ I.M.C. – Reg. Honorarios – Ficha 168-78/2008 por Sentencia en Rosso Quilico, Ana (168-896/2006).-

Asunto: Se demanda costos por actuación en la apelación.

Monto: \$u 281.977,95 y demás.-

Estado: Por Auto 1820/2009 notificado el 31/03/09 se elevan los autos al TAC de 6°. Turno con efecto suspensivo.

Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario del Banco Comercial c/ I.M.C. Medidas Preparatorias.

Ficha 168-303/2006

canaria

Asunto: Intimacion de pago
Monto: \$ 5.594.244,30 por concepto de capital, con mas sus accesorios, intereses e ilíquidos en virtud de conformes impagos
Estado: Mediante Sentencia No. 98 del 27/08/09 se desestima la excepción de caducidad interpuesta por la IMC con costas y costos. (vence el 17/09/09).
Sentencia firme.

**Emilio Díaz Alvarez S.A. c/IMC – Juicio Ejecutivo –
Ficha 168-1039/2006**

Tres conformes, monto total: U\$S 2.333.905,70 e ilíquidos.
Sentencia inicial quedó firme.-

Con fecha 24/11/06 se nos notifica que el Estudio de abogados que patrocina al actor, prendó en garantía el crédito por honorarios.

Mediante Oficio 426 del 27/11/06, se puso en conocimiento a la Comisión Especial y a la Dirección General Técnico Contable.

El 07/06/07 se notifica a la IMC el Auto 2884 y 3306/2007 en el cuál se intima a que en el plazo de 10 días explicita los motivos de incumplimiento al Decreto 122/2007 (ordenaba el pago por el art. 401 CGP) por el plazo de 10 días.

El 18/06/07 se presenta escrito manifestando que se incluyó en el presupuesto municipal pero por el momento no existe disponibilidad.

6746 del 05/10/07 no hace lugar al pedido de embargo a la IMC solicitado por la parte actora.

Con fecha 02/03/10 se intima a la IMC por la suma de U\$S 2.333.905,70 más intereses y por el plazo de tres días.

**Angelini, Julio y otros c/IMC – Cobro pesos, daños y perj.
Ficha 168-802/2006**

Asunto: Funcionarios municipales reclaman rubros salariales, etc.

Monto: Monto estimado en \$u 3.000.000 más ilíquidos.-

Estado: Se convoca a continuar la audiencia preliminar para el 21/05/09 hora 15:30.-

El 04/05/09 se notifica el Auto 2730/2009 por el que se tiene por bien comparecido al Sr. Washington Gutiérrez y justificada la incomparecencia a audiencia del 17/02/09. Incidente Acumulación (168-389/2008).-

**Consorcio Tracovíax S.C. C/ IMC Juicio Ejecutivo
Ficha 168-996/2006.**

Asunto: Cobro de conformes por un total adeudado de U\$S 1.186.931,90 con intereses al 15/10/06, según manifestaciones del actor.

canaria

Estado: Con fecha 11/05/07 la IMC se notifica del Auto 2679 del 02/05/07 por el cuál se ordena el pago de la suma de U\$S 1.266.022,84 por concepto de capital e intereses y U\$S 116.790 por concepto de honorarios por el plazo de 45 días de acuerdo al art. 401 del C.G.P. Existe sentencia definitiva.

Con fecha 07/03/08 y mediante Auto 562 del 27/02/08 se intima al pago de la suma adeudada al Sr. Intendente por el plazo de tres días.

Con fecha 16/04/10 u por Auto 373/2010 se intima a dar cumplimiento a la Sentencia dispuesta en autos y a que se informe en que número de cuenta en el BROU ha dispuesto efectuar los pagos a que es compelido por sentencia de éste Tribunal.

Gury, Juan José c/ I.M.C. - Juicio Ejecutivo.

Ficha 168-1021/2005

Asunto: Cobro de conformes por us\$ 231.879,11 e intereses.

Estado: Se dictó Sentencia de condena definitiva No. 179 del 08/1/06 en el que se desestiman las excepciones y se condena en costas y costos a la IMC.

El día 31/05/07 se notifica a la IMC del Auto 3287 del 24/05/07 para que ordene el pago en 45 días conforme al art. 401 del C.G.P.

Cardozo, Raúl y otros – Cobro de Pesos y daños y perjuicios.

Ficha 168-1048/2006

Asunto: Salarios y regulación de sueldos, etc.

Monto: \$u 16.371.580 + 50% Daños Perjuicios.-

Estado: El 15/04/08 se notifica el Auto 1068/2008 por el cuál se concede el recurso contra el Auto 8567/2007 sin efecto suspensivo para ante el TAC 3.-

Se fija para la continuación de la audiencia preliminar para el 25/11/08 h 14.

Por sentencia 279/2008 del TAC 3er. Turno se confirma la interlocutoria apelada por la IMC.

Se convoca a continuar con la audiencia preliminar para el 25/06/09 a la hora 13.- (Se encuentra agregado al Incidente Acumulación – 168-389/2008).

Prando Chiesa, Milton Hugo y otros – Cobro de pesos y Ds. y perjs.

Ficha 168-1072/2006

Asunto: Adeudos por salarios impagos, etc.

Monto: Monto estimado \$u 570.000 a liquidar por el art. 378 del C.G.P.

canaria

Estado: Por Auto 2499 del 23/04/09 se dispuso que los autos sean remitidos a la Vista del expediente que se solicitó la acumulación. (Incidente Acumulación).

Abiuso, Miguel y otros C/IMC Cobro Pesos Dños. y Perjs.

Ficha 168-873/2006

Asunto: Diferencias salariales, etc.

Monto: \$u 11.210.819

Estado: En la audiencia del 17/09/07 se tiene por justificada la incomparecencia de Silva y otros por desistidos.

El día 12/10/07 se deduce y funda apelación contra la interlocutoria 6662/2007.

El 11/06/08 se notifica la Sentencia 124/08 por la que se ampara la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa.

El 05/09/08 se notifica el Auto 391 del 26/08/08 por el que se franquea el recurso de casación interpuesto.

Se casó la sentencia por lo que se deberá continuar con los procedimientos. Actualmente se encuentra en el Incidente de Acumulación (168-389/2008).

Espíndola Fleitas, Gerardo y otros c/IMC Cobro Pesos Ds. y Pjuicios

Ficha 168-1019/2006

Asunto. Funcionarios que demandan cobros por diferencias, etc.

Monto: A liquidarse por el art. 378 del C.G.P. (no se estima monto).

Estado: Por Auto 2748 del 05/05/09 se tiene por agregado el informe pericial con noticia de las partes. El 08/05/09 la IMC se notificó dell informe. (Incidente de Acumulación – 168-389/2008).

R Y K Ingenieros S.R.L. c/ IMC – Juicio Ejecutivo

Ficha 168 – 1229/2006.

Asunto: Se promueve ejecución de tres conformes.

Monto: U\$S 108.463 e ilíquidos.

Estado: Con fecha 14/02/07 opone excepción de pago parcial.

Mediante Auto 1140 del 06/03/07 se convoca a las partes a la Audiencia Preliminar para el día 06/11/07 hora 14:30. La actora se allana a nuestra excepción de pago parcial.

El día 05/12/07 se dicta sentencia definitiva No. 164/2007 por el que se estima el excepcionamiento opuesto y se acota la demanda ejecutiva, con costas y costos de precepto a cargo de la demandada.

canaria

**Ramón C. Alvarez S.A. (ITALIN).-c/ IMC – Intimación
Ficha 168-1267/2006.**

Asunto: Se intima el pago de un conforme.

Monto: U\$S 171.015,76

Estado: Se dictó Sentencia No. 115/2008 por la que se desestima el excepcionamiento interpuesto por la IMC. Sentencia firme.

**Ramón C. Alvarez S.A. C/I.M.C.-Intimación
Ficha 168-5/2007. (Pieza apelación 168-168/2007)**

Asunto: Se intima pago de dos Conformes

Monto: U\$S 668.371,38

Estado: Mediante Sentencia No. 97 del 27/08/09 se desestima la excepción de caducidad interpuesta por la IMC con costas y costos. Sentencia firme.

Trias, Luis Anibal y otros c/ I.M.C. Cobro de Pesos, Oblig. De hacer, daño moral y lucro cesante Ficha 168-899/2006.-

Asunto: Cobro de pesos por diferencias de salarios y daños y perjuicios.

Monto: \$u 6.003.100, más intereses actualización, daños y perjuicios, incidencias, etc.

Estado: Por Auto 3243 del 20/05/09 se admite el recurso de apelación contra la Interlocutoria 2280/2009 (ampara parcialmente excepción de caducidad y prescripción) con efecto suspensivo y se franquea ante el TAC 2º Turno.

**Gualco Martínez, Omar c/ IMC – Daños y Perjuicios.-
Ficha 168-1242/2006.**

Asunto: reclama por responsabilidad extracontractual. Canalización de aguas superficiales.

Monto: U\$S 30.180 más intereses y reajustes.

Estado: Por Auto 219 del 05/02/10 expresa que estese a lo dispuesto en autos y aclare la firma el compareciente de fs. 98 y la C.I.

**Balsamo Lilian c/ I.M.C. – Medidas Preparatorias. Cobro de Pesos
Ficha 168-335/2006.**

Asunto: cobros salariales, aportes, etc.

Monto: \$u 173.468,09 e ilíquidos

Estado: El 28/08/09 se notificó el Auto 4982/2009 por el que se remite el expediente al trámite de la acumulación.



2010-81-1010-00691
917

canaria

Bentancor, Nèstor y otra c/I.M.C. y B.S.E. Daños y Perjuicios – Enriquecimiento injusto – Ficha 168- 18/2007.

Asunto: Se reclaman daños y perjuicios por accidente laboral.

Monto: Se estima en \$u 2.434.450 más ilíquidos.

Estado: Se convoca a las partes a audiencia de alegatos para el 21/04/10 a la hora 16.-

Arnel S.R.L. c /IMC - Juicio Ejecutivo – Ficha 168-228/2006.-

Asunto: Se inicia demanda ejecutiva por cobro de facturas.

Monto: \$u 2.205.475,10 e ilíquidos.-

Estado: Se dicta Sentencia No. 98 el 08/10/08 por el cuál se rechaza la excepción de inhabilidad de título. Se interpuso el recurso de apelación.

El 17/12/08 se notifica el Auto 6181/2008 por el que se concede el recurso de apelación contra la sentencia definitiva 98/2008 con efecto suspensivo para ante el TAC 3º.-

Con fecha 03/11/09 se notifica el la Sentencia 248 del 19/10/09 por el que se conforma la sentencia de primera instancia, con costas y costos preceptivos.

Con fecha 02/03/10 se intima por el plazo de tres días por la suma de \$u 4.913.128 liquidada hasta el 01/02/10 que incluyen intereses, costas y costos.

El 05/03/10 se formula oposición parcial a la misma.

Por Auto 918 del 10/03/10 se dispuso que pasara a la Oficina Actuarial sobre la liquidación.

Desde el 19/03/10 se encuentra en dicha Oficina.-

Suc. Carlos Schneck S.A. c/IMC Cobro de Pesos – Ficha 2-61923/2007.-

Asunto: Demanda por Repetición de pago abonado por Tasa Bromatológica.

Monto: \$u 703.375 e ilíquidos.

Estado: Por Auto 2200 del 03/05/10 se aprobó la liquidación conforme a la presentada por la IMC en \$u 232.482 al mes de octubre/2009.

Ortiz, Claudia y otros c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 168-897/2006.-

Asunto: Cobro diferencias salariales.

Monto: No se establecen montos.

canaria

Estado: Por Sentencia 43 del 30/04/09 del TAC se mantiene la recurrida que había sido apelada por la parte actora.

Se fija audiencia preliminar par el 29/10/09 a la hora 14.-

Por Auto 4942 del 11/08/09 se deja sin efecto la audiencia señalada y se remiten los autos al trámite de acumulación denunciado (168-389/2008).-

Olivera Lloyd, Héctor Eduardo c/IMC – Demanda Laboral- Ficha 168-130/2001.-

Asunto: Se demanda por diferencias salariales.-

Monto: \$u 334.000 actualización e intereses.

Estado: Por Auto 5905/2009 se franquea el recurso de apelación contra la interlocutoria 4769/2009 con efecto suspensivo ante el T A Laboral 4. Turno, según lo dispuesto por Auto 1605/2010.-

Por Auto 1605/2010 se elevan los autos al TAC 4º. Turno.-

El Trigal S.A. c/ IMC – Cobro de Pesos- Ficha 168-190/2008.-

Asunto: se demanda por repetición de lo abonado por tasa bromatológica.

Monto: \$u 2.099.939 e ilíquidos.

Estado: En la audiencia del 03/03/09 se intima a la IMC para que agregue cierta documentación en 15 días (vence el 24/03/09) y luego se convoca a complementaria.

La documentación fue entregada al Juzgado el día 23/03/09.

Se dicta Sentencia No. 62 del 22/06/09 por la que se condena a la IMC al pago de \$u 728.921 más reajustes e intereses (desde 15/06/07 al 31/07/08),

Dicha Sentencia quddó firme.-

Marysol Pereyra c/ IMC – D. Y Perjuicios – Ficha 168-119/2009-

Asunto: reclama daños y perjuicios.

Monto: \$u 2.212.170

Estado: Se convoca a audiencia complementaria para los testigos inasistentes para el 27/08/10 a la hora 14.-

Ayul Flachussis, Ariel c/IMC Daños y Perjuicios. Ficha 168-945/2006

Asunto: Daños y perjuicios por traslados del médico.

Monto: \$u 341.820 e intereses.

Estado: Por Sentencia No. 97 del 23/04/08 del TAC 1, se revoca la sentencia recurrida y se ampara la excepción de falta de agotamiento de la vía



2010-81-1010-00694

919

canaria

administrativa suspendiéndose el proceso hasta que se justifique el agotamiento.

Desde el 13/04/09 se encuentra archivado.-

Ferreira Tort, Federico y otra c/ IMC y otros – Cobro de Pesos – Ficha 168-362/2009.-

Asunto: por accidente de tránsito ocasionado por camión al servicio de la IMC

Monto: \$u 1.000.000 (daño emergente, lucro cesante, etc). más actualización.

Estado: Por Auto 7508/2009 se convoca audiencia preliminar para el 25/05/10 a la hora 15.-

Rainusso Alonso, Alicia c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 168-351/2009.-

Asunto: Demanda por daños y perjuicios de ex funcionaria

Monto: sin monto.

Estado: Se convoca a audiencia complementaria para el día 27/07/10 hora 13 (declaración de los testigos propuestos) y para el 28/07/10 a la hora 13 para la declaración de parte y absolución de posiciones.-

Ottonello Hermanos S.A. c/IMC – Cobro de Pesos – Ficha 168-174/2008.-

Asunto: Reclama por devolución de lo abonado por tasa bromatológica.

Monto: \$u 499.304 e intereses.

Estado: Mediante Sentencia No. 5 del 04/03/10 se condena a la IMC a la devolución de lo abonado por la actora entre el período 30/08/06 hasta septiembre 2007, (\$u 250.019 aproximadamente), sin especial condenación.

Sentencia firme.-

Uliano De Angelis, Carmela y otros c/ IMC Inspección Ocular – Ficha 168-400/2008.-

Asunto:

Monto:

Estado: El 03/08/09 se notifica el Auto 4493/2009 por el que se tiene presente la inspección ocular efectuada y en 30 días se reserve.

Roris, Marisa c/ IMC – Acción de Amparo – Ficha 168-237/2009.-

Asunto: acciona para el cobro de sueldos retenidos.

Monto:

Estado: Por Auto 7858/2009 se dispuso elevar con efecto suspensivo los autos en virtud del recurso interpuesto contra el Auto 7347/2009, para ante el TAC 1.-

canaria

Iglesias Suárez, Diego c/ IMC – Reparación Patrimonial y Daños y Perjuicios – Ficha 168-406/2009.

Asunto: ex funcionario reclama por rescisión de contrato

Monto: \$u 18.905.163 y demás.

Estado: Por Auto 5950/2009 notificado el 22/09/09 se dispuso la observación al letrado de la parte actora a fin de guarde estilo y ajuste la terminología en sus escritos al obrar de buen litigante.

Se convoca audiencia preliminar para el 17/08/10 a la hora 13.-

Batista, Martha Judith c/ IMC – Daños y perjuicios – Ficha 168-352/2009.-

Asunto: Ex funcionaria municipal reclama daños y perjuicios.

Monto: \$u 815.040 y demás ilíquidos.

Estado: Se convoca a audiencia complementaria para el día 28/04/10 a la hora 13.-

Zapata, Graciela c/ IMC Daños y Perjuicios, económico y moral – Ficha 168-353/2009.-

Asunto: Ex funcionaria municipal que reclama daños y perjuicios.

Monto: \$u 2.772.500 e ilíquidos.

Estado: Se convoca audiencia preliminar para el 25/05/10 a la hora 16.-

Alvarez, Pablo c/ IMC Daños y perjuicios económico y moral – Ficha 168-354/2009.

Asunto: Ex funcionario reclama por daños y perjuicios.

Monto: \$u 1.427.293 e ilíquidos.-

Estado: Se convoca audiencia complementaria para el 24/06/10 hora 13.-

Smith Gilarde, Richard c/IMC – Daño en la carrera funcional económico y moral – Ficha 168-355/2009.

Asunto: funcionario reclama por traslados con daño a su carrera.

Monto: \$u 2.590.844 e ilíquidos.

Estado: Con fecha 05/04/10 se notifica el Auto 1197 del 19/03/10 por el cuál se otorga traslado del recurso de apelación contra la providencia que había tenido por inculpada la comparecencia del actor a la audiencia preliminar.

El 20/04/10 se notifica el Auto 1748/2010 por el que se concede el recurso de apelación con efecto suspensivo para ante el TAC 4º.-



200-81-100-00697

921

canaria

Alberti Gambardella, Alfredo Martín – Reparación Patrimonial y Daños y Perjuicios – 168-472/2009.-

Asunto: reclama daños por haber cesado en la IMC

Monto: \$u 33.701.540

Estado. En la audiencia preliminar del 13/04/10 por Auto 1765 se dispuso los autos para resolución.-

Martínez Robaina, Marta c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 168-449/2009.-

Asunto: Daños y perjuicios por reducción de restos óseos.

Monto: U\$S 1.500 y demás.

Estado: Se convoca audiencia complementaria para el 26 y 31/08/10 13:30 y 13 hs respectivamente.

Broccardo Pazos, Lilián c/ Junta Deptal Canelones – Ficha 168-229/2005.-

Asunto: Reclama por daños sufridos por no designación al cargo.

Monto: \$u 2.378.169 y demás.

Estado: con fecha 09/12/09 la IMC evacuó el traslado conferido y solicitó que se ratificara el escrito presentado por el Sr. Intendente y solicitando la declaración de nulidad de lo actuado.

El 09/04/10 se notifica el Auto 1506/2010 que tiene por desistida a Margarita Díaz.

Washington Mainardi c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 168-511/2006.-

Estado: Con fecha 16/12/09 se notifica el Auto 8219/2009 por el que se desarchiva y se fija audiencia para el 22/07/10 a las 13 hs. Con fecha 03/02/10 se notifica el Auto 8711/2009 que revoca el 8219/2009.

Por Auto 1092 del 17/03/10 se franquea el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el Auto 8710/09, para ante el TAC 3º.

Susana Berrueta c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 168-29/2010.-

Asunto: Daños y perjuicios por rescisión de contrato con ex funcionaria.

Monto: \$u 5.834.426 más intereses legales, costas y costos.

Estado: Contestada la demanda por la IMC se dispuso por Auto 2447/2010 y notificado el 18/05/10, y según el informe de la Oficina Actuarial, el impuesto judicial repuesto a fs. 16 no es suficiente a la suma reclamada

JUZGADO LETRADO DE CANELONES DE 3er. TURNO.-

Clavijo Barja, Nelly Genoveva c/ I.M.C. – Medidas Preparatorias.

canaria

Ficha 459-57/2007.-

Asunto: Ex funcionaria peticiona el pago de quebranto de caja y otros rubros.

Monto: \$u 293.311,70 e ilíquidos.

Estado: El 03/11/09 se notifica la Sentencia del TAC 3º. por la que se confirma parcialmente la recurrida, y condena al pago de la suma descontada de \$u 43.311,70 y por quebranto de caja, con deducción del faltante constatado \$u 2.413 sumas que se actualizarán conforme al D – Ley 14.500, sin especial condenación.

**Rodríguez Galarraga, M. Gladys c/ I.M.C. – Acción Reparatoria-
Ficha 459-94/2007. (Liquidción 459-122/2009)**

Asunto: Cobro por diferencias de sueldos de una funcionaria municipal.

Monto: Monto estimado en \$u 610.720 más ilíquidos.-

Estado: Se dicta Sentencia por la cu´la se ampara parcialmente la demanda y se condena a la IMC al pago de idfenrencia salariales desde 2003-2005, por el procedimiento del art. 378 del C.G.P. reajustes por la 14.500.

El 31/03/09 se notifica la demanda incidental de liquidación de la sentencia, vence el día 15/04/09.

El 12/04/10 y por Auto 1925/2010 se intima a la IMC al pago de \$u 189.332,76 en cumplimiento de la sentencia de autos en el plazo de 10 días.

Balbiani, Sonia del Carmen c/ IMC – Daño Carrera funcional – Ficha 459-40/2007.-

Asunto: se reclama por daño a la carrera funcional, económico y moral.

Monto: \$u 3.959.180, intereses y actualizaciones

Estado: Audiencia lectura de sentencia para el 11/08/08 por la que se hace lugar al daño moral por la suma de \$u 500.000.

Se encuentra en el TAC 2º. Turno debido a los recurso de apelación interpuestos.

El día 25/06/09 se notifica la Sentencia No. 125 del 17/06/09 por la que se revoca parcialmente la Sentencia de 1ª. Instancia condenando a \$u 50.000.

R & K Ingenieros c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-25/2007.

Asunto: reclama importes por facturas impagas.

Monto: \$u 496.292,93.

Estado: El día 25/02/08 se dicta sentencia definitiva haciendo lugar a la demanda y condenando a la IMC al pago de la suma expresada más intereses. Sentencia de condena firme.

canaria

**San Francisco C.I.S.A. c/ I.M.C. – Repetición de Pago indebido.
Ficha 459-211/2007.**

Asunto: se reclama devolución del pago de tasa bromatológica y acrecidas.

Monto: \$u 945.161 más reajustes e intereses.

Estado: Desde el mes de septiembre/2008 se encuentra en la SCJ ya que pende la resolución de la excepción de inconstitucionalidad interpuesto por la parte actora.

Con fecha 30/09/09 se dicta Sentencia No. 321 por la que se declara inconstitucionalidad de la Tasa Bromatológica con efecto retroactivo a la promoción de la demanda.

Por Auto 7026/2009 se convoca a las partes a audiencia preliminar para el día 24/06/10 a la hora 13:30.

Nuevo Banco Comercial S.A. c/ IMC y otros – Medidas Preparatorias. Ficha 459-188/2007.

Asunto: Se intima el pago de Tres conformes suscritos por la IMC.

Monto: U\$S 302.593,65 e ilíquidos.

Estado: El día 26/11/07 se opone la excepción de caducidad parcial.

El 10/06/08 se dicta Sentencia No. 84 por la cuál se desestima la excepción de caducidad parcial presentada por la IMC, con costas y costos..-

El 05/09/08 se notifica el Auto 4271/2008 por el que se franquea el recurso de apelación interpuesto por nuestra parte con efectos suspensivo para ante el TAC de 6º. Turno.

Con fecha 29/05/09 mediante Sentencia 110/2009 se confirma la sentencia de primera instancia con costas y costos.

**Phoyu, Margot c/ IMC Cobro daños y perjuicios , obligación de hacer.
Ficha 459-235/2007.**

Asunto: se reclaman daños y perjuicios.

Monto: lo estimó al evacuar el traslado de la excepción en \$u 1.500.000 sin perjuicio de liquidar por el art. 378 del C.G.P.

Estado: En la audiencia preliminar del 19/03/09 se realizaron varias intimaciones y la IMC el 22/04/09 agregó documentación

Desde el 06/05/09 se encontraba en poder del Alguacil.- Actualmente se encuentra en el Incidente de Acumulación (168-389/2008).-



canaria

Recagno Testa, Hugo Sergio c/Gobierno Departamental de Canelones – Acción de Reparación por Responsabilidad – Ficha 459-507/2007.

Asunto: Se reclaman diferencias salariales, daños y perjuicios

Monto: \$u 2.443.118, intereses y reajustes.

Estado: Se remite al similar de 2º. Turno a los efectos de la acumulación, (168-389/2008).-

Alonzo Luzardo, Ramón y otros c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-384/2007.

Asunto: Cobro de diferencias salariales, incidencias, aguinaldo, reajustes.

Monto: \$u 3.097.538,90, intereses más el 50% por daños y perjuicios.

Estado: Con fecha 03/08/07 se contestó la demanda y se opusieron excepciones (prescripción parcial, falta de agotamiento vía administrativa).

El 19/08/08 se notifica la Sentencia 129 del 06/08/08 por la que se declara la improponibilidad de la demanda por falta de agotamiento de la vía administrativa. Por Auto 522/2008 notificado el 22/10/08, se franquea el recurso de Casación ante la SCJ.

Por Auto 291 del 09/02/10 se remite a los autos del Incidente de Acumulación (168-389/2008).-

Umpierrez Ferrari, Jorge Hiram c/I.M.C. y B.S.E. Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios – Ficha 459-487/2007.-

Asunto: Cobro por diferencias de salarios por su no aumento, daño moral, etc.

Monto: \$u 470.000 más reajustes, incidencias e intereses.

Estado: Se fija audiencia complementaria para el 17/06/09 a la hora 14.- (Incidente de Acumulación – Ficha 168-389/2008)

Paez Leguisamo, Carlos Abel c/ IMC Cobro de Pesos, daños y perjuicios Ficha 459-499/2007.-

Asunto: Cobro de horas nocturnas impagas, diferencias salariales e incidencias.

Monto:\$u 113.549 más 39.537, incidencias más 40% por daños y perjuicios.

Estado: El 12/11/08 se notifica el Auto 5966/2008 por el que se tiene por no interpuesta la apelación quedando firme el Auto 5682/2008 y se fija continuación audiencia preliminar para el día 27/08/09 a la hora 13.- (Incidente Acumulación)

Mañana Pereira, Jorge Omar y otra c/IMC – Cobro de Pesos y D. Perjuicios – Ficha 459-500/2007.-

Asunto: Se demanda cobro de pesos, regulación de salarios, etc..

Monto: \$u 508.462 y demás.



200-81-100-00692
975

canaria

Estado: En la audiencia del 15/02/08 se intima a la IMC a la agregación de expedientes administrativos los que se cumplen el día 10/03/08. También se solicita la remisión del Exp. Adeon c/ IMC que se encuentra en el Letrado de 2º. Turno.- Por Auto 2089 del 29/04/09 se otorga vista del informe pericial y del honorario del perito pudiendose librar orden de pago por el honorario fijado provisionalmente.(Incidente Aumulación).-

**Simois, Liber y otros c/IMC – Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios
Ficha 459-423/2007.-**

Asunto: Se demanda cobro de pesos.

Monto: Estimado de todos los actores \$u 1.314.614 e ilíquidos y a liquidar por el art. 378 del C.G.P.

Estado: El 15/08/08 se notifica el Auto 3984/2008 por el que no se hace lugar al recurso de reposición (respecto a la no justificación ade la inasistencia a la preliminar de varios coactores), en consecuencia se franquea con efecto suspensivo ante el TAC 6º. Turno.-

El TAC por Sentencia 14/2009 revoca la interlocutoria y se deja sin efecto el desistimiento.

Se convoca a audiencia preliminar para el 21/09/09 a la hora 14.- (Incidente Aumulación).

**República AFISA c/ IMC – Juicio Ejecutivo.
Ficha 2-4547/2004. Civil 3º**

Asunto: Se procura el cobro de tres conformes

Monto: El monto asciende a U\$S 471.279,56 más intereses costas y costos

Estado: Con fecha 13/03/08 se notifica el Decreto 730 del 04/03/08 a fin de que se ordene el pago por el plazo de 45 días de acuerdo al art. 401 del C.G.P.

Sentencia firme.

Clavijo, Leonel c/ Gob. Deptal de Canelones – Acción Reparatoria Patrimonial – Ficha 459-754/2007.-

Asunto: Reclama ocupacion de cargo, diferencias de salarios.

Monto: \$u 593.524 más reajustes legales costas y costos.

Estado: Se fija nueva audiecnia de alegatos para el día 26/02/09 a la hora 8:30.

Sin perjuicio de ello se dispuso en autos "Rodríguez, Liliana c/ J. Dptal. ficha 168-761/2008" a los efectos de cumplir con la acumulación se habilita la feria judicial mayor.

Por Auto 1087 del 18/03/09 se dispone que los autos se remiten al similar de 2º.

Turno, (Incidente Acumulación 168-389/2008), atento al art. 324.3 del C.G.P.



2010-01-10. 00694

926

canaria

Menza González, Raúl c/ IMC y Junta Deptal. Daños y Perjuicios – Ficha 459-790/2007.-

Asunto: reclama cargo, diferencias salariales, daño moral, funcionario de la J. Dptal
Monto: \$u 496.617 más intereses, reajustes.

Estado: Con fecha 13/08/09 se notifica la Sentencia 419 del 05/08/09 por la que se revoca la apelada y se desestima la excepción de caducidad.

Se fija continuación audiencia preliminar 22/04/10 h. 15.-

Arapi, Ignacio y otros c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-813/2007.- Ver 168-578/2009 – Regulación de Honorarios).

Asunto: Cobro de pesos por funcionarios y exfuncionarios.

Monto: \$u 2.200.000 sin perjuicio de su actualización por art. 378 CGP.-

Estado: Se convoca para la continuación de la audiencia preliminar para el día 29/07/09 a la hora 15. Actualmente se encuentra en el Incidente de Acumulación (Ficha 168-389/2008).

Iglesias, Diego c/ IMC – Regulación de Honorarios – Ficha 168-578/2009 (exp. Principal 459-813/2007).-

Asunto: reclama honorarios por condena en incidente.

Monto: UR 2.671,43 y demás.

Estado: con fecha 08/04/10 se notifica el Auto 1184/2010 por el que se tiene por evacuado el traslado y se convoca a audiencia para el 05/08/10 a la hora 13.-

Moreira, Martín y otros c/ IMC – Cobro de Pesos y daños y perjuicios – Ficha 459-892/2007.-

Asunto: Cobro adeudos de ajustes salariales.

Monto: \$u 800.000 sin perjuicio de su determinación por el art. 378 del C.G.P.

Estado: El 15/05/09 se remite a los efectos del incidente de acumulación (Ficha 168-389/2008), habiéndose suspendido la audiencia fijada para el día 12/05/09.

Ergas Nitto, María Cristina c/ I.M.C. – Cobro de Pesos y Daños. Perjuicios. Enriquecimiento sin Causa - Ficha 459-904/2007.-

Asunto: Reclama diferencias salariales, daños y perjuicios.

Monto: \$u 958.907 y U\$S 10.000, más actualizaciones.-

Estado: El 04/08/09 se notifica la Sentencia 348/2009 del TAC 1 por la que se confirma la recurrida excepto en cuanto al tiempo de la caducidad que operó hasta el 30/09/03.

Se fija continuación preliminar 15/03/10 h. 15, siendo suspendida atento a que se remitió al Incidente de Acumulación Ficha 168-389/2008.-



2010-01-1010-00692

927

canaria

Frontoy S.A. c/ Gno. Departamental de Canelones – Cobro de pesos – Ficha 459-1068/2007.-

Asunto: Pretende devolución de lo abonado por Tasa Bromatológica.

Monto: \$u 589.751 más reajustes e intereses.

Estado: Está para Oficiar a la S.C.J a los efectos de agregar el expediente de inconstitucionalidad diligenciándolo el actor.

Con fecha 07/11/08 apela la IMC se apela la Sentencia definitiva.

El 13/02/09 se notifica el Auto 6631/2008 por el que se tiene por evacuado el traslado y se franquea el recurso de apelación con efecto suspensivo para el TAC de 2º. Turno.

Frontoy S.A.- Incidente de Liquidación – Ficha 459-703/2009.-

Asunto: liquida la sentencia en autos 459-1068/2007.-

Monto: a liquidarse.

Estado: Se fija Audiencia para el 17/08/10 a la hora 13:30.-

Camacho Torena, Daniel y otros c/ IMC – cobro de Pesos – Daño Moral – Ficha 459-1203/2007.-

Asunto: cobro de pesos por incumplimiento de pago aumentos salariales.

Monto: \$u 575.956 más actualización e intereses.

Estado: Por Auto 2223 del 07/05/09 se tiene por acreditado el faltante que correspondía a los honorarios del perito. Actualmente se encuentra en el Incidente Acumulación, Ficha 168-389/2008.-

Antoniello Rosas, Carmen Susana y otros c/ IMC – Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios – Ficha 459- 814/2007.-

Asunto: Cobro de diferencias salariales e incidencias.

Monto: \$u 2.453.649 e incidencias.

Estado: Se convoca para continuación audiencia preliminar para el día 14/10/09 hora 15.-

El 17/06/09 se notifica el Auto 2730/2009 por el que se deja sin efecto el Auto 2411/2009 y se remite los autos para ante el similar de 2º. Turno sin más trámite, conforme a la acumulación solicitada por dicha Sede en Ficha 168-389/2008.

Echude Pérez, Amilcar y otros c/ IMC C. de Pesos y D. Y Perjuicios – Ficha 459-1126/2008.-

Asunto: Ex funcionarios reclaman diferencias salariales y daños y perjuicios.

Monto: Es estimado por la parte actora en \$u 1.800.000.-

Estado: Se convoca a audiencia preliminar para el 1/09/09 a la hora 13.- (Incidente Acumulación – Ficha 168-389/2008).



2010-81-1060-00092
928

canaria

Giachero, Silvana c/ IMC y otros – Daños y perjuicios, daño económico y D. Moral – Ficha 459-1154/2007.-

Asunto: Reclama daño moral, económico y daños y perjuicios.

Monto: \$u 12.554.560 e ilíquidos.

Estado: Se fija continuación de audiencia complementaria para el 16/11/09 a la hora 14.-

Por Auto 7028/2009 se dispuso que se esté a lo pendiente, es decir en recabar la firma de la actora en virtud del desistimiento.

Por Auto 1845/2010 notificada el 03/05/10 se dispuso el desistimiento de proceso de la actora con respecto del Sr. Daniel Muñoz y sucesores.

CONAPROLE c/ I.M.C. – Cobro de Pesos – Ficha 459-149/2008.-

Asunto: Se reclama el reembolso de lo abonado por Tasa Bromatológica.

Monto: \$u 8.577.181 más reajustes e intereses.

Estado: El día 18/06/09 se dicta Sentencia definitiva No. 107 por la que se acoge parcialmente el reclamo de la parte actora desde la promoción de la demanda de inconstitucionalidad a liquidarse por la vía incidental (art. 378 C.G.P.).

Desde el 26/02/10 se encuentra archivado

Andino Buero, Walter y otros c/ IMC – Cobro de diferencias salariales e incidencias – Ficha 459-1204/2007.-

Asunto: Se solicita el cobro de diferencias salariales e incidencias.

Monto: \$u 2.294.331,80 más reajustes e intereses.

Estado: Lo tenía en confianza la Cra. Dotta y lo entregó el 14/05/09 y se remitió al similar de 2º. Turno a los efectos del Incidente de Acumulación 168-389/2008.

Vigneau, Emma Susana c/ IMC – Cobro de Pesos, Daños y perjuicios, daño moral – Ficha 459-1179/2007.-

Asunto: Cobro por diferencias de salarios e incidencias, daños y perjuicios.

Monto: \$u 465.506 y reajustes.

Estado: El 04/05/09 se notifica la Sentencia No. 61 del 22/04/09 del TAC 2º., por el que se confirma la interlocutoria apelada por la IMC con costos.- (Incidente Acumulación – Ficha 168-389/2008).

Neltim S.A. c/ I.M.C. – Medidas Preparatorias – Ficha 459-255/2008.

Asunto: Se intima el pago de Conformes endosados por Hernandez y González.

Monto: U\$S 5.489.402,90 y \$u 127.627.856,42

Estado: Mediante Auto 1530 del 14/04/08 y notificado el 17/04/08 se intima a la IMC. por el plazo de 3 días, vence el 22/04/08.

Con fecha 15/10/09 se cita de excepciones, vence el 29/10/09.-



2010-81-100-00092
979

canaria

Las mismas no fueron opuestas por lo que quedó firme el Decreto liminar

Neltim S.A. c/ IMC – Juicio Ejecutivo – Acción de inconstitucionalidad arts. 381 nal. 8 y 401 del C.G.P – Ficha 459-255/2008.-

Asunto: solicita declare inconstitucional los arts. 381 nal. 8 y 401 C.G.P..

Estado: Con fecha 22/07/08 se notifica la demanda, vence el 11/08/08.

Atento que existe un Juicio Ejecutivo en el que se intimó el pago que es el relacionado anteriormente).

Con fecha 30/06/09 se dictó sentencia No. 301 por la que se desestima la excepción de inconstitucionalidad planteada por la parte actora.

Con fecha 11/09/09 se notificó el Auto 1400/2009 por el que se dispone que una vez cumplidos con la referida sentencia se expedirá el testimonio como se solicita.

Díaz Díaz, Víctor Carlos y otro c/ IMC – Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios - Ficha 459-230/2008.-

Asunto: Reclama

Monto: estima el monto de la causa en \$u 400.000.

Estado: Por Auto 6429 del 27/11/08 se convoca a audiencia para el 03/09/09 a la hora 15 y la misma no se lleva a cabo atento a que se agrega al Incidente de Acumulación.-

Batista Penela, María Isabel y otros c/IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-3/2008.-

Asunto: Se reclaman diferencias salariales

Monto: Se estima en \$u 1.138.000 y demas actualizaciones.

Estado: Por Auto 741/2009 se tiene por no interpuesto el recurso de apelación y se declara firme la interlocutoria 460/2009 y se convoca a las partes a la continuación de la audiencia preliminar para el 19/08/09 a la hora 14:00 hs, no realizándose la misma atento a que se agrega al Incidente de Acumulación 168-389/2008.-

Calisiotti Porcal, Graciela y otros c/IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-282/2008.-

Asunto: Cobro de pesos y Obligación de hacer.

Monto: Estimado \$u 500.211 y demás.

Estado: Se convoca a audiencia para el 13/08/09 hora 15, no realizándose la misma atento a que fue agragado al Incidente de Acumulación (168-389/2008).



2010-81-1010-00692

930

canaria

Guerrero Rodríguez, Waldemar c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-267/2008.-

Asunto: Se reclamo accidente sufrido.

Monto: U\$S 100.000 y \$u 60.000 y demás.

Estado: Se fija audiencia complementaria para el 26/05/10 a la hora 14.- Por Auto 1758/2010 se fija audiencia sorteo de peritos para el 27/07/10 a la hora 13.-

Consortio Tracovias S.C. c/ I.M.C. Cobro de Pesos – Ficha 459-386/2008.

Asunto: Se demanda por cobro de pesos por licitación.

Monto: \$u 14.670.574,59 e ilíquidos.

Estado: El 22/10/08 se notifica el Auto por el cuál se tiene presente lo manifestado y por propuestos medios de prueba con noticia personal (art. 118.3 del C.G.P.)

El 27/10/08 se presenta escrito oponiéndose a dicha agregación

En la audiencia preliminar del 04/11/08 se admite la prueba ofrecida por la contraria y se apela con efecto diferido. Se otorgan 30 días para cumplir con las intimaciones efectuadas por la actora venciendo las mismas el día 04/12/08.

El 25/11/08 se presenta escrito y denuncia nomina de integrantes comisión transacciones y pide prorrogar por la demás documentación.

Se convoca a audiencia de testigos Cr. Pose, Sergio Pérez y Scornaghenji para el día 06/10/10 a la hora 14:00.-

Hernández y González S.A. c/ I.M.C. – Rescisión de Contrato y daños y Perjuicios.- Ficha 459-361/2008.-

Asunto: Rescisión de Contrato de obra y daños y perjuicios.

Monto: \$u 1.130.244 más intereses y demás.

Estado: En la Audiencia preliminar del 29/10/08 se dispuso el diligenciamiento de la prueba ofrecida, la intimación a la IMC por 30 días a la agregación de la documentación solicitada por la actora y no se hizo lugar a la prueba testimonial del Ing. Cerrillo.- Se fija nueva audiencia para el 31/03/09 a la hora 14 y se intima a la IMC a cumplir con la Intimación en el plazo de 30 días, vence el 28/11/08.-

Por Auto 6630/2008 se otorgan 10 días para agregar la documentación solicitada, la que con fecha 23/12/08 se agrega.

El 06/05/09 se notifica el Auto 2155/2009 por el que se tiene por evacuada la vista conferida por la parte actora y se convoca a las partes, testigos parte actora (fs. 122 vto. y al testigo demandada (fs. 125 para audiencia 13/10/09 a las 13:30 hs.

El 07/10/09 se notifica a la IMC el Auto 5259/2009 por el que se otorga vista de la solicitud de la parte actora en suspender los procedimientos y la audiencia señalada y con fecha 08/10/09 se evacúa la misma no formulando oposición.

canaria

Larralde Fagián, Ebelio c/ IMC Cobro de Pesos – Dños y Perjuicios – Daño Moral – Ficha 459-466/2008.-

Asunto: Reclamo de cobro de pesos por diferencias de salarios y demás.

Monto: \$u 363.195 y demás.-

Estado: Por Auto 1616 del 14/04/09 se señala audiencia para el día 27/07/09 a la hora 14:30, no realizándose la misma atento a que se agrega al Incidente de Acumulación (Fciha 168-389/2008).

Migala Figueroa, Eduardo y otra c/IMC – Cobro de Pesos, Daños y Perjuicios – Ficha 459-488/208.-

Asunto: Reclamo de cobro de pesos por diferencias salariales y demás.

Monto: No hay moto de reclamo pero sí se establece en \$u 500.000 a los efectos de la competencia.

Estado: Desde el 18/03/09 lo tiene la Oficina Actuarial para informe.

13 de Mayo 2009 se remitió expediente a 2º. Turno.- (Acumulación).

Marianella Medina c/ I.M.C. – Daño Patrimonial y Moral – Ficha 459-418/2008.-

Asunto: Se reclaman daños patrimoniales y morales.-

Monto: \$u 11.450.815,38 y demás.

Estado: Por Sentencia No. 81/2010 se confirma la interlocutoria 5604/2009 por la que se había desestimado las excepciones interpuestas por la IMC, sin especial condenación.

José Artigas Campos c/ IMC – Cobro de Pesos y daños y perjuicios- Ficha 459-616/2008.-

Asunto: Se demandan daños y perjuicios.

Monto:\$u 426.800 y demás actualización.

Estado: Se señala audiencia para el 29/04/10 a la hora 14, debiéndose citar a los testigos.

Mariela Muñoz c/ IMC – Demanda Reparatoria- Ficha 459-593/2008.-

Asunto: Solicita compensación y daños y perjuicios.

Monto: \$u 2.082.420 e ilíquidos.

Estado: Se convoca continuación de la audiencia preliminar el 17/06/10 hora 13:30.-

Leonardo Cruz Fiorito c/IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-851/2008.



2010-81-1010-00692

932

canaria

Asunto: Se reclama devolución de lo abonado por Tasa Bromatológica.

Monto: \$u 424.357 más ilíquidos.

Estado: se fija audiencia de alegatos para el 30/07/10 a la hora 13.-

Acuña Barreda, Ivonne Elena y otros c/ IMC – Cobro de Pesos- Ficha 459-945/2008.-

Asunto:Reclama cobros y diferencias salariales e incidencias.

Monto: \$u 605.228,13 más daños y perjuicios, actualización e intereses

Estado: Se fija audiencia continuacion de preliminar para el 18/11/09 13:30 hs, no realizándose la misma atento a la agregación del Incidente de Acumulación (168-389/2008).

Anaya, Néstor M. y otros c/ IMC – Intimación – Ficha 459-964/2008.-

Asunto:Se intima a la Comuna el cumplimiento de normativa referente al pago del porcentaje a los inspectores de tránsito.

Monto: sin monto

Estado: Con fecha 19/02/09 se intima a la IMC y desde el 10/03/09 se encuentra en casillero común.

María Rosa Sanguinetti y otros . C/IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-936/2008.

Asunto: Inspectores de tránsito reclaman diferencias salariales

Monto:Estiman el valor de la causa en \$u 2.837.600 e ilíquidos.

Estado: Se convoca a las partes para audiencia preliminar para el 14/10/09 a la hora 13:30, no realizándose la misma atento a su agregación al Incidente de Acumulación – Ficha 168-389/2008.

Durulte S.A. c/IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-58/2009.-

Asunto: se solicita la devolución de lo abonada por tasa bromatológica.

Monto: \$u 2.083.365 más reajustes e intereses.

Estado: En la audiencia del 05/03/10 al no comparecer el representante de la sociedad demandada se le otorgó 6 días para justificar la incomparecencia.

Habiéndose justificado la incomparecencia por Auto 885 del 10/03/10 se fija audiencia preliminar para el 17/06/10 a la hora 13.-

Pereira Osorio, Ruben Darío c/ IMC – C. de Pesos y D y Perjuicios – Ficha 459-206/2009.-

Asunto: demanda por diferencias y regulación de sueldos, aportes y perjuicios.

Monto:\$u 449.638 más reajustes, intereses y 50% por daños y perjuicios.

Estad: Se convoca a audiencia para el día 23/06/10 a la hora 13:30.



2010-01-10-00692

933

canaria

Banco de Seguros del Estado c/IMC – Intimación – Ficha 459-64/2009.

Asunto: Se intima por cobro de un siniestro laboral.

Monto: \$u 323.039 más reajustes.

Estado: Con fecha 17/03/09 fue intimada la IMC y desde el 18/03/09 esta en casillero común.

Con fecha 17/07/09 se determina el crédito por Auto 3078/2009 en \$u 363.984 más reajustes e intereses en el plazo de 15 días y se cita de excepciones por el término legal.

Desde el 07/01/10 se encuentra archivado.

García, Gustavo y otros c/ IMC – Cobro de Pesos – Ficha 459-334/2009.-

Asunto: reclamos salariales horas extras e incidencias

Monto: \$u 907.910 más daños y perjuicios

Estado: Por Auto 1612/2010 se convoca audiencia para el día 30/07/10 a la hora 13.-

Frigorífico Cenenario S.A. y otros c/I.M.C. – Cobro de Pesos – Ficha 2-61716/2007.- (Liquidación 459-408/2009)

Asunto: Se demanda por repetición de pago de la tasa bromatológica.

Monto: \$u 1.250.547 y 1.289.651.

Estado: Por Auto 732 del 14/03/08 se tiene por contestada la demanda y se confiere traslado de las excepciones.

El 04/06/08 se dicta Sentencia interlocutoria No. 1884 por el cuál se declina ante la Sede Letrada de Canelones.-

El 04/08/08 se notificó el Auto 3515/2008 por el cuál se intima a la IMC la constitución de domicilio en el radio del Juzgado Letrado Canelones 3er. Turno, ya que éste asumió competencia.

Frigorífico Centenario y otro – c /IMC Liquidación de Sentencia – Ficha 459-408/2009.- (2-61716/2007).-

Con fecha 24/08/09 se notifica el Auto 4199/2009 por el que se confiere traslado del incidente de liquidación de sentencia, vence el 03/09/09.

El 15/10/09 se notifica el Auto 5351/2009 por el que se tiene por evacuada la Vista conferida, con noticia personal de la contraria, vuelvan.

Se convoca a las partes a la audiencia (art. 321 C.G.P) para el día 28/07/10 a la hora 15:30.-

Lilia González Lacueva c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 459-413/2009.-

Asunto: demanda por daños por choque con vehículo municipal.

canaria

Monto: \$u 400.000 y demás actualizaciones.

Estado: La audiencia preliminar del día 23/04/10 fue suspendida atento al deceso de la parte actora, a la espera de la comparecencia de los sucesores.

De los Santos, Jorge c/ IMC – Medidas Preparatorias – Ficha 459-498/2009.-

Asunto: Se intima presentación documentación previo al juicio que iniciará.

Monto: sin monto

Estado: El 01/10/09 se intimó a la IMC a presentar la documentación en el plazo de 15 días hábiles, vence el 23/10/09.-

Por Auto 6011 del 06/11/09 se dispuso que se tuviera presente.

Carrau & Cía. S.A. c/ IMC – Cobro de Pesos- Ficha 2-31828/2009.-

Asunto: Se reclama devolución de lo abonado por Tasa Bromatológica.

Monto: \$u 599.619,79 y demás actualizaciones.

Estado: Se convoca a audiencia para el 25/06/10 a la hora 14.-

Soc. Hipica de Las Piedras S.A. c/IMC – Intimación – Ficha 459-293/2009.-

Asunto: Se intima al pago del saldo de precio de la Compraventa del Hipodromo.

Monto: U\$S 516.132 más intereses legales.

Estado: Con fecha 14/09/09 se intimó al pago por el plazo de 10 días.

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 1er. TURNO.-

**Thesis Uruguay S.A c/ Soc. Uruguay de Esmaltados e IMC
Medidas Preparatorias – Ficha 2-11199/2006.- (20-3/2009).-**

Asunto: Intima pago de dos conformes.-

Monto: U\$S 480.750,44

Estado. Sin actividad procesal pendiente. Con fecha 04/01/07, la Dirección General Financiero contable manifiesta que no se efectuó ningún pago a cuenta de los mismos. Casillero desde el 28/11/06 habiéndose agregado un Oficio.

Mario Bonanata c/ IMC – Juicio Ejecutivo – Ficha 20-3/2009.- ligado al 2-11199/2006 anterior)

Asunto: se reclama el cobro de dos conformes que fueron cedidos por Thesis al actor relacionado en el expediente 2-11199/2006).

Monto: U\$S 480.750,44

canaria

Estado: Por Sentencia No. 66 del 09/11/09 se acogen las excepciones de inhabilidad de título y de caducidad.

Con fecha 09/02/10 se notifica el traslado de la apelación de la Sentencia definitiva, vence el 05/03/10 evacuándose el traslado el día 04/03/10.-

Por Auto 466 del 05/03/10 se franquea el recurso de apelación interpuesto por la parte actora para ante el TAC 7º.

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 2º. TURNO.

" SERVICIOS DE TICKETS SRL C/ IMC. INT. Y RECONOC. FIRMA"

Ficha 2-47613/2004

ASUNTO :Facturas impagas de TICKETS SRL N° 1510 \$21.069, N° 1463 por \$ 95.294,40, N° 1469 por \$ 76.029, N° 1476 por \$ 44.558.96, N° 1513 por \$ 8.044.-,N° 1512 por \$ 21.958 y N° 1514por \$ 16.086 .-

Monto: \$ 283.040 más intereses legales e ilíquidos.

Estado: Por Resolución 1384 de 31 de marzo de 2006, se aprueba la transacción con la empresa, en un monto de \$ 485.732,58.

Actualmente se encuentra archivado. Se desconoce si se cumplió con la transacción.

Rodríguez, Juniors Adrian c/ UTE y otros Aux. Pobreza y Daños y Perjuicios – Ficha 2-27543/2008.

Asunto: Se reclama por accidente en cable de alta tensión, daño moral, etc.

Monto: \$u 416.000, intereses y reajustes.

Estado: El 22/07/09 se notifica el Auto 1853/2009 por el que con noticia personal se agrega dicha documentación.

Por Auto 4149 del 09/12/09 se reservaron los autos por 60 días.-

Por Auto 577 del 12/03/10 se remiten los autos al ITF.

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 3er. TURNO.-

"ORGANIZACIÓN MECANICA BOCCHI SRL C/ I.M.C. REC.FIRMA."

Ficha 24-256/2003

Asunto: Facturas impagas

Monto: \$ 73.051 y U\$S 9.882,80

Estado: archivado, se desconoce si se realizaron pagos.

canaria

Con fecha 06/12/07 se presenta escrito solicitando la suspensión de los procedimientos disponiéndose por Auto 4397 del 10/12/07 la suspensión de los procedimientos, estándose a impulso de la ejecutante.

Según informe de Gerencia de Contaduría del 21/04/08 restarían abonar 4 cuotas.

JUZGADO LETRADO CIVIL DE 4º TURNO.-

+ "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 26-391/2003

Asunto: Conforme impago

Monto: U\$S 10.098,58.e intereses, costas y costos

Estado: Mediante Auto 2294 del 19/07/06 notificado el día 28/11/06 se aprueba la liquidación formulada por la parte actora, vence 06/12/06.

El 28/06/07 se presenta escrito dejando sin efecto la vía recursiva.

JUZGADO LETRADO CIVIL DE 7º. TURNO.-

Monzillo, Berta c/ Sasson, Marcelo y Otros – Daños y Perjuicios – (IMC citada en Garantía art. 51 CGP) – Ficha 2-56837/2005"

Asunto: Se cita a la IMC como garantía por una caída de árbol en Fortín de Santa Rosa con resultado muerte.

Monto: No se conoce puesto que no tenemos la demanda.

Estado: Con fecha 05/06/08 se notifica el Auto 1053 del 24/04/07 por el cuál se cita en garantía a la IMC (art. 51 C.G.P.), por lo que se contesta el día 16/07/08.-

Por Auto 1327 del 28/05/09 se dispuso que de la acumulación de causas que se explican en el informe actuarial, se otorgue vista a las partes, siendo éste el último decreto recaído en autos.

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 13º Turno.-

canaria

Eduardo Spatzner c/ IMC – Diligencia Preparatoria – Ficha 2-35581/2009.

Asunto: Se cita a reconocer firmas puesta al pie de dos facturas.

Monto: estimado por el actor \$u 340.000

Estado: Con fecha 10/03/10 se notifica el Auto 3389/2009 por el que se cita por única vez a reconocer las firmas puestas all pie de las facturas por el plazo de 6 días bajo apercibimiento de tenerla per reconocida, vence el 18/03/10.

JUZGADO LETRADO CIVIL DE 14º TURNO.-**LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c/ IMC Juicio Ejecutivo.
Ficha 130/2003.**

Asunto: Juicio Ejecutivo Por conformes impagos

Monto \$ U 178.905,35 e intereses costas y costos.

Sentencia definitiva de condena.

Estado: Archivado No. 171/04 el 30/06/06.

JUZGADO LETRADO CIVIL DE 15º TURNO.-

- L -

**+ "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL c/I.M.C. Intimación"
FICHA Nº 36-529/2003**

Asunto: Conformes impagos

Monto: U\$S 10.157,84

Sentencia de condena. Apertura de cuenta

Estado: Se remitió el expediente a Jdo Ldo Canelones, archivado, se desconoce la existencia de pagos.

"NEWOLD INTERNATIONAL CORPORATION S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"**Ficha 31-81/2003**

Asunto: Conforme impago

Monto: U\$S 97.362,57 int. Costas y costos..-

Sentencia de condena.

Estado: Con fecha 19/12/06 se intima al pago por el término de 45 días de acuerdo a la nueva redacción del art. 401 del C.G.P.

El 29/05/07 se notifica a la IMC el Auto 1160 del 10/05/07 por el que se embargan los créditos que los codemandados mantengan con la IMC (Consortio Ecológico Canelones III, Transportes 9 de Julio S.A., Transportes Malvinas S.R.L. y Bril Ltda).



2010-811000-00692
938

canaria

El 27/07/07 se cumple con la información solicitada por la Sede.

Mediante interlocutoria 2413 del 20/08/07 no se hace lugar al levantamiento de un embargo de crédito contra la empresa Transportes 9 de Julio, solicitada por la empresa Ramón C.Alvarez S.A. en virtud de que no sería más integrante de Consorcio Ecológico Canelones

Con fecha 02/05/08 se notifica el Auto 2729 del 12/09/07 por el cuál se concede traslado legal de los recursos.

El 29/07/08 se notifica lo solicitado por Exhorto 548 del 20/06/08 de que si se ha retenido dinero por el crédito denunciado en autos y en caso afirmativo a cuanto asciende debiendo depositar el dinero a la orden de la Sede.

+"NEWOLD INTERNATIONAL CORPORATION S.A. c/I.M.C. Juicio Ejecutivo"

Ficha 31-26/2003.-

Asunto: Conformes impagos.-

Monto: U\$S 238.436 más intereses

Sentencia de condena.

Estado: Mediante Auto 3585 del 26/10/06, se dispone la intimación a la IMC.

Con fecha 19/12/06 se intima a la IMC por el plazo de 45 días conforme a la nueva redacción del art. 401 del C.G.P.

El 29/05/07 se notifica a la IMC el Auto 1159 del 10/05/07 por el que se embargan los créditos que los codemandados mantengan con la IMC (Consorcio Ecológico Canelones-Pando, Transportes 9 de Julio, Transportes Malvinas SRL y Bril Ltda.). El 27/07/07 se cumple con la información solicitada por la Sede.

Mediante interlocutoria 2411 del 20/08/07 no se hace lugar al levantamiento de un embargo de crédito contra la empresa Transportes 9 de Julio, solicitada por la empresa Ramón C.Alvarez S.A. en virtud de que no sería más integrante de Consorcio Ecológico Canelones.

Desde el 05/03/09 se encuentra archivado.

" THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN C/ I.M.C." Intimación.

Ficha 2-15064/2005

Asunto : Intimación de pago Vale N° 1910100013 Monto prestado U\$S 1.495.770.-

Monto: a vencimiento U\$S 1.578.038,24 (11-03-2002) y N° 191010014 el total intimado es de U\$S 7.128.560 e ilíquidos. 20-07-05

Estado: archivado, se desconoce si se realizaron pagos.

Según informe de Gerencia de Contaduría del 21/04/08 se pagaron \$u 30.000.000 contado y cuatro pagos de 2.400.000.



canaria

2010-81-1010-00692
939

**+Haendel Sosa, Pablo c/Badelux - Ejecución Cambiaria -
Ficha 2-47122/2005**

Monto. \$ 423.784

Estado: Se presentó escrito informando a la Sede respecto de los créditos de la Empresa BADELUX-

Se encuentra archivado desde 2006.

Ministerio Público y Fiscal (3er. Turno) c/ Ministerio de Vivienda y otros – Diligencia Preparatoria- Ficha 2-41862/2009.-

Asunto: Intimación respecto al estado de distintos padrones.

Monto: sin monto.

Estado: Con fecha 24/11/09 se cumple con la intimación dispuesta por Auto 3481/2009.-

JUZGADO LETRADO CIVIL DE 16 TURNO.-

"La Manchega S.A. c/ IMC – Cobro de Pesos" Ficha 2-50310/2007.-

Asunto: Se trata de un cobro de pesos por restitución de lo abonado por concepto de la tasa bromatológica.

Monto: \$u 444.039 más actualizaciones.

Estado: Con fecha 16/11/07 se notifica a la IMC del Auto 3348 del 25/10/07, por el cual se dispone que se notifique como solicita el actor en el petitorio 2 y cumplido estese a la actividad procesal de la parte actora.

Se fija audiencia lectura interlocutoria para el 03/09/09 en la cual mediante Auto 2353/2009 se declina competencia ante el Juzgado Letrado de Canelones que por turno corresponda.

JUZGADO LETRADO CIVIL DE 18º TURNO.-

Fiscalía Letrada en lo Civil de 3er. Turno c/ Ministerio de Vivienda y otros – Diligencias Preparatorias – Ficha 2-53506/2008.-

Asunto: Intima a la agregación de información relativa a Pinar Norte.

Monto: Sin monto atento que solicita agregación de documentación.

Estado: Con fecha 24/03/09 se intima nuevamente a la IMC a la agregación de determinada información y con fecha 26/03/09 se cumple con la misma.



2010-81-1010-00692

940

canaria

Por Auto 316 del 25/02/10 se dispuso la revocación del Auto que había ordenado el envío del testimonio a la Justicia Penal.

Con fecha 21/04/10 se evacua el traslado del recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal.

JUZGADO LETRADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1º turno

"NAYARRES, Badán y otro c/ UTE. e I.M.C. Responsabilidad por Hecho de la Administración"

Ficha 7-346/2002

Asunto: Reclamación Extracontractual por muerte por cable de alumbrado.

Monto: reclamado: \$512.000.- (por dos actores) y lucro cesante mas reajustes.-

Sentencia de Segunda instancia hace lugar al reclamo y condena a la Comuna.

Recurso de Casación desestimado por S.C.J.

Estado: Con fecha 27/06/07 se acredita personería invocada a los efectos de ver el expediente.

Desde el 25/07/07 se encuentra en casillero.

+ "PEREZ APARICIO, Miriam c/ IMC . DAÑOS Y PERJUICIOS"

Ficha 106/1996

Asunto: Daño patrimonial y moral por erosion de padrones, por incumplimiento de la Comuna.

Monto: Daño moral \$ 370.927

LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA ficha 109-81/05.

LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA ficha 109-83/05.

Estado: Condena \$u 263.544 por padrón 1159, 162.013,89 por padrón 1160 y \$u 186.492,59 padrón 1161.

Con fecha 26/10/07 se intima en el plazo de tres días a la IMC bajo apercibimiento de astreintes diarias de 100 Urmediante Auto 3517 del 23/10/07.

El día 31/10/07 se opone la IMC a la aplicación de astreintes.

Con fecha 19/12/07 se notifica a la IMC el Auto 4065 del 30/11/07 por el cuál se disponen los autos para Resolución.

El 21/04/08 se notifica el Auto 599 del 28/03/08 por el cuál no se hace lugar a la aplicación de astreintes.

Con fecha 16/05/08 se notifica el Auto 1002 del 29/05/08 por el cuál se otorga traslado del recurso de apelación, vence el 26/05/08.



2010-81-1010-00092

941

canaria

El 27/06/08 se notifica el Decreto 1324 del 28/05/08 por el cuál no se hace lugar a la apelación (arts.373.3 y 393.2 del C.G.P.).

Con fecha 22/10/08 se notifica el Auto 2585/2008 por el que se franquea el recurso de apelación ante el TAC 1er. Turno.

El 17/02/09 se notifica la Sentencia 347 del 23/12/08 del TAC de 1er. Turno por la que se revoca la Sentencia 399/2008 que había negado las astreintes, aplicando 50 UR diarias por 60 días. Vence el 10/03/09.

Con fecha 02/04/09 se notifica el auto 517/2009 por el que se dispone que se cumpla con la sentencia de 2ª. Instancia.

En el expediente 109-83/2005 liquidación de sentencia (Ejecución de Sentencia 109-172/2006), se intimo el pago bajo apercibimiento de aplicación de astreintes a la IMC (Auto 2717 del 27/11/08) y con fecha 17/12/08 nos opusimos.

El 02/04/09 se notifica el Auto 586/2009 en el que los autos pasan para resolución. Por Decreto 1092 del 11/05/09 notificado el 21/05/09 se aplican 100 UR por día en concepto de astreintes hasta que se cumpla con la resolución judicial.

Con fecha 28/05/09 se presenta recurso de reposición y apelación contra el Auto 1092/2009.

Con fecha 16/12/09 se notifica la Sentencia 716/2009 por la que se confirman las astreintes pero se rebaja a 50 UR.

Con fecha 16/03/10 se notifica el Auto 370/2010 por el que se tiene presente lo dispuesto por el TAC 1º.

"LORENA ANTIA C/ I.M.C. REGULACIÓN DE HONORARIOS"

Ficha 109-14/2005

Asunto : Regulación de honorarios por costos de Casación condenada la Comuna por juicio anterior.

Monto: 796 UR más IVA

Estado: En el agregado al 109-14/05, se dictó Sentencia No.348 del 20/12/06 por la que se abaten los honorarios en casación a UR 497,14 revocándose la imposición de intereses.

Con fecha 20/06/07 se intima a la IMC al pago de UR 497,14 por el plazo de 3 días y en su caso por el término de 45 días.

Con fecha 14/02/08 se recibe Oficio 875 del 21/12/07 por el cuál se solicita que se le abone a Lorena Artía la suma de UR 497,14 y su comunicación a la Sede una vez efectuado el pago.

Con fecha 11/02/09 se notifica el Auto 3229/2008 por el que se dispuso que atento a lo solicitado, vengan los autos para Resolución. (refeire a la solicitud de aplicación de astreintes).

Con fecha 02/04/09 se impone a la IMC una condena diaria de 10 UR a partir del día siguiente a la notificación de la presente sentencia.



2010-81-120-00092

942

canaria

Favatta, Angela María c/ O.S.E. I.M.C. Daños y Perjuicios

Ficha 2-53866/2005

Monto: 1.545.954, reajustes e intereses legales

Estado: Se contesto Demanda.- Audiencia preliminar 7/3/07.-

Mediante Auto 1142 del 17/04/07 el 04/05/07 se notifica a la IMC con noticia personal.-

Se convoca audiencia para los testigos y las partes para el 07/06/10 a la hora 14 así como a los peritos y testigos de la axiliatoria de pobreza y para los testigos de las partes para el 09/06/10 a la hora 14.-

Guirado Gubitoso, Francisco c/ IMC – Demanda Laboral – Ficha 2-14088/2009.-

Asunto: reclamo laboral.

Monto:

Estado: Se convoca audiencia preliminar para el 31/05/10 hora 14.-

JUZGADO LETRADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2º TURNO

"CORREA, JULIO Y OTROS C/ M.T.O.P. E I.M.C. Daños y perjuicios"

Ficha 33/1993

Asunto : Demanda vecinos Neptunia por filtraciones de Piletas de Oxidación.-

Monto: \$U 1.524.586,50 e ilíquidos. y costos.

Estado: Está para remitir al Juzgado Letrado de la Costa de 4º Turno para agregación, solicitado por el M. Público y Fiscal en Expediente 179 -537/05.

Archivado 122 del 01/02/07.

Según escrito y liquidación de los intereses presentado por el Dr. Masina a la Comisión de Transacciones, la suma debida al 31/01/07 de \$u 1.312.370.

"La Educadora Uruguaya y otros c/ M.V.O.T. M.A. Y Otros – Intimación

Ficha 2-64859/2006.

Asunto: Se intima la realización de obras tendientes a detener y corregir el deterioro de la Rambla en La Floresta provocado por la erosión.

Monto: \$u 26.444.554 e ilíquidos.

Estado: Con fecha 26/03/07 y mediante Auto 39 del 07/02/07 se intima a la IMC así como los restantes organismos públicos a que en el plazo de 60 días realicen las obras mencionadas.



2010-81-1010-00692
943

canaria

Con fecha 12/02/10 se notifica el Auto 27 del 05/02/10 por el que se otorga traslado del recurso de casación interpuesto por la parte actora.

JUZGADO LETRADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 3er. TURNO.-

Moreira Perdomo, Zunilda y otros C/ IMC y otros – Daños y Perjuicios – Ficha 2-63337/2008.-

Asunto: Reclama daños y perjuicios

Monto: U\$S 852.250 más intereses costas y costos.-

Estado: Se fija audiencia para el 12/10/10 a la hora 13.-

Krikor Dumanian y otros c/ I.M.C. Y otro. Daños y Perjuicios (por no realizacion de obras en Balneario Jaureguiberry).

Ficha 180-83/2005

Monto: U\$S 250.000 e ilíquidos.

Estado: Por Auto 869/2010 se convoca audiencia preliminar para el 30/06/10 a la hora 13.-

JUZGADO LETRADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 4º. TURNO.-

Fernando Filipovich Rodríguez y otros c/Ministerio de Vivienda y otros – Auxiliatoria de Pobreza – Omisión – Ficha 2-34300/2009.-

Asunto: Daños al medio ambiente.

Monto: U\$S 90.000 y \$u 9.068.844 y demás.

Estado: Por Auto 359/2010 se convoca a las partes a audiencia preliminar para el 19/05/10 a la hora 14.-

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE 2º TURNO.-

+ "GARCÍA, Adolfo (DOGAR) c/ Villaston S.A. e I.M.C. Daños y Perjuicios" Ficha 179-837/2006 (expediente principal 179-805/98)

Monto : U\$S 500 000

Asunto: Demanda por Hotel Rex daños y perjuicios por ruidos molestos.

Sentencia de primera instancia condenó solidariamente en U\$S 80.000.- Se apeló.

Estado: El día 12/11/07 se dicta sentencia interlocutoria de liquidación, condenando a la IMC por todo concepto al pago de la suma de U\$S 10.000.

El 20/11/07 se interpone recurso de apelación.



2010-08-10 10:00 00693

944

canaria

Con fecha 26/03/08 se notifica el Auto 899 del 27/02/08 por el cual se otorga traslado de la adhesión a la apelación.

El 02/06/08 se notifica el Auto 308 del 15/05/08 del TAC 5º. por el cual se dispone que al no estar en plazo la adhesión ni la contestación de la adhesión a la apelación se deberán desglosar los escritos.

El 24/11/08 se notifica la Sentencia 824/2008 por la que se abate el monto a U\$S 6.500.-

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE 4º. TURNO.-

ARQUITECTURA PROMOCIONAL LTDA. c/I.M.C Cobro de pesos de firma"

Ficha 180-399/2004

Asunto: Alquileres impagos local sito en Hipermercado GÈANT rentado por la Comuna.-

Monto: U\$S 17.000 más los que se devenguen.

Estado: Archivo -

+ "MAGALLANES, Jorge y otro c MASTROIANI, Favio e I.M.C. Daños y Perjuicios"

Ficha 180-56/2002

Asunto: Demanda por accidente de transito.

Monto: U\$ 1. 460.544 y \$u 16.069.980 Mas reajustes.-

Estado: Con fecha 15/06/09 se dicta sentencia definitiva No. 55 por la que se rechaza la demanda resepto a la IMC por falta de legitimación pasiva.

Dese el 25/11/09 se encuentra en el TAC 4º.- (apelación).

+ " MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL C/ I.M.C. MEDIDA PREPARATORIA"

Ficha 179-537/2005

ASUNTO : intimación en 20 días informar Registro de Barométricas habilitadas a operar en Piletas de Oxidación de Pinar Norte., si existe algún registro y control de parte de la Intendencia

Estado: Ministerio Publico diligenciando prueba esperando el Expediente 33/93 del Juzgado Letrado en lo Contencioso administrativo de 2º Turno. Se dejó sin efecto la medida probatoria.

canaria

Con fecha 18/02/08 se realizó inspección ocular en el lugar de las piletas solicitado por el Sr. Julio Correa. (sin noticia y en carácter reservado para la IMC).

En la misma se constata la presencia de dos camiones que concurren 20 veces por día con una descarga de 10.000 litros cada uno. Hasta la hora 14:30 habían concurrido unos 56 camiones volcandose un total de 699.000 litros.

El día 03/09/08 se notifica el traslado de la demanda interpuesto por el Ministerio Público y Fiscal, solicitando la clausura de las piletas de oxidación en un plazo de dos años y mientras tanto tomar precauciones para evitar daños al medio ambiente, vence el día 03/10/08.

Se fija continuación de Audiencia preliminar para el 23/04/10 y se dan 45 días para agrega documentación a la IMC, a partir del 26/04/10.

Lillie, Wendy y otros c/ Sierra, Jorge y otros – Responsabilidad Extracontractual - Daños y Perjuicios.-

Ficha 180-412/2006

Monto: \$ 10.000 U\$S 35.000.-

Estado: Con fecha 16/05/07 se promovió incidente de nulidad (fs. 41 en adelante).

Con fecha 26/03/08 se notifica el Auto 1150 del 05/03/08 se remiten los autos al nuevo Juzgado Letrado de la Costa de 5º. Turno.-

Estaría por acreditarse el requisito de la Conciliación previa. Exsiten diligenciamientos de pruebas pendientes.

Audiencia 14/10/10 hora 13:30 para declaración testigos pendientes.

Ferreira Sosa, Inés c/ Junta Dptal de Canelones - Dañs y perj. Auxiliatoria de Pobreza – Ficha 180-140/2007. 467-279/2008 (Apelación).

Asunto: Se demanda a la J. Dptal. Por daños y perjuicios del accidente sufrido por la actora el 08/04/06 debido al estado de un cale Belloni por donde circulaba.

Monto: \$u 571.590 e ilíquidos.

Estado: La Junta Dptal. al evacuar traslado solicita que se cite en garantía a la IMC. Por Sentencia No. 96 del 29/04/09 del TAC 4º. Y notificada el 17/06/09, se declara mal franqueado el recurso de apelación con efecto suspensivo.

Por Auto 1237 del 20/04/10 se decretó un nuevo señalamiento conforme a la disponibilidad de agenda.

Pérez Nogueira, María José c/ IMC Daños y Perjuicios por Incumplimiento de Contrato Civil – Ficha 180-484/2007.-

Asunto: Se demandan daños y perjuicios por incumplimiento contrato.

canaria

Monto: \$u 6.667.128 más reajustes.

Estado: El 13/03/08 se notifica el Auto 1151 del 05/03/08 por el cual se remiten los obrados al Juzgado Letrado de La Costa de 5º. Turno de reciente creación.

Se fija audiencia para el 27/07/10 a la hora 13:30 citándose los tres primeros testigos de cada parte.

Juzgado Letrado de Ciudad de La Costa de 5º. Turno.-

Austral Times S.A. c/ IMC – Responsabilidad Civil del Estado – Ficha 467-345/2008.

Asunto: Daños y perjuicios por inundaciones a fabricación de muebles.

Monto: \$u 2.194.627 más U\$S 330 y demás.

Estado: Por Auto 1548 del 06/05/10 se dispuso que se cumpliera con lo dispuesto en la pericia y en la prueba por informe y vuelvan para señalar audiencia complementaria.

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 4º. TURNO.-

Omar Gualco c/ I.M.C. Intimación (referente a constitución de servidumbre sobre predio sub-urbano en la ciudad de Tala).

Ficha 176-588/2006 Letrado pando 4º.

Monto: U\$S 47.724, mas daños y perjuicios, intereses y reajustes.

Estado: Habiéndose contestado la intimación, sin actividad procesal pendiente. Archivado con el 65 del 26/01/07.

Perdomo, Hugo c/ Ramón C. Alvarez S.A. e IMC – Demanda Laboral – Ficha 176-681/2008.-

Asunto: Se demanda por rubros laborales.

Monto: \$u 176.936 e ilíquidos.

Estado: Por Auto 1348 del 03/06/09 se homologa la transacción (entre Ramón C. Alvarez y Hugo Perdomo), celebrada entre las partes reservándose hasta su efectivo cumplimiento.

Juzgado Letrado de Pando de 5º. Turno.-

Luis González c/ Ramón C. Alvarez e IMC – Demanda Laboral – Ficha 470-200/2009.-

Asunto: reclama rubros laborales contra la empresa y solidariamente a IMC

Monto: \$u 727.521 e intereses legales, costas y costos.

canaria

Estado: Se fija audiencia preliminar para el día 09/03/10 y en dicha audiencia se oficia a la Oficina de Trabajo a fin de que se defina las tareas (grupo de la industria de la construcción) a que pertenece el actor.

Bigot, Fernando y otra c/ IMC – Acción Reparatoria – Ficha 470-245/2009.-

Asunto: Demanda por daños y perjuicios a la IMC

Monto. Se estima en \$u 500.000 sin perjuicio.

Estado: Por Auto 849 del 14/04/10, previo a la resolución del incidente de nulidad y de las excepciones, se intima a la actora que acredite en legal forma las notificaciones efectuadas por acta notarial en el plazo de 10 días.

Silvera Techera, Robert c/ Ramón C. Alvarez y otro – Demanda Laboral – Ficha 470-256/2009.-

Asunto: demanda contra la empresa y en forma solidaria con IMC

Monto: \$u 513.060 y demás.

Estado: Por Auto 992 del 28/04/10 y atento a la falsedad alegada por la actora se ordena la formación de expediente separado caratulado tacha de falsedad y luego vuelve al despacho a sus efectos.

Por Auto 991/2010 se convoca audiencia para la declaración testimonial para el 06/10/10 hora 14 y para el interrogatorio de parte y absolución de posiciones para el 27/10/10 a la hora 14.-

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE 3er. TURNO.-

**+ "ABADIE, Carlos c/ I.M.C. Juicio Laboral" (*)
Ficha 171-645/1999**

Asunto: Empleados del Hipódromo demandan por rubros laborales.

Monto : \$U 72 929 Mas intereses.-

Estado: Archivado, se desconoce si se realizaron pagos.

**+ "BOLAÑO, Luis y otros c/ I.M.C. Juicio Laboral" (*)
171-299/1999**

Asunto: Demanda laboral de empleados del Hipódromo

Monto : \$ 522.545.- Intimación.-

Estado: Se recibe Oficio No. 1502 del 05/12/07 por el cuál se intima a disponer el pago de la suma de la sentencia recaída de acuerdo al art. 401 del C.G.P.



2010-01-100-00692

9/18

canaria

" DE ARMAS , SERGIO Y OTROS C/ I.M.C. JUICIO LABORAL "

Ficha 171-98/1998

Asunto: llevado por el ex Asesor letrado Dr. Collazo.- Juicio Laboral ex. Empleados del Hipódromo de Las Piedras.-

Monto: Intimaciones por \$ 543.009,34

Acordonado al 614/03 " Pérez , Pedro c/ I.M.C."

Estado: Archivado, se desconoce si se realizaron pagos.

+ "ETCHEVERRY, Juan c/ I.M.C. Juicio Laboral"

Ficha 171-39/1999

ASUNTO: juicio laboral de ex empleado Hipódromo

Monto \$U 29 827.27.e ilíquidos

Estado: Archivado, se desconoce si se realizaron pagos.

+ "REY, Héctor c/ I.M.C. Juicio Laboral"

Ficha 171-255/1999 – 172-354/2002. Ejecución de Sentencia.

Asunto: Juicio laboral por ex empleado de Hipódromo.-

Monto: \$ 145.767 e ilíquidos.

Estado: Archivo, Sentencia firme. se desconoce si se realizaron pagos.

+ "ROSSO, Otormin c/ I.M.C. Juicio Laboral"

Ficha 171-322/1999

Monto: \$ 29 991.45 e ilíquidos.

Asunto: Juicio laboral por empleado del Hipódromo.-

Estado: Archivo, se desconoce si se realizaron pagos..

Bogado, Marisa y otros c/ CODET y otro – Daños y Perjuicios. Ficha 171-103/2007.

Asunto: Se cita en garantía a la IMC por accidente de tránsito.

Monto: U\$S 10.000 por daño moral a cada uno y U\$S 30.000.

Estado: El 13/08/09 se notifica el Auto 2010/2009 por el que se homologa el acuerdo arribado entre la actora y Coetc. No incluyéndose a la IMC.

García, María Graciela y otras c/ Empresa Progreso S.A. y otra – Daños y Perjuicios – Ficha 171-145/2008.-

Asunto: Se reclaman daños y perjuicios por desaparición de restos.

Monto:U\$S 140.000 y \$u 13.300 y demás.

Estado: El 26/02/10 se dicta la Sentencia No. 9 que condena solo a la IMC al pago de

canaria

Con fecha 27/04/10 se notificó el Auto 748/2010 por el que se tiene por evacuado el traslado de la apelación y se da traslado de la adhesión a la apelación, vence el 19/05/10.-

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE 4º. TURNO.-

+ "MARTINEZ, Blanca c/ I.M.C. LIQUIDACION DE SENTENCIA"

Ficha 172-375/2004

Asunto: Reclamación por daños y perjuicios de sucesores de Nieves por modalidad de Juego Fijo y la construcción de un "quincho" en el Hipódromo de Las Piedras.

Monto: Por sentencia 3830/04 se condeno a pagar la suma de U\$S 465.970, fue en Apelación. **T.A.C.** Condenó a la Comuna al pago de U\$S 820.590.-

Este asunto fue llevado en las dos primeras instancias por el ex asesor privado del intendente.-

Estado: Se intimó cumplimiento de Sentencia de tercera instancia.- Acordonado al 557/2005.-

Con fecha 04/05/09 se intimó a la IMC por TCCPC al pago de la suma U\$S 820.590 e ilíquidos, más costas y costos por el plazo de TRES DIAS.-

+ "REY, Heber c/ I.M.C. Juicio Laboral" (*)

Ficha 172-787/1999 --172-510/04 (Liquidación sentencia).-

Monto: \$U 2.004.700 (18-02-04) mas reajustes.-

Asunto; Juicio laboral empleado del Hipódromo.-

Estado: se intima a la I.M.C. a informar si se cumple con lo dispuesto en la sentencia N°193 de 07/11/2001

Mediante Auto 1620 del 17/05/07 se solicita la firma de todos los actores a los efectos de intimar el pago de acuerdo al artículo 4 ley 17930, la sentencia de condena.

Con fecha 13/08/09 se notifica el Decreto 168/2009 del TAT 2º. Por el que se declara mal franqueada la apelación.

TRINDADE, Álvaro c/ I.M.C. Juicio Laboral"

Ficha 172-226/2000

Asunto: Juicio laboral ex. Empleado Hipódromo.

Monto: \$ 170.075 (al 28-04-03)

Estado: Archivo, se desconoce si se realizaron pagos.-



2010-81-1010-00692
960

canaria

**Martínez Umpierrez, Washington - Laboral -
Ficha 172-175/2006**

Monto: \$ 102.017

Estado: El 02/06/08 se notifica la Sentencia 172 del 30/04/08 del TAT 3º. Por la cual se confirma la recurrida salvo en lo que tiene que ver con el IPD a la IMC lo cual se revoca.

Con fecha 28/08/08 se notifica el Auto 2392 del 21/08/08 por el que se intima en el plazo de 3 días a la IMC del pago de \$u 129.192 bajo legal apercibimiento.

Se forma Expediente 172-165/2008 de Liquidación de Sentencia y con fecha 07/10/08 se otorga traslado de la demanda incidental por el plazo de 6 días, vence el 15/10/08.

El 01/04/09 se notifica el Auto 626/2009 por el que se deberá abonar la suma adeudada en el plazo de 45 días.

Marcenal, Teresa y otros c/ IMC y MSP – Aux. de Pobreza y Daños y Perjuicios – Ficha 172-145/2009.-

Asunto: Se reclama daño moral por la muerte de Ernesto Bigonzi.

Monto:

Estado: Con fecha 09/11/09 se notifica el Auto 2999/2009 por el que se notifica la excepción interpuesta por el MSP.

Se fija audiencia complementaria para el 12/05/10 a la hora 13 donde concurrirá Carámbula.-

Hugo Peirán c/ IMC – Cobro de Pesos Ficha 171-121/2009.-

Estado: por Auto 973 del 04/05/10 se reserva por treinta días el expediente y si no hay actividad de las partes se archiva.

Blanca Martínez c/ IMC – Daños y Perjuicios – Ficha 172-232/2009.-

Asunto: Demanda por daños y perjuicios.

Monto: U\$S 1.001.712 por lucro cesante y U\$S 50.000 por concepto de daño moral por haber cedido un crédito.

Por Auto 683/2010 se convoca a audiencia complementaria para el día 20/07/10 a la hora 14.-

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE 5º TURNO.-

canaria

Diconca, Walter y otra c/ I.M.C. – Intimación**Ficha 440-898/2006.**

Asunto: Intiman a la IMC la reparación de un camino vecinal y a que agregue los testimonios de los expedientes donde constan determinadas solicitudes.

Monto: sin monto.

Estado: El día 30/04/07 se contesta intimación y se dispone mediante Auto 1658 del 03/05/07 tener presente lo manifestado por la IMC.

Mendaña Gómez, Enrique c/IMR Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios – Auxiliatoria de Pobreza – Ficha 341-362/2008 .- (IMC citada en garantía).-

Asunto: se cita en garantía a la IMC por accidente de tránsito en interbalnearia.

Monto: \$u 1.223.436 y actualización.

Estado: Se fija audiencia complementaria para el 19/08/10 a las 13:30 hs., donde depondrán los testigos.

2010-81-1010-00692
952

Expediente N.º 2010-81-1140-00154 N.º Act. 3
1140 DIRECCION GENERAL JURIDICO NOTARIAL



Comuna Canaria - Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 2 de junio de 2010.

DIRECCION GENERAL JURIDICO NOTARIAL

Visto siga a la Dirección General de Recursos Financieros.

 Firmado digitalmente por Silvia Damian el 02/06/2010 11:23.

2010-81-1140-00154 953

Expediente N.º 2010-81-1140-00154 N.º Act. 4
1030 DIV. ADMINISTRATIVA



Comuna Canaria - Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 3 de mayo de 2010.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

A solicitud de Gerencia Area Contaduría se eleva.

 Firmado digitalmente por Maria Isabel Martinez el 03/06/2010 13:45.



JUNTA DEPARTAMENTAL

Carpeta Nro. 604/063
Canelones,

JUNTA DP
CANELO
FOLIO N° 333

Canelones, Julio 07 de 2010.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Presente

De mi mayor consideración:

Por el presente cúpleme dirigirme a Ud. a efectos de remitirle cuadro de Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio, los cuales por error involuntario fueron omitidos de ser anexados en la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009, la que fue enviada por expediente N° 2010-81-1010-00697.

Sin otro particular, le saluda con la más alta consideración y estima.

CR. GERMAN CASARAVILLA
Contador General

COMUNA CANARIA

Usuario: 33317725

Informe: Ogc1424

Estado de Situación

al 31/12/09

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 1

Importes en moneda nacional

1	ACTIVO	945.894.652,84
11	ACTIVO CORRIENTE	233.636.623,15
111	DISPONIBILIDADES	233.636.623,15
1111	CAJA	9.313.429,20
111101	Caja \$	4.901.246,25
111102	Caja US\$	2.945,75
111103	Cheques Comunes \$	2.951.961,00
111105	Caja Fondos Permanentes	1.451.948,54
111106	Caja Fondos Permanentes Juntas	600,66
111107	Fondo Especial Ediles	4.727,00
1112	BANCOS	-9.391.131,38
111201	Brou Cuentas Corrientes \$	-45.065.124,70
111203	Brou Caja De Ahorro \$	24.580.843,67
111204	Brou Caja De Ahorro US\$	2.758.106,59
111205	Brou Caja De Ahorro Euros	6.541.768,83
111206	Bhu Caja De Ahorro Quebr. UI	1.099.999,23
1113	EXIGIBLE	10.108.031,79
111301	DOCUMENTOS A COBRAR	10.108.031,79
11130101	Cobranza Descentralizada \$	4.780.745,00
11130103	Débitos Automáticos \$	534.678,25
11130105	Tarjeta De Credito A Cobrar \$	2.829.510,30
11130107	Cheques Diferidos A Cobrar \$	1.561.734,24
11130109	Conforme A Cobrar \$	401.364,00
1114	OTROS CREDITOS	223.606.293,54
111401	ANTICIPOS	217.483.473,34
11140101	Adelantos Al Personal Efectivo	16.461,00
11140103	Anticipos A Proveedores \$	215.879.313,64
11140104	Anticipos A Proveedores US\$	1.588.738,70
11140111	Adelantos a Descargar	-1.040,00
111402	PARTIDAS A RENDIR	983.625,51
11140203	Provisorios A Rendir \$	-3.786.639,48
11140210	Partida bancaria a Imputar \$	3.676.500,00
11140220	Giro Bancario a identificar \$	-5.811.398,04
11140222	Partidas a imputar \$	1.647.998,03
111403	CREDITOS VARIOS	3.230.315,14
11140301	Comp. p/Imputación Def. m/n	8.412.335,23
11140304	Cheques Devueltos	115.613,00
11140311	Gastos a Descargar \$	-5.546.272,08
11140312	Gastos a Descargar US\$	-4.270,56
11140313	Anticipos Jubilatorios	252.909,55
111404	FONDOS PERMANENTES A RENDIR	1.817.461,30
11140401	Fondos Especiales a Gastar	3.753.323,58
11140402	Fondos Especiales a Pagar	-91.909,40
11140403	Fondos Perm. a Gastar Juntas	29.213,02
11140404	Fondos Perm. a Pagar Juntas	23.653,54

COMUNA CANARIA

Usuario: 33317725

Informe: Ogc424

Estado de Situación

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 2

al 31/12/09

Importes en moneda nacional

11140405	F.E. a gastar Ediles	-1.637.000,12	
11140406	Fondo Especial Ediles	43.769,00	
11140410	Fondos Permanente A Descargar	-303.588,32	
111405	CAJAS CHICAS	91.418,25	
11140501	Cajas Chicas Internas	282.000,00	
11140510	Cajas Chicas a Descargar	-190.581,75	
12	ACTIVO NO CORRIENTE		712.258.029,69
123	ACTIVO FIJO		712.258.029,69
1231	ACTIVO FIJO VALORES REVALUAD.		712.258.029,69
123101	Maq. Y Equipos De Producción.	17.940.950,74	
123102	Maqas, Mobil Y Eq. Ofic.	7.360.122,68	
123105	Eq Trans Tracción, Elev Y Com.	19.385.520,93	
123107	Tierras, Edif Otros Bienes Pre	16.818.182,38	
123109	Otros Bienes De Uso	650.753.252,96	
2	PASIVO		-2.772.907.111,19
21	PASIVO CORRIENTE		-2.772.907.111,19
211	ACREEDORES CORRIENTES		-795.985.842,40
2111	ACREED. COMERC. DEL EJERCICIO		-795.985.842,40
211101	Acreedores Comerciales En \$	-605.590.454,15	
211102	Acreedores Comerciales US\$	-23.960.955,17	
211103	Cheques Diferidos A Pagar \$	-152.680.016,80	
211105	Documentos A Pagar \$	-3.253.657,55	
211106	Documentos A Pagar US\$	-32.944.008,73	
211108	Reg. Cont. Conf.	22.443.250,00	
212	ACREEDORES FINANCIEROS		-127.743.284,13
2121	ACREED. FINANC. DEL EJERCICIO		-127.743.284,13
212103	Acreed. Financ. Bancarios U	-127.743.284,13	
213	DEUDAS DIVERSAS		-977.290.195,29
2131	CONVENIOS		-803.124.460,52
213101	Convenios A Pagar \$	-603.610.688,96	
213102	Convenios A Pagar US\$	-84.670.090,04	
213103	Convenios A Pagar U.I	-30.833.345,85	
213104	Convenios A Pagar Ur	-84.010.335,67	
2132	INDISPONIBLES		-65.121.587,88
213201	Indisponibles Por Sueldos	-49.775.205,37	
213202	Otros Indisponibles	-15.346.382,51	
2133	SUELDOS A PAGAR		-56.681.985,16
213301	Sueldos A Pagar	-55.058.855,45	
213302	Sueldos Impagos	-1.623.129,71	
2134	OTRAS DEUDAS DIVERSAS		-52.362.161,73
213401	Devolución A Contribuyentes	463.521,20	
213402	Depósitos En Garantía	-38.477.582,65	

COMUNA CANARIA

Usuario: 33317725

Informe: Ogc1424

Estado de Situación

JUNTA DE

CANELON

FOLIO: 358

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 3

al 31/12/09

Importes en moneda nacional

213403	Entrega A Cuenta Para Tributos	-11.143.011,91
213405	Previs Respon Frente A Terc	225.269,02
213406	Giros Bancarios Geo Tributos	-3.530.381,39
213407	Depositos Dev. Provisorios	100.024,00
214	EXTRAPRESUPUESTO	-78.821.643,37
214	EXTRAPRESUPUESTALES	-78.821.643,37
21401	Extrapresup. Pendiente De Pago	-66.204.297,62
21402	Extrp. Pendiente De Pago U\$S	-190.875,96
21403	Extrp. Pendiente De Pago Euro	-12.426.469,79
215	OBLIG. PRESUPUESTALES IMPAGAS	-793.066.146,00
215	RESIDUOS PASIVOS	-170.023.806,51
21509	Residuos Pasivos 1995	0,19
21515	Residuos Pasivos 1998	-19.243,00
21517	Residuos Pasivos 1999	-14.364,00
21521	Residuos Pasivos 2001	-876.719,99
21523	Residuos Pasivos 2002	-3.400.674,20
21525	Residuos Pasivos 2003	-7.972.375,48
21527	Residuos Pasivos 2004	-6.992.757,29
21529	Residuos Pasivos 2005	-59.051.588,00
21530	Residuos Pasivos 2005 U\$S	-4.477,24
21531	Residuos Pasivos 2006	-16.329.836,35
21532	Residuos Pasivos 2006 U\$S	9.818,50
21533	Residuos Pasivos 2007	-10.087.035,96
21534	Residuos Pasivos 2007 U\$S	39.274,00
21535	Residuos Pasivos 2008	-64.700.402,97
21536	Residuos Pasivos 2008 U\$S	-3.206.348,23
21537	Residuos Pas. Gast. Pend. 2008	2.582.923,51
2152	JUICIOS Y SENTENCIAS	-623.042.339,49
215201	Juicios Y Sentencias \$	-1.763.011.067,67
215202	Juicios Y Sentencias U\$D	-748.511.112,96
215204	Reg. Contable de Doc en Juicio	1.888.479.841,04
3	PATRIMONIO	2.086.374.590,69
31	RESULTADOS	2.086.374.590,69
312	Resultado Acumulado	2.086.375.230,30
319	Carga Inicial	-639,61
	Resultado del ejercici	-259.362.132,34

COMUNA CANARIA

Usuario: 33317725

Informe: Ogc424

Estado de resultados

al 31/12/09

JUNTA DPTAL
CANELONES
FC 858

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 4

Importes en moneda nacional

4	INGRESOS	-2.254.561.592,33
41	INGRESOS DEPARTAMENTALES	-1.490.681.682,75
411	IMPUESTOS	-776.432.127,58
4111	IMPUESTOS SOBRE INMUEBLES	-396.904.067,68
411101	CONTRIBUCION INM. URB.	-79.174.657,93
41110101	Contr. Inmob. Urb.	-78.742.704,98
41110102	Contr. Inmob. Urb. Ea.	-7.901.844,67
41110103	Adic. Contr. Urb.	-395.392,57
41110104	Adic. Contr. Urb. Ea.	-49.275,00
41110105	Bonif. Pagos Cont. Ciu	5.843.916,89
41110109	Exon.Desc.Esp. Urb.	31.161.512,01
41110110	Exon.Desc.Esp. Urb. Ea.	1.850.898,01
41110111	Act. Por Ipc	-10.764.094,58
41110112	Act. Por Ipc Ea.	-20.180.349,04
41110116	Bonif. Act. Por Ipc Ea.	2.676,00
411102	CONTRIBUCION INMOB. SUB-URB.	-172.415.003,43
41110201	Contr. Inmob. Sub-Urb.	-161.148.577,51
41110202	Contr. Inmob. Sub-Urb. Ea.	-22.264.943,84
41110203	Adic. Contr. Sub-Urb.	-798.087,18
41110204	Adic. Contr. Sub-Urb. Ea.	-29.207,00
41110205	Bonif. Pagos Cont. Cis	11.808.871,05
41110206	Bonif. Pagos Cont. Cis Ea.	16.714,07
41110210	Exon.Desc.Esp. Suburb. Ea.	226,98
411103	CONTRIBUCION INMOB. RURAL	-27.191.359,05
41110301	Contr. Inmob. Rural	-37.699.413,75
41110302	Contr. Inmob. Rural Ea.	-4.299.712,49
41110303	Adic. Contr. Rural	-2.234,64
41110307	Exon. Rural Coneat	14.034.405,73
41110308	Exon. Rural Coneat Ea.	307.723,49
41110309	Exon. Exp. Agrícolas	361.306,37
41110310	Exon. Exp. Agrícolas Ea.	106.566,24
411104	IMP. A LOS BALDIOS	-51.081.400,96
41110401	Imp. Baldios Urb.	-8.432.171,25
41110402	Imp. Baldios Urb. Ea.	-1.243.585,20
41110403	Imp. Baldios Sub-Urb.	-32.292.308,90
41110404	Imp. Baldios Sub-Urb. Ea.	-9.113.335,61
411105	ALUMBRADO PUBLICO	-90.105.110,91
41110501	Alumb. Públ	-71.457.432,03
41110502	Alumb. Públ Ea.	-393,76
41110503	Tasa Alumb. Públ Urb.	-25.128.115,26
41110504	Tasa Alumb. Públ Urb. Ea.	-1.412.521,34
41110505	Tasa Alumb. Públ Sub-Urb.	-31.823.207,15
41110506	Tasa Alumb. Públ Sub-Urb. Ea.	-2.362.346,30
41110512	Exon.Desc.Esp. Al. Cis Ea.	298,62
41110513	Exon. Alumb.	40.047.525,58
41110514	Exon. Alumb. Ea.	2.031.080,73
411106	BON. EXON IMP. S/INMUEBLES	23.063.464,60

Estado de resultados

al 31/12/09

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 5

Importes en moneda nacional

4110601	Bonif. Pagos Cont. Cus	22,45
4110605	Bonif. Contr. Gob.-Entes Est.	75.303,84
4110606	Bonif. Con. Gob. En. Est. Ea.	284.432,70
4110607	Bonif. Pago Anual Cus	-144,99
4110609	Exon. Bonif. Varias Contr.	248.480,79
4110610	Exon. Bonif. Var Cont Ea.	385.451,24
4110611	Exon. Buen Pag Urb. Sub-Urb.	20.941.063,03
4110612	Exon. B. Pag. Urb. Sub-Urb. Ea.	1.087.884,42
4110613	Exon. Predios Inundables	21.282,16
4110614	Exon. Predios Inund. Ea.	19.688,96
4112	IMP. SORE VEHICULOS	-304.026.179,34
411201	PATENTE DE RODADOS	-304.026.179,34
41120101	Pte. De Rodados	-344.400.505,49
41120102	Pte. De Rodados Ea.	-32.780.330,57
41120104	Adic. Pte. De Rodados Ea.	-85,00
41120105	Bonif. Pagos Cont. Pte.	13.207.415,69
41120106	Bonif. Pagos Cont. Pte. Ea.	2.394,06
41120107	Bonif. Pago Anual Pte.	-470,00
41120109	Exon. Pte Camiones	10.576.193,84
41120110	Exon. Pte Camiones Ea.	719.888,59
41120111	Exon. Pte Varias	27.172,79
41120112	Exon. Pte Varias Ea.	3.086.621,24
41120113	Exon. Bonif. Pte Varias	969.571,09
41120114	Exon. Bonif. Pte. Var Ea.	1.336.141,39
41120115	Exon. Buen Pagador Pte.	15.271.966,62
41120116	Exon. Buen Pagador Pte. Ea.	463.380,99
41120117	Exon. Bonif. Pte Reemp	22.915.858,94
41120118	Exon. Bonif. Pte Reemp Ea.	21.695,00
41120119	Exon. Pte. Paga Otro Dep.	1.627.236,50
41120120	Exon. Pte. Paga Otro Depea.	3.596,00
41120121	Exon. Pte Tractores-Lisiados	1.565.025,47
41120122	Exon. Ptetrac-Lis Ejer Ant.	1.361.053,51
4113	IMP. S/ACTIV COMER E INDUS	-75.501.880,56
411301	IMPUESTO A LA VTA DE CARNE	-38.540.168,55
41130101	Impuesto A La Vta De Carne	-37.385.791,67
41130102	Impuesto A La Vta De Carne Ea.	-1.154.376,88
411302	IMP. A LA EXTACCION DE MAT	-2.018.879,26
41130201	Imp. A La Ext De Mat	-1.993.394,66
41130202	Imp. A La Ext De Mat Ej. Ant	-25.484,60
411303	IMP. A LA VTA DE SEMOV.	-12.848.506,86
41130301	Imp. A La Vta De Semov.	-11.557.269,97
41130302	Imp. Vta De Semov. Ea.	-791.544,89
41130303	Imp. Varios Semov. Y Anexos	-499.692,00
411304	IMP. A LOS REMATES	-1.908.070,98
41130401	Imp. A Los Remates	-1.767.359,97
41130402	Imp. A Los Remates Ea.	-140.711,01
411305	IMP. A LOS ESPEC. PÚBL.	-7.650.635,29
41130501	Imp. A Los Espec. Públs	-1.896.670,50
41130503	Imp. Cartelería	-5.689.877,89

COMUNA CANARIA

Usuario: 33317725

Informe: Ogc424

Estado de resultados

al 31/12/09

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 6

Importes en moneda nacional

41130505	Imp. Espec. Cult	-64.086,90
411306	IMP. ACT HIPICAS, CARRERAS	-5.275,00
41130601	Imp. A Las Act.Hip., Carr.	-5.275,00
411307	IMP. PISO FERIAS-KIOSCO	-733.552,89
41130701	Imp. Kioscos Y Ferias	-733.552,89
411308	PROV. DE CEMENTERIOS	-11.744.362,73
41130801	Prov. De Cementerios	-11.728.192,73
41130802	Prov. De Cementerios Ea.	-16.170,00
411309	IMP. JUEGOS ELECTRONICOS	-52.429,00
41130901	Imp. A Los Jueg.Elect.	-52.429,00
412	TASAS	-356.321.566,42
4121	ADMINISTRATIVAS	-148.257.704,44
412101	Tasa De Serv. Admin.	-24.646.143,87
412102	Tasa De Serv. Admin. Ea.	-1.895.300,21
412103	Tasa Serv. Urbanos	-107.146.275,05
412104	Tasa Serv. Urbanos Ea.	-14.620.088,59
412105	Exon.Desc.S Esp.Es Serv. Cis	1.048,80
412106	Exon.Desc Esp Servcis Ea.	240,04
412108	Exon.Descespservciu Ea.	10,96
412109	Bonif. Tasa De Serv.	18.503,36
412110	Bonif. Tasa De Serv. El. Ant.	30.300,12
4122	SERV. DE HIG	-34.199.710,98
412201	Tres N.Domic 0,5 % Ton.	-1.466.895,61
412207	Ver. Barom. Hasta 10.000 Lts	-616.019,34
412209	Ver.Barom >10.001 < 20.000 Lts	-1.507.453,97
412211	Ver. Barom. Mayor A 20.000 Lts	-95.723,43
412213	Tasa Higambiental	-1.861.363,00
412214	Tasa Higambiental Ea.	-534,00
412215	Manip. De Alimentos	-1.414.080,93
412219	Tasa Control Bromt.	-27.155.644,70
412220	Tasa Control Bromt. Ea.	-81.996,00
4123	POR SERV. DE TRANSITO	-125.100.862,29
412301	Reserva Es.Púb. Estac.	-40.157,00
412303	Cambio Chapas	-96.816.729,00
412304	Cambio Chapas Ea.	-31.204,00
412305	Insp. Técnica Vehicular	-2.141.849,32
412306	Insp. Técnica Vehic.Ea.	-1.979,00
412309	Tranf. De Veh.	-10.876.237,69
412310	Tranf. De Veh. Ea.	-7.766,34
412311	Tasa Exámen	47,06
412312	Tasa Exámen Ea.	-256.457,00
412315	Tasa Libreta Conducir(1)	-6.695.640,00
412317	Tasa Libreta Conducir (2)	-8.232.890,00
4124	POR SERV.ARQT.-OBRAS	-48.763.288,71
412401	Tasa Cons. Cals Urb.S	-16.765.481,24
412402	Tasa Cons. Cals Urb. Ea.	-1.000.706,07
412403	Tasa Cons. Cals Sub-Urb.S	-28.160.904,73
412404	Tasa Concall Sub-Urb.S Ea.	-2.620.637,45

Estado de resultados
 al 31/12/09

412409	Tasa Corte De Cals	-20.271,00
412411	Tasa Deck	-197.205,45
412414	Exon.Desc.Esp.Con.Cals Ciu Ea.	1,32
412416	Exon.Desc.Esp.Con.Cals Cis Ea.	62,10
412417	Exon. Bonif Cons. Cals	1.855,81
413	PRECIOS	-247.595.806,17
413	POR SERV. PREST.S ADMINIS.	-9.484.379,44
413 01	Ing.Serv. Adm.	-9.389.299,44
413 02	Ing.Serv. Adm. Ea.	-15.248,00
413 03	CUD(Certif.Unico depart.)	-79.774,00
413 04	CUD(Certif.Unico depart.) EJA	-58,00
4132	POR SERV. DE HIG	-5.767.793,32
413201	Higambiental Varios	-102.307,32
413203	Análisis Clínicos	-21.801,00
413205	Carne Sd.	-5.637.787,00
413206	Carne Sd. Ea.	-5.898,00
4133	POR SERV. DE TRANSITO	-22.477.313,33
413301	Multas De Otros Dep.S	-201.921,25
413302	Multas De Otros Dep.S Ea.	-299.816,31
413303	Libreta Cir. Veh.	-20.982.813,00
413304	Libreta Cir. Veh. Ea.	-22.589,00
413305	Ing.Serv. De Tran.	-87.441,77
413306	Ing.Serv. Tran. Ea.	-295,00
413307	Libretas de Chofer	-882.437,00
4134	POR SERV ARQ.OBRAS-NECR-VARIOS	-42.135.625,96
413401	Fozb Urb.	-208.029,34
413402	Fozb Urb. Ea.	-579.258,00
413403	Fozb Sub-Urb.	-678.679,11
413404	Fozb Sub-Urb. Ea.	-4.376.106,49
413408	Exon.Desc.Esp. Fozb Cis Ea.	88,26
413413	Relev. Bienes Urbanos	-7.812.674,35
413414	Relev. Bienes Urbanos Ea.	-496.559,45
413415	Relev. Bienes Sub-Urbanos	-17.679.871,62
413416	Relev. Bienes Sub-Urbanos Ea.	-1.623.130,50
413418	Exon.Desc Esp. Relev. Ciu Ea.	0,92
413419	Exon.Desc.S Esp.Es Relev. Cis	285,00
413420	Exon.Desc Esp Relev. Cis Ea.	61,68
413422	Exon.Rea Relev. Urb. Ea.	9.536.592,67
413425	Ing.Var. Obras- Arqt.	-14.194.522,61
413426	Ing.Var. Obras- Arqt. Ea.	-4.256,02
413429	Ing.Pant. Parc. Loc Flores Etc	-4.017.603,00
413430	Ing.Pant.Parc.Loc.Flor.Etc.Ea.	-1.964,00
4135	POR SERVICIOS VARIOS	-17.246.768,81
413501	Ocup Esp Públ. Fil.Otros.	-100.720,00
413503	Arrendamientos Loc	-1.257,12
413505	Vta De Arena Piedras Canteras	-589,00
413507	Trabajo Maqagricola	-35.108,00
413509	Ing.Var.	-3.990,99
413510	Ing.Var. Ea.	3,30
413511	Rec. Hipodr	-17.105.127,00

COMUNA CANARIA

Usuario: 33317725

Informe: Ogc424

Estado de resultados

al 31/12/09

JUNTA DPTAL
CANEI
FOLIO: 963

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 8

Importes en moneda nacional

4136	CONVENIOS	-150.483.925,31
413601	Conv. Contr. Urb. Sub-Urb.	-101.890.149,83
413602	Conv. Contr. Urb. Sub-Urb. Ea.	-5.387.866,23
413603	Conv. Contr. Inmob. Rural	-2.610.965,04
413604	Conv. Contr. Inmob. Rural Ea.	-139.061,00
413605	Conv. Pte. De Rodados	-35.942.975,14
413606	Conv. Pte. De Rodados Ea.	-1.022.232,21
413607	Conv. Arqt.	-1.261.146,78
413608	Conv. Arqt. Ea.	-1.125,00
413609	Conv. C.San. T.BromaL- Ferias	-689.952,81
413610	Conv. C.San. T.Brom Ferias Ea.	-24.054,00
413611	Conv. Ext Mat	-85.156,00
413612	Conv. Ext Mat Ea.	-1.623,00
413613	Conv. Higambiental	-49.683,00
413615	Conv. Impuesto Vta Carne	-182.259,60
413616	Conv. Impuesto Vta Carne Ea.	-4.988,00
413617	Conv. Juegos Electrónicos	-19.612,00
413619	Conv. Necrópolis	-177.387,01
413621	Conv. Semov.	-142.791,61
413623	Conv. Varios	-870.408,53
413624	Conv. Varios Ea.	-1.624,78
413637	Cuota Conv.	19.884,26
413639	Ipc	-2.060,00
413640	Ipc Ea.	-5.879,00
413641	Exon. Conv. Varios	2.419,00
413642	Exon. Conv. Varios Ea.	6.772,00
414	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	-146.903.144,08
414	INGRESOS VARIOS	-78.762.215,94
414 01	Ingresos Eventuales	-10.419.463,99
414 02	Ingresos Eventuales Ea.	-726,50
414 03	Gros No Identificados	1.288.227,19
414 04	Gros No Identificados Ea.	3.356,71
414 05	Ingresos Ce. Co. Ha	-386.495,12
414 06	Ingresos Ce. Co. Ha Ea.	-1.676,00
414 07	Camping	-180.000,00
414 09	Eventos De Verano	-110.129,00
414 10	Eventos De Verano Ea.	-1.257,00
414 17	Facturas Caducas	-68.208.229,57
414 19	Quitas Por Transacción	-721.682,54
414 21	Sobrantes Caja	-24.140,12
4142	MULTAS-RECARGOS-INTERESES	-68.140.928,14
414201	MULTAS	-46.228.671,36
41420101	Multa Ordenanza De Tran.	-28.028.686,44
41420102	Multa Ordenanza De Tran. Ea.	-9.361.676,58
41420103	Multas Arqt.	-168.607,65
41420105	Multas Contr. Inmob. Y Anexos	-122.585,08
41420107	Multas Espec. Púbis	-242.634,98
41420109	Multas Ext De Mat	-2.242,08
41420110	Multas Ext De Mat Ea.	-2.136,73
41420111	Multas Hig. Saldy Conexas	-2.369,41
41420113	Multas Por Act.Comerciales	-62.691,86
41420115	Multas Por Mora	-6.765.299,59
41420116	Multas Por Mora Ea.	-4.645.609,27

Estado de resultados

al 31/12/09

41420117	Multas Sobre Imp. Carne	-10.339,93
41420119	Multas Varias	-716.370,09
41420123	Bonif. Pago Multas Tran.	4.189.127,92
41420124	Bonif. Pago Multas Tran. Ea.	54.881,71
41420133	Multas Vs. Patentes y Similare	-341.431,30
414202	RECAR.-INTER.FINANCIACION	-21.912.256,78
41420201	Recargos	1.049,00
41420203	Recargos Por Mora	-2.373.326,57
41420204	Recargos Por Mora Ea.	-19.806.684,70
41420205	Intereses Financiación	266.689,44
41420206	Intereses Financiación Ea.	33,06
41420213	Recargo.Pat.Rodados	-17,01
415	EXON. Y DEVOLUCIONES	36.570.961,50
4151	EXON. Y DEVOLUCIONES	36.570.961,50
415101	Desc.S Varios	544,20
415105	Devolución Contribuyentes	15.115.811,45
415106	Devolución Contribuyentes Ea.	7.775.173,47
415107	Exon. Ediles, Jueces, Sim.	1.408.333,08
415108	Exon. Ediles, Jueces, Sim. Ea.	2.397.804,14
415110	Exon Prescripción De Deuda Ea.	102.370,94
415113	Exon. Cooperativas	50.051,70
415115	Exon. Jubilados	2.966.929,55
415116	Exon. Jubilados Ea.	34.920,54
415119	Exoneración Trt	94.544,88
415120	Exoneración Trt Ea.	667.719,08
415121	Exon. Comerciales	491.506,22
415123	Exon. Género	2.982,71
415124	Exon. Género Ea.	844,99
415125	Exon. Hoteles	1.104,01
415126	Exon. Hoteles Ea.	10.677,89
415127	Exon. Inst Cult, Rel, Sd., Etc	1.683.809,86
415128	Exon. Inst Cult Rel Sd. Etc Ea.	3.765.832,79
42	INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL	-593.663.716,07
421	POR ART. 214 DE LA CONSTITUC.	-469.870.167,00
4211	Ley 17.930	-469.870.167,00
422	POR ART. 298 DE LA CONSTIT.	-105.332.460,57
4221	F.D.I.	-105.332.460,57
423	OTROS INGR. ORIGEN NAL.	-18.461.088,50
4231	Obras Por Conv. Mtop	-12.025.046,00
4232	Plan Desarrollo Municipal	-5.630.991,00
4233	Venta Guías DICOSE	-805.051,50
43	INGRESOS FINANCIEROS	-170.216.193,51
431	INGRESOS FINANCIEROS	-170.216.193,51
4311	Intereses Ganados	-1.440,81
4313	Diferencia De Cambio Ganada	-170.214.752,70
5	EGRESOS	1.995.199.459,99

Estado de resultados

al 31/12/09

510	SERVICIOS PERSONALES	1.204.720.269,74
51011	Sueldo Básico De Cargos	272.701.470,52
51021	Suel Básico Func Contratadas	285.359.194,37
51031	Retribuciones Zafrales	15.856.816,04
51041	Sueldos Progresivos	51.576.872,27
51042	Compensaciones	41.680.820,68
51044	Prima Por Antigüedad	45.479.942,98
51045	Quebranto Caja	2.470.727,97
51048	Aumentos Esp.Es	22.076.343,87
51051	Dietas	243.971,00
51052	Trabajo Días Inhábiles/Noctur	47.440.861,29
51053	Licencia Generada Y No Gozada	2.880.981,28
51056	Prest Accidentes De Trabajo	30.021.895,00
51057	Becas, Trabajo Y Pasantías	7.655.707,24
51058	Horas Extras	25.517.975,72
51059	Sueldo Anual Complementario	69.016.269,02
51064	Contrib Por Asistencia Médica	54.559.216,86
51071	Prima Por Matrimonio	97.625,00
51072	Hogar Constituido	12.924.621,35
51073	Prima Por Nacimiento	237.564,00
51074	Prestaciones Por Hijo	4.784.619,88
51078	Prest Por Salario Vacacional	37.093.166,16
51079	Porcentaje Por Multas Cobradas	14.297.832,94
51080	Porc Por Cobro De Morosidad	32.908,98
51081	Ap.Pat Sis. De Seg S/Retrib	150.025.433,00
51082	Ot Ap.Pat Sobre Retrib	8.320.821,32
51091	Retribución Ejercidos Antes	1.566.611,00
511	BIENES DE CONSUMO	184.843.751,64
5111	Alimentos Para Personas	16.379.503,68
5112	Alimento Para Animales	877.060,08
5115	Mat.Prim Agrop Y Fores	101.627,62
5119	Ot Prod. Alim Agrop Y Fores	21.456,74
51121	Hilados Y Telas	68.591,28
51122	Prendas De Vestir	3.200.298,61
51123	Confecciones Textiles	13.181,28
51124	Cuero, Piel Y Sim.	1.663,65
51131	Papeles De Oficina	2.888.701,25
51132	Productos De Papel Y Cartón	172.510,82
51133	Formularios, Imp Siml	434.629,63
51134	Producto De Artes Gráficas	89.598,33
51135	Libros, Rev Y Otras Pub	188.354,38
51136	Especies Timbradas Y Valoradas	381.957,00
51139	Ot Prod. De Pap, Cartón E Imp	27.991,55
51141	Comb Deriv Del Petróleo	67.387.854,98
51143	Supergas	624.139,08
51149	Ot Prod. Energéticos O Comb	6.558,76
51151	Lubr Y Ot Deriv Del Petróleo	6.258.583,74
51152	Prod. Medic Y Farmacéutico	476.857,15
51153	Productos Veterinarios	105.817,22
51154	Comp Quím, Tintas Y Pinturas	815.109,63
51155	Abonos, Fert, Fumig, Etc.	102.460,89
51156	Prod. Plást, Acrílicos Siml	4.807.128,86
51157	Artículos De Caucho	2.899.661,34
51159	Ot Prod.Quím Conex Derv/Petr	111.967,32
51161	Prod. De Loza, Cerámica Siml	18.908,33
51162	Productos De Vidrio	95.369,61



COMUNA CANARIA

Usuario: 33317725

Informe: Ogc424

Estado de resultados

al 31/12/09

JUNTA DPT
CANELO
FOLIO N° 366

Fecha: 05/07/10

Hora: 16:41:54

Página: 11

canaria

(Importes en moneda nacional)

51163	Mat De Construcción	17.011.784,78
51169	Ot Prod. Mineral No Metál	1.723.421,04
51171	Prod. Bás De Hierro Y Acero	3.398.885,09
51172	Prod. Bás Metál No Ferrosos	32.467.881,31
51173	Accesorios Mecánicos	264.658,70
51174	Estructuras Metálicas Acabadas	1.601.790,84
51176	Herramientas <	1.413.755,54
51179	Otros Productos Metálicos	93.033,09
51191	Útiles De Oficina	1.096.510,28
51192	Elementos De Limpieza Y Aseo	1.389.615,07
51193	Art Y Accesorios Eléctricos	12.720.115,73
51194	Art < Médico Quirúrgicos	106,80
51195	Art Educac, Cult Y Ot	200.131,06
51196	Útiles De Cocina Y Comedor	8.607,09
51197	Art De Accesorios De Inform	356.909,95
51198	Repuestos Y Accesorios	123.697,32
51199	Otros Bienes De Consumo	2.415.305,14
512	SERVICIOS NO PERSONALES	443.658.168,62
5121	Teléfono, Telégrafo Siml	25.060.977,25
5122	Agua	9.087.061,00
5123	Electricidad	155.544.626,00
51221	Publicidad	4.589.036,77
51222	Propaganda	3.898.687,40
51223	Impr, Reprd Y Encuad	847.124,26
51229	Ot Gastos De Publ, Impr, Encuad	1.900,00
51231	Pasajes Dentro Del País	2.713.432,70
51232	Pasajes Al Exterior	66.251,49
51234	Viáticos Dentro Del País	12.240.184,75
51235	Viáticos Dentro Del País	66.707,34
51239	Otros Gastos De Traslado.	62.810,86
51245	Flet Y Ot Gast Cont En El País	1.458.003,71
51247	Corresp Encom Contr En El País	5.524.996,09
51251	Arrend De Inm En El País.	4.669.202,53
51255	Arren De Eqap Ar Audio Y Comun	8.533,00
51256	Arren De Maqas Y Eq. De Const.	2.477.351,50
51257	Arren De Eq. De Trans Siml	19.696.368,54
51259	Arren Y Alquileres Varios	1.666.753,35
51271	Serv Man/Rep Inm E Inst	1.809.339,82
51272	Serv Man/Rep Maq. Y Eq. Indust	8.279.893,63
51273	Serv Man/Rep Automotores	2.599.666,11
51275	Serv Man/Rep Mob Eq Ofic Comp	1.505.016,49
51276	Serv Man/Rep Otras Maqas Y Eq.	38.381,63
51278	Serv De Limp, Aseo Y Fumig	156.001.649,15
51279	Serv Man/Repar Ot	82.563,54
51281	Estudios, Invest Y Proy Fact	172.020,00
51282	Profesionales Y Técnicos	3.569.025,32
51284	Capacitación	3.294.488,82
51286	Artísticos Y Sim.	1.490.116,86
51289	Ot Serv Téc, Prof Y Artísticos	384.096,12
51291	Serv Vigilancia Y Custodia.	9.906.421,33
51292	Contratación De Equipos	297.401,00
51296	Gastos De Protocolo	753.344,09
51299	Ot Serv Prof Y Téc.	3.794.736,17
515	TRANSFERENCIAS	45.040.982,96
51552	Educativas	10.267,00

Estado de resultados

al 31/12/09

Importes en moneda nacional

51584	De Asistencia Social	2.448.131,92
51585	Depor, Cult Recreativas	438.025,00
51589	Ot Transf Inst. Sin Fin Lucro	696.535,00
51589	Transf Cap Inst. Sin Fin Lucro	20.375.887,00
51571	Jubilaciones	21.072.137,04
516	INTERESES Y OT GASTOS DE DEUDA	26.483.525,13
51643	Int/Gtosprs Extconc Inst.Priv.	26.483.525,13
517	GASTOS NO CLASIFICADOS	2.780.719,40
51711	Sentencias Judiciales	780.429,94
51721	Gastos Extraordinarios	1.921.600,62
51741	Refuer Grupos Gast De Funcion	78.688,84
521	JUNTA DEPARTAMENTAL	87.672.042,50
52100	Junta Departamental	87.672.042,50
	Resultado del ejercicio	-259.362.132,34

REGISTRADO EN LA FECHA



Martha Pérez
MARTHA PEREZ
DIRECTORA INTERINA

Canelones, 09 de julio de 2010.-

JUNTA DPTAL. DE CANELONES

2/10

-SIGA A LA DIRECCION DE COMISIONES A EFECTOS
DE UNIRSE A SUS ANTECEDENTES.-

M. DE ENTRADA '10 JUL 8 12:39

Orquidea Minetti
ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.-

Juan Ripoll
JUAN RIPOLL
Secretario General.-

DIRECCION COMISIONES
Canelones, *Julio 19* del 20*10*
Recibido y registrado hoy. Siga a la
Comisión *Permanente* N° *1*

Lilian Broccardo
LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA
CANEI
FOLIO 1 903

Canelones, 24 de agosto de 2010.

Oficio de Comisiones N° 1/10
Carp. N° 6158/10
Entr. N° 11.456/09
Exp. 2010-81-1010-00697
Agdo. 2010-81-1140-00154.

Señor Intendente Municipal,
Dr. MARCOS CARÁMBULA.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) en reunión de fecha 23/8/10, se cursa el presente solicitando la remisión de una copia digital de la "Rendición de Cuentas de la Comuna Ejercicio 2009, como asimismo cuadro de Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio"; insertos en expediente 2010-81-1010-00697 y Agdo. 2010-81-1140-00154, a los efectos de un mejor manejo en su estudio por los señores Ediles de la Comisión.

Sin otro particular le saludan muy atentamente.

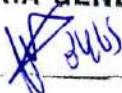

JUAN RIPOLL
Secretario General.


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta.

RECIBIDO: 31 AGO. 2010

SECRETARIA GENERAL

FIRMA:



JUNTA DEPARTAMENTAL
Carpeta Nro. 604/067
Canelones, _____



Tipo de Comunicación: Oficio
Destinatario: 8888 JUNTA DEPARTAMENTAL
Nº de Comunicación: 2010/049293/2
Asunto: RENDICION DE CUENTAS MAGNETICA

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

SRA. EDILA ORQUIDEA MINETTI

PRESIDENTA JUNTA DEPARTAMENTAL

P R E S E N T E

Adjuntamos a usted la Rendición de Cuentas año 2009 en formato magnética, información remitida desde Contaduría General.

Sin más saludamos a usted,

PROF. YAMANDU ORSI

SECRETARIO GENERAL

SRA. LORELEY RODRIGUEZ

PROSECRETARIA GENERAL



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



971

REGISTRADO EN LA FECHA


MARTHA PEREZ
DIRECTORA INTERINA

JUNTA DPTAL. DE CANELONES

498/10

IN. DE ENTRADA '10 SEP 27 16:27

Canelones, 27 de setiembre de 2010

-SIGA A LA DIRECCION DE COMISIONES
A SUS EFECTOS.-


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta


JUAN RIPOLL
Secretario General

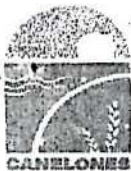


DIRECCION COMISIONES

Canelones 28 de Setiembre del 2010.

Recibido y registrado hoy. Siga a la
Comisión Permanente Nº 1.


ADM. III



972

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

DIVISIÓN COMISIONES

COMISION N° 1

ENTRADA:

CARPETA: 604/06D

EXPEDIENTE:

DESTINO: 1 de C.

SOLICITUD DE TRAMITE: Invitar Din de Hacienda

SESION DEL DÍA: 18/10/10

VOTACIÓN: 9/9

FIRMAS:

.....
N° 1

.....
N° 2

.....
N° 3

.....
N° 4

.....
Secretario de Comisión

.....
N° 20

.....
N° 17

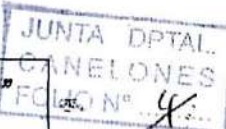
.....
N° 24

.....
N° 29



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



373

Canelones, 26 de octubre de 2010.

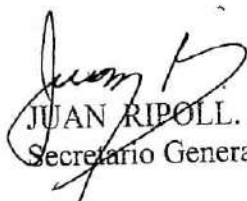
Oficio de Comisiones N° 26 /10.
Carp. N° 604/06D
Entrs. N° 12.523/10 y 2/10.
Exp. 2010-81-1010-00697
Agdo. 2010-81-1140-00154.

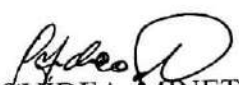
Señor Intendente de Canelones,
Dr. MARCOS CARÁMBULA.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros) en reunión de fecha 25/10/10, abocada al estudio de la "Rendición de Cuentas de la Comuna Ejercicio 2009, como asimismo cuadro de Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio"; insertos en expediente 2010-81-1010-00697 y Agdo. 2010-81-1140-00154., se cursa el presente a efectos de invitar a los integrantes del equipo económico de la Intendencia a la reunión de la citada Comisión que se realizara el día lunes 8 de noviembre de 2010, a las 18.00 horas, en la Sala de Comisiones de la Junta Departamental.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.


JUAN RIPOLL.
Secretario General.


ORQUIDEA MINETTI.
Presidenta.

RECIBIDO: 01 NOV 2010

SECRETARIA GENERAL

FIRMA: _____





Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL
CANELONES
FOLIO N° 394

Canelones, 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Carpeta N° 604/06D Entradas Nros. 12523/10, 2/10 y 498/10
Exp. 2010-81-1010-00697 y Agdo. 2010-81-1140-00154.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones relacionados con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente aprobar la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en los Artículos Nros. 214 y 222 de la Constitución de la República, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones correspondiente al Ejercicio 2009.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado 6/9.

ROBERTO SARAIVA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta.

UBALDO AITA.

EDGARDO DUARTE.

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

GRACIELA SANTOS
DIRECCION GENERAL
INTERINA



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 975

Canelones, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones relacionados con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en los Artículos Nros. 214 y 222 de la Constitución de la República y Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones correspondiente al Ejercicio 2009.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 604/06D Entradas Nros. 12523/10, 2/10 y 498/10.
Exp. 2010-81-1010-00697 y Agdo. 2010-81-1140-00154.


JUAN RIPOLL
Secretario General.


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

MS.

HUGO RECASINOS
Dir. Interino
de Secretaría Administrativa


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ORIGINAL DE IGUAL TENOR QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL QUE LA

DOCUMENTO PUBLICO
ADO. EN FE DE ELLO, DE



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 976

C O P I A

Canelones, 9 de diciembre de 2010.

Of. N° 679/2010.

Carp. N° 604/06D/2010.

Entr. N° 498/2010.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas,

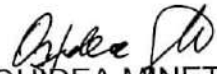
Dr. SIEGBERT RIPPE

Su despacho.

De nuestra mayor consideración:

Ponemos en su conocimiento que-
por Resolución N° 297 de 3 de diciembre de 2010 que se adjunta,
por 20 votos en 30 se aprobó la Rendición de Cuentas y Balance de
Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones, correspon-
diente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

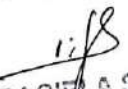
Sin otro particular, saludan a usted
muy atentamente.


ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.


JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.


HUGO S. RECAGNO TESTA
Dir. Interino
de Secretaria Administrativa


GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA